TOMO 178 Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1950 Núm. 12998

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se autoriza el cese de bandera nacional al buque "Atlántida"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.073).

Montevideo, 16 de enero de 1950. — (Carpeta 5876|949).

Vista la nota de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., de fecha 21 de octubre de 1949, reiterada con fecha 29 de diciembre del mismo año, a los efectos de lo establecido en el artículo 31 de la ley número 10.945, solicitando el cese de bandera del vapor nacional "Atlántida".

Considerando que el Poder Ejecutivo es contrario en principio a otorgar el cese de bandera en los barcos nacionales defendiendo en esa forma a nuestra marina mercante y respetando el espritu de la ley más arriba mencionada.

Considerando que a pesar de ese criterio del Poder Ejecutivo las circunstancias expuestas en la nota de referencia, sobre la situación económica creada a la explotación comercial del referido barco de la marina mercante nacional, hacen que el Poder Ejecutivo se vea obligado a considerarlo en su verdadero significado.

Considerando que la referida Compañía se compromete por nota dirigida a la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante de fecha 12 de diciembre próximo pasado, " a incorporar a la matrícula nacional embarcaciones de cabotaje usadas, nuevas o a construirse por un valor equivalente al que pueda obtenerse por la venta del vapor "Atlántida" una vez obtenido el cese de bandera".

Considerando que la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 31 de la precitada ley.

Atento a los informes favorables de la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante de fecha 15 de diciembre de 1949 y de la Inspección General de Hacienda de fecha 9 de enero de 1950,

El Prsidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Prefectura General Marítima a otorgar el cese de bandera nacional al buque "Atlántida" propiedad de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., de acuerdo con lo determinado por el artículo 31 de la ley 10.945 y en las condiciones establecidas en el penúltimo considerando.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Prefectura General Marítima. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se intensifica el régimen de las vacunaciones preventivas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de febrero de 1950.

A la Asamblea General:

En virtud de la ley N.o 9.202, promulgada el 12 de enero de 1934, compete al Poder Ejecutivo, por intermedio de este Ministerio de Salud Pública, la adopción de todas las medidas que estime necesario para mantener la salud colectiva y su ejecución por el personal a sus órdenes, dictando los reglamentos y disposiciones conducentes a ese fin primordial. Le compete también al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio, en caso de epidemias o de serias amenazas de invasión de enfermedades infecto-contagiosas, adoptar las medidas tendientes a mantener indemne el país o disminuir los estragos de la infección. Pero no solo en caso de epidemia o de conmoción pública está consagrada esta intervención, sino que por el inciso 5.o del artículo 2.o de la ley Orgánica, es deber de esa Secretaría de Estado, difundir el uso de las vacunas o sueros preventivos, imponer su uso en caso necesario, vigilar el cumplimiento de las leyes de obligatoriedad y contralorear la preparación oficial y privada de sueros y vacunas. La ley tiene un criterio intervencionista que limita derechos individuales, pero esta limitación está inspirada en el propósito superior de tutelar a la sociedad, ya sea en una forma total o parcial, en caso, de peligro público o en defensa de la colectividad, frente a las procedencias del exterior, merced a la estricta aplicación de los articulados del Código de la Profilaxis de las Enfermedades Transmisibles o de la lucha contra los vectores de enfermedades, en una actividad coordinada de la Sanidad Marítima, Fluvial, Aérea y de Fronteras; obligación jurídica que, por los demás, emana de los compromisos sanitarios internacionales; en virtud de lo dispuesto en el Código Sanitario Panamericano, que es ley en las 21 Repúblicas del Continente; o en los Convenios bilaterales o regionales, donde se han consagrado esos principios para mejorar en su aplicación y en su estructura, la sanidad internacional.

El problema de la difteria en nuestro país, sigue siendo de cierta entidad a pesar de los éxitos logrados en los últimos años. Las denuncias se suceden días tras días y la difteria que antes de las campañas de inmunización en los escolares, era causa de deceso de 200 niños por año, sigue aún causando víctimas porque es poco lo que se ha realizado en materia preventiva, en los lactantes y en los pre-escolares, donde la vacunación es facultativa. Igual cosa se comprueba en materia de fiebre tifoidea, porque la

concentración de pobladores de la campaña en los alrededores de Montevideo, la limitación del número de conexiones, en muchas ciudades y pueblos del interior de las obras de agua potable y cloacas y la no existencia de saneamiento rural, hacen que la enfermedad cause numerosos estragos siendo el número de decesos por año y por esta causa de un término medio de 250.

La vacunación contra la viruela fué obligatoria en nuestro país, en forma parcial desde hace un siglo. El Gobierno de la Defensa de Montevideo, la estableció en los reglamentos del Instituto de Instrucción Pública, fundado en 1847 y la Junta Económico Administrativa, en 1860, dictó ordenanzas semejantes para las escuelas que dependían, en aquel entonces, de esa jerarquía administrativa. En 1891, los representantes doctores Abel J. Pérez y Francisco Soca, presentaron un proyecto de ley de vacunación obligatoria contra la viruela, lográndose recién ese resultado al promulgarse, en la segunda administración del señor José Batlle y Ordóñez la ley pertinente. El proceso de la obligatoriedad es lento; así es como, poco a poco, se pueden ir modificando las disposiciones y esa es la gran ventaja que tiene la ley Orgánica de Salud Pública, que da gran latitud al Estado para actuar en defensa de la salud colectiva, en los casos de epidemia o frente a las endemias, en los casos particulares o colectivos, en la aplicación estricta de los tratamientos o de las medidas preventivas, facultativas u obligatorias, según lo exija el supremo interés social.

Los técnicos sanitarios han señalado reiteradamente, desde hace tiempo, la necesidad de modificar la legislación sobre vacunas preventvas y cree el Poder Ejecutivo que la hora de las modificaciones ha llegado poniendo las leyes de acuerdo con los progresos de la ciencia, a la vez que se afirma la actividad preventiva, pilar de la defensa sanitaria del país. El ideal se realizará, el día que la práctica de las vacunaciones, no tenga necesidad de leyes para ser impuestas aquéllas, pero ese resultado podrá sólo lograrse dentro de muchos años, merced a la educación sanitaria, aunque debemos señalar que la evolución en nuestro país ha sido grande y que hoy día son numerosas las personas que expontáneamente recurren a los Servicios de Salud Pública, a los Servicios Municipales y a otras entidades del Estado, para recibir los beneficios de la vacunación. Un ejemplo más podríamos citar con la campaña, sin duda brillante, que está realizando la Comisión Nacional de Lucha Contra la Tuberculosis, o los Dispensarios Móviles del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, en lo qeu se refiere a la vacunación por el B. C. G. En la creciente visita de los delegados técnicos de la Organización Mundial de la Salud a nuestro país, los dstinguidos visitantes expresaron que en el Uruguay las cosas se hacían bien y que muchas de las normas y programas que se cumplían podrían servir de modelo a otras naciones. Es que la educación sanitaria es disciplina fundamental en el progreso de las colectividades, y si bien no resuelve integralmente los problemas, constituye el elemento más importante para dinamizar y coordinar esfuerzos, para formar conciencia de salud pública en las nuevas generaciones y para lograr un espíritu colectivo favorable al progreso de la comunidad, considerando que la salud es el capital individual y social por excelencia y que, en consecuencia, debe merecer preferente atención de todos los hombres.

Respecto de la vacunación contra la viruela, en cuanto a la obligatoriedad de la vacunación y revacunación, poco quedaría por agregar, ya que una experiencia mundial y una experiencia nacional de 40 años, han permitido terminar con todas las resistencias.

El principio de obligatoriedad se establecería también, para determinados sectores de la sociedad. Así la vacunación contra el tétano, considerando como enfermedad profesional, se aplicaría para los obreros que manipulan determinadas industrias en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, previo informe de sus servicios técnicos, con los representantes del Banco de Seguros del Estado. Y en cuanto a la vacunación contra la tifoidea, la obligatoriedad, por ahora, sería determinada por una Comisión de Técnicos presidida por el Jefe de la División de Higiene, e integrada por el Director del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Contagiosas; el Director de los Servicios de Sanidad del Ministerio de Salud Pública, el profesor de Higiene de la Facultad de Medicina de Montevideo y el Abogado Asesor en Legislación Sanitaria de esa Secretaría de Estado. La obligatoriedad se extendería o se limitaría según el nivel sanitario de la zona, y, sobre todo, si la zona, Departamento de ciudad, goza de saneamiento en un número suficiente de conexiones, unido a una buena higiene ambiental y a disposiciones estrictas, en lo que se refiere a policía sanitaria de los alimentos y en especial a higiene de la leche.

La viruela gracias a la vacunación y revacunación obligatoria prácticamente ha desaparecido del país. La difteria ha disminuído mucho, pero no ha desaparecido. Todavía mueren término medio, 55 niños por año a causa de esa enfermedad y no debería fallecer ninguna. En 1944, hubo [illegible] óbitos; en 1945, 78; en 1946, 47; y en 1947, 57. El problema de la tofoidea es de mucho más entidad. 376 personas murieron en 1944. En los años 1945 y siguiente hubo un descenso, consignando la estadística para ese año 1945, [illegible]; para 1946, 179 y para 1947, 133, siendo la mayoría de los casos comprobados acaecidos en personas que [illegible] de zonas donde la tifoidea es endémica o donde no hay saneamiento.

El Poder Ejecutivo con estos nuevos proyectos de ley, se propone, pues, intensificar las vacunaciones preventivas, sin desconocer los derechos individuales, en la medida que los mismos puedan ser respetados armonizándose los principios muy estimables por cierto de defensa de la salud pública con los de libertad política y de petición, consagrados de la Constitución de la República.

Una actividad cada vez intensa en materia de educación y propaganda sanitaria; complementarán la acción coercitiva y la acción de presencia de la ley, para que así la salud impere soberana, a merced a la planificación armónica de disposiciones preventivas, basadas en los progresos de la ciencia y tendientes todas a evitar los estragos de las enfermedades infecto-contagiosas, que constantemente acechan a la especie humana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO.**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase obligatoria la vacunación y revacunación antivariólica para todos los habitantes del país.

Art. 2.o Declárase obligatoria la vacunación antidiftérica para todos los niños del país, menores de 12 años.

Art. 3.o Las condiciones en que se realizarán estas vacunaciones serán determinadas por el Ministerio de Salud Pública, previo asesoramiento de la Comisión establecida en el artículo 17 de esta ley.

Art. 4.o Serán responsables de la vacunación de los niños, los padres, tutores, cuidadores y representantes legales.

Art. 5.o Para ingresar a los establecimientos de Enseñanza Primaria o cualquier otro Instituto público o privado de enseñanza de cualquier índole que sea, se exigirá el certificado de vacunación o revacunación antivariólica y antidiftérica.

Art. 6.o Las Instituciones Públicas y Privadas, que prestan servicios de Asistencia, Beneficiencia o Protección a la Infancia, estarán obligadas a exigir el Certificado de inmunización antivariólica y antidiftérica, a todos los niños cuya edad corresponda a lo establecido en el artículo 1.o y 2.o. Están además obligadas a vacunar a todo el que lo solicite.

Art. 7.o El pago de Asignaciones Familiares estará condicionado a la presentación de los certificados de inmunización antivariólica y antidiftérica de los hijos menores de 12 años.

Art. 8.o Nadie podrá formar parte del cuadro de funcionarios de Administración Pública (Gobierno Nacional, Municipal, o Entes Autónomos), sin el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 9.o Todas las empresas, industrias, comercios, talleres, etc. de actividades privadas, deberán exigir al personal el cumplimiento de esta ley.

Art. 10. Se considerarán válidos dentro del territorio del país, los certificados emitidos por el Ministerio de Salud Pública, por la Facultad de Medicina, el Consejo del Niño, la Sanidad Militar, las Direcciones Municipales de Higiene, pero sólo tendrán valor internacional, los certificados expedidos o revalidados por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los convenios internacionales.

Art. 11. Las vacunaciones y revacunaciones efectuadas por los Organismos Oficiales serán siempre gratuitas.

Art. 12. Los que no cumplieran las disposiciones contenidas en la presente ley, serán advertidos la primera vez, sancionándose la reincidencia con multas de diez a cien pesos, prisión equivalente o ambas cosas.

Art. 13. Serán severamente sancionados de acuerdo con lo establecido en el Código Penal, (artículos 149 y 224), todas aquellas personas que directa o indirectamente o por cualquier medio de difusión, se opongan al cumplimiento de esta ley, o fomenten la resistencia a la vacunación.

Art. 14. El importe de las multas aplicadas se destinará a reforzar los rubros de vacunación.

Art. 15. El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la existencia en el país de una cantidad de vacunas suficiente para cualquier emergencia.

Art. 16. Todas las dependencias del Estado con función sanitaria, cooperarán con sus recursos y sus técnicos al cumplimiento de esta ley.

Art. 17. El Ministerio de Salud Pública podrá declarar obligatorias otras vacunaciones cuando lo considere necesario en defensa de la Salud Pública, previo asesoramiento de una Comisión integrada por: el Jefe de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, el Directorio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas doctor José Scoseria, el Director del Insituto de Higiene, el Profesor Titular de Higiene de la Facultad de Medicina, y el Abogado en Legislación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Art. 18. Derógase todo lo que se oponda al cumplimiento de esta ley.

Art. 19. El Ministerio de Salud Pública, reglamentará la presente ley.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc.

LISANDRO CERSOSIMO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Circular N.o 2. Se comunica el requerimiento de la Corte Electoral sobre el artículo 213 de la Ley de Registro Cívico Nacional.

Montevideo, 27 de febrero de 1950.

(Librada a todas las dependencias del Poder Judicial).

En los antecedentes, —(A.A. N.o 24-1950)— la Suprema Corte de Justicia, de conformidad fiscal, dispuso librar la presente a todas las dependencias del Poder Judicial, transcribiéndoles para su conocimiento y demás efectos, el texto del mensaje N.o 6664||949 recibido de la Corte Electoral que —en lo pertinente— dice así:

"...La Ley de Registro Cívico Nacional, en su artículo 213 establece que "vencido el segundo período de inscripción, a contar desde la promulgación de la presente ley, las oficinas y reparticiones públicas administrativas no darán curso a gestiones de interés pecuniario iniciadas ante ellas por personas no inscriptas en el Registro Cívico Nacional, si de los datos suministrados por dichas personas resultare que están habilitadas en ese momento para inscribirse y que han podido hacerlo. En caso de tratarse de personas habilitadas para incribirse en el Registro Cívico Nacional, deberán probar que han cumplido con la obligación del numeral 1.o, del artículo 9.o, de la Constitución, mediante la presentación del recibo de inscripción o de la credencial electoral correspondiente. (En la Constitución actual, artículo 68, numeral 1.o)". La Corte Electoral entiende que la aplicación estricta del precepto citado contribuye a que los ciudadanos cumplan con la obligación constitucional de incribirse en el Registro Cívico, por lo cual resolvió solicitar de los Poderes Públicos, Intendencias Municipales y Entes Autónomos, se sirvan recordar a las Oficinas de su dependencia el cumplimiento de la citada disposición, cuando corresponda"...".

Saludo a usted atentamente. — (Firmado): Rómulo Vago, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de febrero de 1950.

Se dicta resolución en la información sumaria instruída en el Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Salto, por diversas irregularidades, por la cual se declara cesante al Jefe del mismo, Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos Central, don José A. Umpierre Daporta y se priva de los medios sueldos correspondientes a dos meses, al Cabo 2.o del referido Destacamento don Osmar Martín Volpi Nicolini.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardiacivil, a don Leonel Cayetano.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardiacivil, a don Miguel Angel Martínez.

—Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Durazno al Guardahilos, don Ramón M. Olivera y Telefonista, al guardiacivil, Alberto I. Irigoin Varela. — Se nombran Escribientes de la misma repartición, al Suboficial Inspector Luis de los Santos Rocha; al Suboficial Inspector Luis Adolfo Romano y al guardiacivil Tomás M. Pereira. — Se traslada a la 6.a sección rural, al Subcomisario Eugenio Celina Ledesma y a la 9.a sección rural al Subcomisario Mateo Caballero.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardiacivil, a don Silvestre Manuel Ludueña.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardiacivil, a don Francisco Mujica de León.

—Se nombra médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Río Negro, al doctor Eduardo Levratto Cerrato.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Braulio Pérez, del cargo de médico Supernumerario del Servicio Público de Canelones.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para encomendar cometidos de Suboficial Inspector a los guardia civiles, Abel J. Fontes Pereira y Anselmo Gutiérrez, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía de Florida, al guardia civil Francisco Ponciano Aguilar Ballesteros.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a don José Pedro Rodríguez Tonelli

—Se aprueba la designación efectuada por la Jefatura de Cerro Largo a favor de la señora Arnolinda Sierig de Alvarez para un cargo de guardia civil, debiendo desempeñar funciones de policía Femenina.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar cometidos de Suboficial Inspector, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los designados a los siguientes guardias civiles: Roberto F. Martínez, Ludovico I. Cardozo, Silvestre P. Rosano, Mariano J. Scarabini, Arturo Mario Pestino, Luis A. Murieda, Juan L. González y Eduardo Falletti.

—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos Central, el actual encargado del Destacamento de Durazno, Teniente 2.o don Arturo María Rodríguez, debiendo ser reemplazado en aquel destino por el Alférez Benito López.

—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos Central, el actual encargado del Destacamento de Rocha Suboficial Santos Aquino, debiendo ser reemplazado en aquel destino por el Suboficial Alfredo Jaime.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta en un cargo de guardia civil, a don Angel Manuel San Germán Fernández.

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7 de noviembre último en lo que se refiere al ascenso al cargo de Subcomisario de Emilio A. Sámano Félix y se designa en su lugar Subcomisario Urbano al Subcomisario Rural don Rodolfo Venancio Maldonado.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, don Juan Pablo Pérez, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se concede licencia a varios funcionarios de las dependencias de este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil a don Atalivio Cardozo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, a José María del Valle.

—Se dispone que continúe prestando servicios como Adscripto al Estado Mayor Policial de la Jefatura de Montevideo, el Teniente Coronel Joaquín P. Mendoza.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta como guardia civil, a Severo Ituarte.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, don Polonio Oviedo, quien se halla suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para encomendar cometidos de Escribiente, al guardia civil don Israel Félix Fernández Fuentes, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 17 de octubre último, por la cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de Montevideo, don Carlos María Cáceres Pintos, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia, debiéndosele retener en cambio, los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad.

—Se nombra Auxiliar (Conserje) de la Dirección de la Policía de Inmigración, a don José Gerónimo Escós.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Escribiente de la Jefatura de Treinta y Tres, don Luis Alberto Godoy y al guardia civil de la misma, don Liomar Eugenio Díaz, en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, a los guardia civiles de la Jefatura de Policía de Paysandú, Elido Andrés Ocampo, Irio O. Cautes y Gerónimo Alderete, en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, a Luis Alberto Freire Echarte.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, a don Ramón Acosta González.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, a don Manuel Mario Sosa Alcorta.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para encomendar cometidos de Suboficial a los guardia civiles Hugo Franco Baladán y Dionisio Baltasar Sosa Terol, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para que proceda a devolver al guardia civil Pedro Bonilla, los medios sueldos que le fueron retenidos mientras estuvo privado de su libertad, del 14 de octubre de 1946 hasta el 31 de enero de 1947.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Jefatura de Rocha, don Estanislao Huelmo, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar cometidos de Suboficial Inspector, al guardia civil Cayetano Acosta Araújo, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta en un cargo de guardia civil, a Guillermo Mario Torrens Moreira.

—Se dispone la devolución de la totalidad de los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo de haber sido sometido a disposición de la justicia al guardia civil de Salto, José Antonio Blanco.

—Se nombra Intendente de este Ministerio, al Conserje don Benito González Conserje, al Capataz Marcelo Iribone; Capataz, al portero Antonio Satragno; portero, al peón Juan Astesiano y peón, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en comisión en este Ministerio, Laudelino Carabajal.

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para devolver al ex guardia civil Pedro Dionisio Silva, los medios sueldos que le fueron retenidos mientras estuvo sometido a la justicia, desde el 13 de marzo hasta el 30 de agosto de 1946.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para aceptar las donaciones que formule la Compañía Nacional de Cemento, con destino a funcionarios policiales que presten servicios en los destacamentos de "Nueva Carrara" y "Kilómetro 110".

—Se concede licencia por el término sesenta días, con goce de sueldo a la Costurera de la Jefatura de Montevideo, Costurera de la Jefatura de Montevideo, doña Camila Chalela de Rodríguez.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para inscribir en el Registro de Aspirantes y designar oportunamente para un cargo de guardia civil, a don Leonidas Carcabelos.

—Se dispone retener al guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Ramón Sabino Calleros, los medios sueldos correspondientes al tiempo que estuvo privado de su libertad por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se nombra Fotógrafo de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Policía de Río Negro, Telefonista Bernabé Moraiz y Telefonista al guardia civil Piquerman Pereira.

—Se acepta la renuncia presentada por Emilio José Tabasco, del cargo de Agente de 4.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo y se nombra en su reemplazo, al guardia civil Miguel Jettar Uatfa.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a Fidel Caballero.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Tacuarembó, al Escribiente Valentín Desiderio Allanes y en su reemplazo, al guardia civil Hugo Píriz Alvarez.

—Se declara vacante con fecha 24 de enero ppdo. el cargo de Auxiliar 5.o (portero) de la Dirección de la Policía de Inmigración, que ocupa el señor Diomedes Cifuentes, en virtud de haber cumplido 70 años de edad. Se nombra Auxiliar 5.o (portero), Categoría IV, Grado 2, de la Dirección de la Policía de Inmigración, al guardia civil de la Jefatura de Montevideo, en comisión en aquella repartición don Luis Marino Cufré.

Mensajes:

A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.° 814 por el cual hace saber el procesamiento del guardia civil de la Jefatura de Montevideo, Fructuoso Rivas.

—A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo N.° 874 e informando a la vez sobre el período en que el Coronel don Marcelino Elgue ocupó el cargo de Jefe de Policía de Montevideo.

—A la Suprema Corte de Justicia solicitando el sumario judicial incoado al ex Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Florida, don Julio César Besozzi.

—A la Suprema Corte de Justicia solicitando el sumario judicial incoado al ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Alquemino Alvez de Soza.

—Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Ramón Roberto D'Elías Morales, guardia civil de Artigas Venancio Modernell Rojas, guardia civil de Artigas; Julio F. Feble, Comisario de Tacuarembó; Carlos Toribio Soria, Coracero de la Guardia Republicana; Casimiro Serpe Rodríguez, guardia civil de Canelones; Máximo Acuña, guardia civil de Maldonado; Carlos Casiano Martínez Ibáñez, Sargento de Montevideo; Avelino Almeida, guardia civil de Artigas; José García faginero de Montevideo; Esteban Barragan, guardia civil de Río Negro; Alcides Larrosa Fleitas, Suboficial de Montevideo; Beato Rojas Frontán, guardia civil de Canelones; Juan José Acosta Villanueva, Coracero de Montevideo; Catalino Saravia, guardia civil de Durazno; José Andrés Chocho Medina, guardia civil de Canelones; Ramón J. Suárez Rodríguez; Justino Paredes, guardia civil de Paysandú; Gregorio Méndez, Auxiliar de la Dirección de Inmigración; Diego Eladio Cabrera, guardia civil de Cerro Largo; Severino Fregueiro Rodríguez Capataz caballerizo de Montevideo.

Administrativo

Autorizaciones: Se conceden las siguientes:

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Calzados Sassi S. A., 21 pares de zapatos para el personal de servicio de la misma y de esta Secretaría de Estado, por la suma de $ 244.65, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. — (Firmado 31|12|949).

—A la Inspección General de Policías para adquirir en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 12 bolsas de semilla de maíz para 'a chacras policiales de Cerro Largo y Lavalleja, por la suma de $ 213.60, que se atenderá con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. — (Carpeta 458|949). — (Firmado 31-12-949).

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Vicente Moreira, la suma de $ 36.10 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 6016|949).

—... la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar del Banco de Montevideo la suma de $ 75.00 para ser distribuída entre el personal de la misma que prestó servicios de vigilancia frente a dicha institución bancaria, durante el año próximo pasado. — (Carp. 135|950).

—A la Jefatura de Artigas para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Eugenio Baptista, la suma de $ 28.52, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 6254|949).

—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1948, la suma de pesos 60.00 que la Jefatura de Canelones quedó adeudando por concepto de aumento del alquiler de la finca de propiedad de Santiago Martínez Costa, ocupada por el Destacamento Policial de "Castellanos", 12.a sección de aquel Departamento; cuyo aumento de $ 8.00 mensuales fué autorizado por resolución de 9 de diciembre del citado año. — (Carp. 2754|948).

—A la Jefatura de Policía de Salto para aceptar de la Compañía V. Beceiro de aquel Departamento, la suma de pesos 20.00 que ha donado para ser entregada al guardia civil de esa Policía don Dionisio Molina, por los servicios de vigilancia prestados por dcho funcionario en los astilleros de propiedad de dicha firma. — (Carpeta 6249|949).

—A la Jefatura de Maldonado para aceptar de la Sucursal del Banco República de la localidad de San Carlos, la suma de dinero que desea entregar al personal policial de la 2.a sección urbana, con motivo de las fiestas de fin de año. — (Carpeta 6228|949).

—A la Jefatura de Montevideo para aceptar de la firma Soldo y Cía., la suma de $ 100.00 que ofrece para ser distribuída entre los funcionarios de la Dirección de Investigaciones que intervinieron en el esclarecimiento de un hecho delictuoso perpetuado contra dicha firma. — (Carpeta 135|949).

—A la Jefatura de Río Negro para entregar a la viuda del ex Comisario de esa Policía don Alberto Flores, la suma de $ 53.12, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 5882|949).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, la suma de $ 110.77 que deberá entregar al Banco de Seguros en concepto de pago del premio de la póliza correspondiente al automóvil marca Ford 47.400—1879, contratada por un año a contar del 31 de diciembre de 1948 a la misma fecha del año próximo pasado. — Firmado 31-XII-949. — (Carpeta N.o 57|949).

—Idem, idem, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 la suma de $ 179.25, importe que la Inspección General de Policías adeuda a las firmas Ignacio S. Méndez ($ 151.20) y Miguel M. Ramos y Cía., ($ 28.05) por suministro de accesorios para la confección de 21 trajes, destinados al personal de servicio de este Ministerio y de dicha repartición, en agosto próximo pasado. — Firmado 31-XII-949. — (Carpeta N.o 247|949).

—Idem, idem, con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, $ 164.80, importe que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa por suministro de 2 cubiertas para el automóvil al servicio de la misma, en julio próximo pasado. — Firmado el 31-XII-949. — (Carpeta 57|949).

—Idem, idem, con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, pesos 87.20 que deberá entregar al señor Marcos Goldman, en concepto del 20 o|o de aumento sobre la cantidad de $ 436.00 correspondiente al importe de un mueble para la Sección Archivo de este Ministerio. — Firmado 31|XII|949. — (Carpeta 42|947).

—Idem, idem, con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01, pesos 163.56, importe de la cuenta que se adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por el tapizado de un sillón del despacho del señor Ministro, en junio próximo pasado. — (Carpeta 640|949). — Firmado el 31|XII|949.

—Idem, idem, con cargo al artículo 8.o de la ley de 7|1|944, partida de pesos 75.000.00, decreto de 18|9|947, para gastos de represión del contrabando, la suma de $ 230.00 que la Inspección General de Policías adeuda a "Ambrois y Cía." por el suministro de dos cubiertas para el "Jeep" de la Jefatura de Artigas, en diciembre de 1948. — (Carpeta N.o 778|949).

—Idem, idem, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, pesos 2.400.00 a fin de atender hasta el 31 de diciembre próximo pasado el pago al contado de los gastos urgentes y reintegros por manutención y locomoción a los funcionarios de esta Secretaría de Estado y de la Inspección General de Policías, que prestan servicios en horas extraordinarias. — Firmado 31-XII-949.

—Idem, para reforzar el rubro "Gastos Geneales de Oficina", del item 7.01, ejercicio 1949, en $ 4.320.00 a tomarse de los siguientes rubros del mismo item y ejercicio: "Planteles de Especies Animales Diversos" ($ 2.320.00); "Mobiliario y Enseres Diversos" ($ 1.000.00) y "Equipos y Materiales Varios" (pesos 1.000.00). — (Carpeta 1045|949).

—Idem, para constituir un fondo permanente de $ 12.000.00 a tomarse de los siguientes rubros del item 7.01, ejercicio 1950: "Locomoción y Viáticos" pesos 2.000.00, "Gastos Generales de Oficina" $ 1.000.00, "Vestuario y Artículos Afines" $ 2.000.00 y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" $ 4.000.00 y "Adquisición y Reparación de Vehículos" pesos 4.000.00, a fin de que atienda los gastos de comisiones a campaña, conducción de presos, etc. — (Carpeta 1045|949).

—Idem, para encomendar a la firma Gerónimo Támmaro, el suministro y colocación de una chapa de bronce con el escudo nacional y la inscripción "Ministerio del Interior", en el edificio ocupado por la msima, en $ 280.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01. — (Carpeta 298|950).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, $ 311.01, que la Inspección General de Policías adeuda a la firma Cuenca e Hijo, por el suministro de accesorios para la confección de 21 trajes para el personal de servicio de esta Secretaría y de esa repartición, en setiembre próximo pasado. — Firmado 31-XII-949. — (Carpeta 247|949).

Idem, para adquirir de Santiago Juñen 50.000 hojas de papel de copia en la suma total de $ 275.00, para uso de estas oficinas, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. — (Carpeta 298|950).

—Idem, para encomendar a la firma "L. I. G. U." (La Industrial Gráfica Uruguaya) de Sommer y Cía., la impresión de 10.000 carpetas impresas de un lado, por la suma de $ 675.00 con destino a la Sección Entradas e Informes, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. — (Carpeta 298|50).

—Idem, para adquirir de la firma José A. Cassarino Limitada, un automóvil Austin A. 70, modelo 1950 sedan de 4 puertas, para uso de la misma, en pesos 3.566.62 que se atenderá con el rubro "Adquisición y reparación de vehículos" del item 7.01. (Aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 2 del corriente). — Firmado 2 del corriente.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 28.250.00 a tomarse de varios rubros del item 7.11, ejercicio 1950, para atender durante el presente ejercicio los gastos urgentes que se le originen. — (Carpeta 6416|949).

—Idem, idem, para excederse durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes a sus rubros. — (Carpeta 1255|949).

—Idem, idem, para aceptar del Banco de la República $ 300.00 que ha donado para ser distribuído entre el personal del Cuerpo de Bomberos Central que prestó servicios de vigilancia en dicha Institución Bancaia durante el año próximo pasado. — (Carpeta 391|950).

—Idem, idem, para adqirir de "Miller Medeiros y Bastos S. R. L.", un motor "Cadillac" de 150 H. P. para el auto bomba "Magirus" N.o 89, del Cuerpo de Bomberos, por $ 2.450.00 que se atenderá con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19-I-50). — (Carpeta 713|949).

—Idem, idem, para adquirir de varias firmas diversos artículos para la adaptación de las uniones de las mangueras del Cuerpo de Bomberos, en $ 1.012.90 que se atenderá con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". — (Carpeta N.o 293|948).

—Idem, a la Jefatura de Salto para entregar a la viuda del ex Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de esa Policía don Leonides Cambrilla, pesos 64.09, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 6238|949).

—Idem, a la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.07, en $ 600.00 a tomarse de "Locomoción y Viáticos" (pesos 500.00) y "Víveres" ($ 100.00) del mismo item. — Firmado 31-XII-949. — (Carpeta 308|949).

—Idem, a la Dirección de la Policía de Inmigración para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.21 en $ 950.00 a tomarse del rubro "Víveres" del mismo item. — Firmado 31-XII-949. — (Carpeta 924|949).

—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios' del item 7.01, $ 189.42 que adeuda a varios comerciantes por suministros de comestibles para el rancho de los guardia civiles que prestaron servicio durante las fiestas de canaval. — Firmado 31-12-949. — (Carpeta 815|949).

—A la Jefatura de Soriano para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 824.00 que destinará al pago de la construcción de la vereda frente al local de la comisaría de la 5.a sección (Dolores). — (Carp. 370|948).

—A la Contaduría General para transferir al rubro "Alimentación de Personas" del item 7.11, la suma de pesos 10.395.00 a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 25.03—02, artículo 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, importe de gastos de alimentación del personal contratado por instituciones particulares que requieren

servicios especiales, correspondientes al 4.o trimestre de 1949. — Firmado 31 de diciembre de 1949. — (Carp. 1255|949).

—A la Dirección de la Policía de Inmigración para disponer mensualmente durante el actual ejercicio, la suma de $ 400.00 a tomarse de "Víveres" del ítem 7.21, que destinará al reintegro de los gastos que se originen a los funcionarios de la misma que presten servicios en horas extraordinarias. — (Carpeta N.o 25|950).

—A la Jefatura de Maldonado para aceptar de la Sucesión Cristóbal Vázquez, $ 1.000.00 que ofrece para ser entregados al Comisario de la 1.a sección, don Artigas M. Machado como gratificación a la eficaz gestión que le cupo en el esclarecimiento de una maniobra delictuosa de la que fué objeto dicha sucesión. — (Carpeta 658|950).

—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 2.687.42 en la adquisición de materiales para la construcción de una línea telefónica policial entre las seccionales 5.a urbana (Guichón) y 6.a rural (Arbolito), y manutención del personal encargado de dichos trabajos, atendiéndose dicha erogación con el rubro "De maquinarias, equipos e instaaciones", del ítem 7.01, y se faculta a la Oficina de Claves para adquirir de la "Casa Rey" un conmutador con el mismo destino en la suma de $ 85.00 que se atenderá con el precitado rubro. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19|I|950). — (Carpeta 524|949).

—A la Jefatura de Lavalleja para contratar con el señor Pascual Yocco, las obras de reparación del local de la comisaría de la 3.a sección (Santa Lucía) en $ 1.834.00 que se entenderá con la partida de $ 2.000.00, artículo 2.o, apartado D), grupo "I", N.o 44, de la ley de 23-12-944. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19-I-950). — (Carpeta 1567|949).

—A la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Waldemar Saumell la reparación del automóvil "Hudson" N.o 1704 al servicio de dicha repartición, en la suma de $ 1.187.65, que se atenderá con cargo al rubro "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, ejercicio 1949. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de 19-I-950). — (Carpeta 57|949).

—A la Jefatura de Canelones para aceptar del Banco de la República (Sucursal Pando) la suma de $ 20.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al edificio de dicha institución, durante el año próximo pasado. — (Carpeta 300|950).

—A la Jefatura de San José para aceptar de la Sucursal del Banco de la República en aquella ciudad, la suma de pesos 20.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al local de dicha institución bancaria, durante el año próximo pasado. — (Carpeta 397|950).

—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1948, la suma de pesos 3.121.25, importe de la cuenta que se adeuda a la Imprenta Nacional, por el suministro de 600 ejemplares del tomo XI del "Régimen Jurídico de la Policía", en julio del citado año. — (Carpeta 103|49). — (Firmado 31|12|949).

—A la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.13, con la suma de pesos 459.00, a tomarse del rubro "Arrendamientos" del mismo ítem. — (Carpeta 103|949).

—A la Dirección del Estatuto del Funcionario para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.22, con la suma de $ 72.00 a tomarse del rubro "Arrendamientos" del mismo ítem.—(Firmado 31|12|949). — (Carpeta 5190|949).

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, la donación de una medalla de oro y la suma de pesos 200.00 que ofrece para ser distribuída entre el personal de dicha repartición, en ocasión de la celebración del Día de la Policía. — (Carpeta 6060|949).

—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1943, la suma de pesos 7.196.01, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Salto quedó adeudando al cierre del expresado ejercicio. — (Carpeta 5716|949).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos productos químicos para las Oficinas de Identificación del Litoral e Interior, por la suma de $ 490.50, que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional — Subcuenta Ministerio del Interior — Utiles de Dactiloscopía". — (Carpeta N.o 541|949).

—A la Jefatura de Canelones para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo" y "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.03, con las sumas de $ 368.00 y pesos 285.20, respectivamente, a tomarse del rubro "Arrendamientos" del mismo ítem. — (Carpeta 90|949). — (Firmado el 31|12|949).

—A la Jefatura de Río Negro para entregar a la madre del ex empleado de esa Policía don Alfredo Roberto Urquijo, la suma de $ 105.11, importe líquido de los haberes que debía percibir dicho ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 6426|949).

—A la Jefatura de Montevideo para aceptar de la firma Luis Ottonello y Cía., la suma de $ 300.00 que ofrece para ser distribuída entre los funcionarios de la Dirección de Investigaciones que intervinieron en el esclarecimiento de la muerte del señor Domingo Cosentino, ex empleado de la citada firma, como premio a la eficaz gestión cumplida por los mismos. — (Carpeta 135|949).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Aguilar e Irazábal 2.000 carátulas de cuero para cédulas de identidad con destino a las Oficinas de Identificación del litoral e interior por la suma de $ 980.00 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional — Subcuenta Ministerio del nIterior — Utiles de Dactiloscopía". — (Carpeta 541|949).

—A la Jefatura de Flores para entregar a su propietario el predio ocupado actualmente por la granja policial en el Ejido de la ciudad de Trinidad; así como para trasladar los implementos de trabajo que se utilizan en la misma, a la seccional 2.o. — (Carpeta 5459|949).

—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación complementaria de gastos, la suma de $ 414.22 con cargo a los siguientes rubros del ítem 7.01, ejercicio 1949: "Mobiliario y Enseres Diversos" ($ 134.20) y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ($ 280.00): a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda por reparaciones efectuadas al mobiliario y local de esa repartición, en julio próximo pasado. (Carpeta 1168|49).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Lorenzo Capurro y Cía., 10 canastos de mimbre para el envío del vestuario a las Jefaturas de Policía del Interior, por la suma de pesos $ 300.00 que se atenderá c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, ejercicio 1949. (Carpeta 172|49).

—A la Jefatura de Río Negro para entregar a la viuda del ex-Suboficial Inspector de esa Policía don Miguel Teodoro Gelves, la suma de $ 79.60, importe líquido de los haberes que debía percibir dicho ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1900|48).

—A la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma Antonio Duró el suministro de 150 gruesas de papel fotográfico para las Oficinas de Identificación del litoral e interior, por la suma de $ 1.500.00 que se atenderá con cargo a la cuenta Tesoro Nacional —Subcuenta Ministerio del Interior— Utiles de Dactiloscopía y se rechaza la propuesta presentada por la firma "Kodak . Uruguaya Ltda." para la provisión de películas y pepel fotográficos por no haberse ajustado al pliego de condiciones que sirvió de base al correspondiente llamado a licitación pública. (Carpeta 317|50).

—A la Jefatura de Florida para aumentar en $ 10.00 mensuales el importe del arrendamiento del local ocupado por el Destacamento de Bomberos, debiendo hacerse efectivo dicho aumento a partir de octubre de 1948, quedando por lo tanto establecido en $ 50.00 mensuales dicho alquiler que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" y se libra orden de pago a favor de dicha Jefatura por la suma de pesos 150.00 con cargo a dicho producido, a fin de que atienda el aumento de que se trata, correspondiente a los meses de octubre de 1948 a diciembre de 1949, inclusives. (Carpeta 32|47).

—A la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Víveres del ítem 7.12, ejercicio 1949, con la suma de $ 258.00 a tomarse de "Arrendamientos" del mismo ítem y ejercicio. (Carpeta 232|49).

—A la Jefatura de Cerro Largo para aceptar de la Sucursal del Banco de la República, $ 25.00 que ha donado para ser distribuído entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al local de la misma durante el año próximo pasado. (Carpeta 34|50).

—Idem, ídem para aceptar de la Sucursal del Banco de la República de Frayle Muerto, la suma de $ 12.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al local de la misma durante el año próximo pasado. (Carpeta 34|50).

—A la Jefatura de Rivera para permitir a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., la extracción de piedra de la cantera de "Cerro del Estado" a $ 0.30 el m3, debiendo verter el importe a "Rentas Generales". (Carpeta 5462|49-.

—A la Oficina de Claves para adquirir de varias firmas diversos materiales para las líneas telefónicas policiales del litoral e interior de la República, en pesos 3.269.75 que se atenderá con cargo al rubro "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 2 de febrero del corriente. (Carpeta N.o 110|49).

—A la Jefatura de Policía de Rivera para aceptar de varias personas la donación de un cargador aéreo para la Comisaría de la 4.a sección (Paso de Ataques) de aquel departamento. (Carpeta 6335|49).

—A la Jefatura de Policía de Salto para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.17, con la suma de $ 160.80, a tomarse de los rubros "Arrendamientos" ($ 74.40) y "Equipos y Materiales Varios" ($ 86.40) del mismo Item. (Firmado con fecha 31|12|49). (Carpeta 1655|49).

—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1948, la suma de pesos 8.488.75 que la Jefatura de Policía de Montevideo adeuda al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, por el suministro de carne durante el mes de diciembre del citado año. (Carp. 952|48).

—A la Jefatura de Río Negro para verter a Rentas Generales la suma de $ 40.00 que fué destinada al pago de los honorarios correspondientes al extinto agrimensor Rogelio García por mensura deslinde, etc., del predio ocupado por el Destacamento Policial de "Portón de Haedo. (Carpeta 502|946).

—A la Jefatura de Maldonado para arrendar del señor José M.a Rodríguez por la suma de $ [illegible] mensuales a contar del 1.o de enero de 1950, una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección (Garzón), para asiento de la Comisaría seccional; atendiéndose dicha erogación con cuenta "Arrendamientos" del Item 7.10. (Carpeta 4928|948).

—A la Jefatura de P. de Rocha para invertir $ 25.00 mensuales durante el actual ejercicio, en el pago del alquiler del local ocupado por la Subcomisaría de la 4.a sección (Rincón del Oratorio); atendiéndose dicha erogación c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44 (Partida de $ 75.00.00 decreto de 18|9|47 para gastos de represión del contrabando. (Carpeta 62|949).

—A la Inspección G. de Policías para adquirir de Aguilar e Irazabal, 5.000 carátulas de cuero para Cédula de Identidad, con destino a las Oficinas de Identificación del litoral e interior por la suma de $ 1.875.00 que se atenderá c|c. a la cuenta "Tesoro Nacional subcuenta Ministreio del Interior Utiles de Dactiloscopía". (Carpeta 541949).

—A la Inspección G. de Policías para aceptar de la Casa Barreiro y Ramos S. A., la entrega del saldo de 8.500 carátulas de cueros para cédula de identidad, con destino al stock de la misma, cuya adquisición fué dispuesta por resolución de 23 de junio de 1949. (Carpeta 541 de 19493).

—A la Contaduría General para transferir al rubro "Combustibles. Lubricantes del Item 7.11", la suma de $ 8.909.15, a tomarse de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros, en concepto de reintegro de los gastos originados por el suministro de nafta, kerosene, aceite, etc. al Cuerpo de Bomberos durante el segundo semestre del año 1949. Firmado el 14 de enero de 150.) (Carpeta número 1255|949).

—A la Jefatura de Cerro Largo para aceptar de la Sucursal del Bco. Comercial en la ciudad de Melo, la suma de pesos 50.00 que ofrese para ser distribuída entre el personal subalterno de la 1.a sección urbana que prestó servicio de vigilancia frente al local de dicha institución bancaria durante el año 1949. (Carpeta N. 34|950).

—A la Jefatura de Colonia para entregar a la viuda del ex Comisario de esa policía, Américo Píriz Etcheverrito, la suma de $ 123.00, importe díquido de los haberes qse debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 6628|949).

— A la Jefatura de Canelones para aceptar de la Suc del Bco. de la República en aquella ciudad, $ 34.00 para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al local del mismo durante el año ppdo. — (Carpeta 300|950).

—A la Jefatura de Tacuarembó para aceptar de la Suc. del Bco. de la República en aquella ciudad, $ 50.00 para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios de vigilancia frente al local del mismo durante el año ppdo. (Carpeta 302|950).

—Idem, ídem, ídem, de la Suc. del Bco. de la República de aquella ciudad, pesos 30.00 para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicio de vigilancia frente al local del mismo durante el año ppdo. (Carpeta 302|950).

—Idem ídem, ídem, de la Suc. del Bco. de la República de aquella ciudad, pesos 10.00 para ser distribuída entre el personal del Destacamento de Bomberos de aquella ciudad. (Carpeta 302|950).

—A la Contaduría General para transferir al rubro "Alimentación de Personas" del Item 7.11 (Jef. de Montevideo) la suma de $ 10.095.00 a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 25.03—02, artículo 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, importe de gastos de alimentación del personal contratado por varias instituciones que requieren servicios especiales, de acuerdo con dicho artículo y correspondiente al 3.er trimestre del año próximo pasado. (Firmado con fecha 14 de enero ppdo.). (Carpeta 1255|949).

—Se deja sin efecto la resolución de 15 de marzo de 1949, por la cual se autorizó a la Jefatura de Montevideo para adquirir los materiales necesarios para la adaptación a los servicios de incendio de un chassis "Chevrolet" de la Jefatura de Flores, con destino al Destacamento de Bomberos de aquel departamento, en razón de que la Jefatura de Montevideo no pudo adquirirlos por haber sufrido una elevación de precios considerable, y se libra orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Flores por la suma de pesos 396.19 con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" que deberá entregar al Comité Pro-Mejoramiento de los Servicios Policiales del mencionado departamento, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron al tomar a su cargo los trabajos mecánicos de la referencia. (Carpeta 3631|949).

—Se libra orden de pago a favor de los F. y Tranvías del Estado por la suma de $ 132.56 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes expedidos a este Ministerio en julio ppdo. (Firmado el 31 de diciembre ppdo.). (Carpeta 1572|949-.

—Idem, ídem, ídem, por $ 182.21 con cargo al mismo rubro por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en mes de mayo ppdo. (Firmado el 31 de diciembre ppdo.). (Carpeta 1572|949).

—Idem, ídem, ídem, por $ 465.71 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo y abril próximos pasados. (Firmado 31 de diciembre de 1949. (Carpeta 1572|949).

—Idem, ídem, ídem, por $ 205.50, con cargo al mismo rubro, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en mayo y junio ppdos. (Firmados el 31 de diciembre de 1949). (Carpeta 1572|949).

—Se concede al profesor de Técnica Policial de la Jefatura de Montevideo don Emilio Casatroja Susena, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por un total de $ 250.00, conforme a la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 1939|948).

—Se concede al profesor de Equitación del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo, don Gervasio Pascual Somma, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por un total de $ 180.00, de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 1939|948).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de P. de Río Negro por la suma de $ 960.00 c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" para que atienda durante el actual ejercicio económico a contar de enero de 1949, y a razón de $ 80.00 mensuales, el pago del alquiler del local que ocupa el Destacamento de Bomberos de aquel Departamento. (Carpeta 158 |949).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre oportunamente orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por la suma de $ 637.11 c|c. a la ley de 15 de abril de 1948, importe que la expresada Jefatura adenda a la Dirección General de Institutos Penales por el suministro de 500 ejemplares del Boletín Policial, durante los messe de octubre, noviembre y diciembre de 1946. (Carpeta 2666|49).

—Se deja sin efecto la resolución de 24 de de mayo de 1948, en la parte que se relaciona con la adquisición a la Dirección General de Institutos Penales de 71 taburetes paar el Cuerpo de Bomberos Central, en razón de no haberse llevado a cabo dicha compra: y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la referida Dirección los taburetes mencionados con el destino expresado, por la suma de $ 1.240.37, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1795|949).

—Se autoriza a la Jefatura de P. de Paysandú para invertir $ 300.00 en la adquisición de los materiales necesarios para la terminación del galpón de la chacra de la Subcomisaría de "Las Palmas" para caballeriza de los equinos de la Comisarías urbanas; atendiéndose dicha erogación c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 Ejercicio 1949. — (Carpeta 2397|949).

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para encomendar al señor Ataliva Gómez los trabajos de reparación de la instalación de luz eléctrica de la Comisaría del Sauce, 6.a sección, por la suma de $ 160.00 que se atenderá c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 Ejercicio 1949. (Carpeta 1822|949).

—Decreto; derogando el artículo 2.o del de 1948, sobre expedición de cédulas de Identidad, encomendándose a la Jefatura de Montevideo, la redacción de un texto único con todas las disposiciones relativas a la materia. (Carpeta 3677 de 1945).

—Se refuerza el rubro "Construcción y reparación de redes telegráficas policiales" del Item 7.01 Ejercicio 1949, con la suma de $ 165.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo Item y Ejercicio y se autoriza a la Jefatura de Rivera para adquirir 30 postes de eucalipto para la reparación de la línea telefónica policial desde "Curticeiras" al pueblo de Tranqueras" por la suma de $ 45.00; quedando facultada a la vez para invertir $ 70.00 en el acervo de los materiales necesarios y $ 50.00 en la manutención del personal encargado de dichas obras; atendiéndose la suma de $ 165.00 c|c. "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, Ejercicio 1949. (Carpeta N. 1871|949).

—Se libra orden de pago a favor del Ferrocarril C. del Uruguay por la suma de $ 2.086.58 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio ppdo. (Firmado el 31 de diciembre de 1949). (Carpeta 1572|949).

—Se deja sin efecto la resolución de 24 de enero d 1949, por la cual se aceptó la donación total de un producto extirtivo, formulada por el señor Liborio Nachón Triana, a favor del Estado, en razón de que el referido señor manifestó posteriormente que sólo hacía donación de los beneficios, etc., y se acepta con carácter de donación el uso gratuito de los beneficios de la Patente de Invención

N.° 3.740, a que se hace referencia en dichos antecedentes. (Carpeta 4959|948).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y se libre orden de pago a favor de la Intendencia de San José, por la suma de $ 493.75 con cargo al rubro 25.03 02 8.03 05 "Para pago de Pavimento frente a edificios públicos" importe que se adeuda hasta el 31 de diciembre de 1949, por concepto de obras de pavimento frente a la propiedad del Estado ocupada por el Juzgado Letrado Departamental de San José, padrón N.o 624. (Firmado el 31 de diciembre de 1949). (Carpeta 3770 de 1949).

—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir de varias firmas diversos materiales para las líneas telefónicas policiales del interior, por la suma de pesos 770.79 que se atenderá con cargo a "Construcciones y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01. (Carpeta 110|949).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos del Item 7.08 (Jefatura de Florida) Ejercicio 1949, con la suma de $ 315.00 a tomarse de "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01 (Ministerio del Interior) del mismo ejercicio, a fin de que la expresada Jefatura atienda con cargo al rubro que se refuerza el importe del alquiler del local de la comisaría de la 6.a sección (Nico Pérez) por los meses de febrero a octubre de 1949. — (Carpeta 5402|948).

—Se refuerza el rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.04 (Jefatura de Cerro Largo), ejercicio 1949, con la suma de $ 360.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior) del mismo ejercicio, a fin de que la expresada Jefatura atienda con cargo al rubro que se refuerza el pago del servicio de peluquería que se efectuó a los presos alojados en la Cárcel Departamental durante el año ppdo., y que estuvo a cargo del señor Pascasio Rodríguez. (Carpeta 2227|949).

La Secretaría.

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—D—E—F— Aguilar Colman, Marcos, 305, Dict.; Alvarez, Alcides 1699, Cert.; Arana Bilbao, Martín, 2792, Cert.; Bertone, Edmundo F. 575, Dict.; Bruno Mármol, Miguel A., 2184, Cert.; Carrasco Nieto, Nicasio, 2188, Cert.; Castells Capurro, Julio A., 2692, Cert.; Costa, Joaquín Mario, 34, Dict.; Damiano, Pedro, 1985, A. Prueba. Damiano, Aurora Alcira, 1986, A. Prueba. Du Pré, Carlos Arturo, 2596, Cert.; Espínola, Estanislao, 2983, A. Prueba. Fagundez, Agustín, 2980, A. Prueba. Fagundez, Antonio, 2981, A. Prueba. Fernández, Sergio Miguel, 1212, Liq.

G—H—I—K—L—M—O—P—Galarza Fradilitti de Sánchez, Celia, 311, Cert.; Gorlero, Juan M. (Caus.) 1916; Grosso, Pablo Osvaldo, (Caus.) 2076, Liq.; Hodges, Ricardo, 1991, A. Prueba. Hodges, Guillermo Francisco, 1990, A. Prueba. Horta, Adolfo M (Caus.) 2932; Iribarren, Rodolfo C., 1983, A. Prueba. Kuster, Adalberto Guillermo, 1987, A. Prueba. Lomazzi, Juan B. 2946, A. Prueba. Luers, Federico, 1984, A. Prueba. Luján, Alberto 113, M, Cert.; Moreno García, Nesmar P. 2805; Ochoviet, Franklin E., 1988, A. Prueba. Pazos, Hipólito, 1075, C.; Pereyra, Manuel, 2689, Cert.; Pérez Pallas, Venancio, 974, Liq.; Perroni, José Pedro, 825, Cert.; Pirri, Guillermo, 2691, Cert.; Pujol Piolti, Romeo, 1692, Liq.;

R—S—V—Z—Raveca de Medina, Teresa, 1274, Cert.; Rodríguez, Jordán, 1405, Liq.; Romero, Alejandro S., 2414, Liq.; Sampayo, Bivera, 2978, A. Prueba. Sani, Alfonso P., 2950, Cert.; Silva, Liborio, 2984, A. Prueba. Sosa, Fermín, 2868, A. Prueba. Vidal Fernández, José, 1123, Liq.; Zino, Ricardo, 1989, A. Prueba. Zumberg, Benitiz Francisco, 2838, Cert.

Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	159	208
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053
Estatutos	90	117	192	255	296	268
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.608
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.398
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070
Balances particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	88	86	90	49	41	89
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.072
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	80	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	237	170	216	238	374	687
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5
Varios Particulares	243	292	355	297	1.289	1.941
Varios Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	986
	20.375	26.875	28.672	30.068	27.692	33.408

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1950 — Núm. 12998

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

a) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
b) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
c) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente *	"	0.20
d) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	3.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 docenas de películas fotográficas 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.28-20478-v.mz.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de pinturas preparadas que serán destinadas al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que los interesadis podrán retirar del Servicio de provisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio Aduana (séptimo piso), costado Oeste, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán ante los interesados que concurran al Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Feb.28-20480-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 12 sextantes, con opción a más, que serán destinados a la instrucción de los señores alumnos de la Escuela Naval.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (séptimo piso), sito en el edificio Aduana, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 23 de Marzo de 1930 a las 15 y 30 horas, los interesados en la licitación podrán presentar sus propuestas, que se abrirán en dicho acto siempre que estén presentadas en la forma reglamentaria, sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, patente de giro, certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones, póliza de seguros contra accidentes de trabajo y recibo de depósito de garantía de seriedad y mantenimiento de propuestas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Feb.28-20479-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber al comercio que ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 66, —cuarto llamado—, por tela tropical, para el día 25 de Marzo de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20484-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por dos carrecerrías para camiones, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 6 de Marzo de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.18-20420-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 55|10
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el servicio de reparaciones y mantenimiento de sus teléfonos automáticos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 14 de Marzo de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 17 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.28-20477-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|8
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para las obras de recubrimiento con chapas "Dolmenit", de una zona de la azotea del edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones, memcria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio de la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Marzo de 1950, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central), a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas en esa Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20483-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|6

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la confección de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 9, 11, 11 bis, 15, 33, 34, 39, 41, 42 y 43, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Marzo de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (esntrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 17 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.28-20476-v.mz4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Segundo llamamiento

Impresión del Boletín Oficial

Llámase a licitación, por segunda vez, para la impresión de doce números del Boletín Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 6.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Banco (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 6 de Marzo de 1950 a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo a las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.24-20448-v.mz.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 5|950

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina impresora y un equipo de fotomecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Guaraní 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1950 a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20492-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 6|50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán hasta el día 8 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20457-v.mz.8.

SERVILIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 7|50

Llámase a licitación pública amplia para el suministro de carpas y sobre carpas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.24-20456-v.mz.3.

INSTITUTO DE HIGIENE

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso, según detalle y condiciones expresadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, avenida A. Ricaldoni 3051, frente al Estadio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a la hora 15 y 30.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20491-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de carne, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadatados, sita en el pueblo Libertad(Departamento de San José), el día 8 de Marzo próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.23-20437-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 15|950

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, por el aprovisionamiento de cuarenta mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20490-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 22|950

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|950, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Marzo a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20472-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18|950

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18|950 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.22-20432-v.mz.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 20|950

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20|950 por la adquisición de papel de astraza e hilos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-20414-v.mz.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19|950

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19|950 por la adquisición de lámparas eléctricas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-20413-v.mz.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Expropiación

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 115.824 y 115.825, con las siguientes superficies, plano de mensura del agrimensor señor Carlos Hughes, de fecha 15 de Abril de 1949 e inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 20.843; de 530 m2. 88 dms2. el primero propiedad del señor AURELIO CIBRATO; y 537 ms2. 5.160 cms2. el restante, propiedad del señor ROBERTO SALVO MENDEZ; que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del edificio que ocupa la escuela de primer grado N.o 130 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de Enero 24 de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.23-20438-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de plano de mensura del agrimensor señor Roberto Bertolini, del mes de Agosto de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 194: 6 hectáreas empadronadas en mayor área con el número 3031, propiedad del señor Agosto Terra, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento del futuro edificio de la escuela número 59, rural, de "Arrayán" (Rocha), según decreto del Poder Ejecutivo, de Enero 4 de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. R a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha, calle Artigas número 89 (Rocha). — Radamés Bianchio, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Feb.27-20468-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles necesarios para el servicio de las escuelas primarias públicas del país para el año 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día 10 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20397-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de implementos para escuelas-granjas, artículos de limpieza para las dependencias escolares y una máquina de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todo slos días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día 13 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20398-v.mz.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Ley de 17 de Agosto de 1944

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 54.426, 54.427 y 54.428, con las siguientes superficies; plano de mensura de los agrimensores señores Pascual Restuccia y Rogelio M. Villardino, de fecha 27 de Octubre de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 21.669; de 319 m.2 37; 320 m.2 10 y 323 m.2 69, respectivamente; propiedad del primero de señor ANTONIO COSTA, el segundo del señor RAFAEL BOUZA; y el tercero de la señorita ADELA MOLINELLI; que los mismos han sido designados para ser

expropiados con destino a servir (conjuntamente con otros) de asiento al futuro edificio de las Escuelas Nos 24 y 78 de la Capital, segun decreto del Poder Ejecutivo 4 de Enero de 1950 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de monifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano N.o 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-20431-v.mz.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a aspiraciones a ocupar los cargos de Profesores titulares de Enseñanza e Investigación en Lengua y Literatura Españolas, de Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas, Psicología, de Astronomía, de Griego y de Matemáticas Superiores, haciéndose saber que la provisión de estos cargos podrá hacerse por cualquiera de los medios autorizados (artículo 51 de la ley del dos de Julio de 1949). Los interesados deben presentarse con toda su documentación, títulos, méritos, curriculum vitae, obras publicadas (seis ejemplares) y una memoria de no más de tres mil palabras sobre la forma en que desearían ejercer el cargo en la Facultad. Deberán presentarse con los sellados correspondientes hasta el 15 de Marzo próximo venidero hasta las 12 horas. Informes de 9 a 11 horas en la Secretaría, Cerrito 73, 2.o piso. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-20458-v.mz.2.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR.

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR SAL COMUN

Llámase a concurso de precios por segunda vez, para la provisión de setenta y cinco (75) toneladas de sal común, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 14 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo Febrero 18 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.25-20459-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para adquirir: 20 máquinas para coser.

Apertura de las propuestas: Día 6 de Marzo a las 10 horas, en la "Sección Proveeduría" de la Institución, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Avenida Gonzalo Ramírez número 1675.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20482-v.mz.6.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 66|50

El S. O. Y. P. pone en conocimiento de los interesados que, a efectos de mayor ilustración, fué modificado el pliego de condiciones de la licitación pública número 66|50, para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de pescado, los que serán canjeados por los entregados en fecha anterior y que a pedido de numerosos oferentes la fecha de apertura ha sido prorrogada para el día miércoles 24 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20474-v.mz.10.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 65|50

El S. O. Y. P. hace saber que, a pedido de numerosos ofertantes, la fecha de apertura de la licitación pública número 65|50 para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de lobo, ha sido prorrogada para el miércoles 17 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20473-v.mz.10.

DIARIO OFICIAL
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el Depósito del Diario Oficial, Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra Oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 8 de Marzo a las 9 y 30 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20496-v.mz.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. — Suministro de jabón en barras y jabón de tocador de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar, $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso.

Apertura el día 23 de Marzo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes 90942. — La Administración.

$4.80 Mz.1.o-1743-v.mz.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 67 — 3.000 kilos de aceite de lino crudo y 10.000 kilos cocido de acuerdo con la especificación que establece el pliego de condiciones correspondiente. Apertura el día 21 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 68 — 15.000 kilos de albayalde en polvo y 7.000 kilos de minio en polvo de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones respectivo. Apertura el día 11 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Administración del Instituto, La Paz N.o 1095 y se entregan contra el pago de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes por teléfono 90 9 42. — La Administración.

$15.00 Feb.23-1530-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.280|50
Caños sin costura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1.680 metros de caños de acero sin costura de 1,5", para cañerías de purga y sobrecalentadores de calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20485-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.264|50
Carpas y sobrecarpas
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 6 carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20486-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3275|50
Carrocería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para la construcción y montaje de una carrocería sobre un chassis "Willys" tipo "Jeep", para una capacidad de 10 pasajeros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.24-20444-v.mz.7.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw de potencia — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1770. — Compra de 250.000 damajuanas. Apertura Marzo 8 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1771. — Suministro e instalación de materiales para instalaciones de calefacción, vapor y agua caliente. Apertura: Marzo 28 de 1950 a las 16 horas.

Número 1772. — Compra de 4.000 toneladas de leñas nacionales. Apertura. Marzo 10 de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1773. — Impresión de etiquetas de diversos tipos. Apertura: Marzo 24 de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-20445-v.mz.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.745. Segundo llamado. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas

N.o 1.760 Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 11 de Abril de 1950, a las 16 horas.

No 1.761. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura. 9 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas

N.o 1.762. Compra de 7 chassis tractores para semi-remolques. Apertura: 12 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1 763 Compra de 3.000 chapas de fibrocemente acanaladas. Apertura: 13 de Marzo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.764 Compra de dos centralitas y aparatos telefónicos. Apertura. 13 de Abril de 1950, a las 16 horas

N.o 1.765 Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de

San José. Apertura: 14 de Marzo de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.
Concurso de Precios N.o 205. Compra de ladrillos refractarios. Apertura 23 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20327-v.feb.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR ASDRUBAL VIÑOLES, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Marne N.o 3423, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical, titulada: "La llamada" (candombe), de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra al señor Carlos Méndez, y de la cual ha depositado las copias correspondientes y también solicita el registro del pseudónimo: "Asdrúbal Legar", que usa en sus producciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Feb.22-1458-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MENDEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Pampas N.o 1975, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Carlos Marval", que usa en sus composiciones literarias, de lo cual ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.22-1457-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59067. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Brain y Co., Limited, de Fenton, Stoke-on-Trent. Statfordshire. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FOLEY CHINA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1459-v.mz.4.

ACTA N.o 59064. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli (Montevideo), solicitan registrar la marca

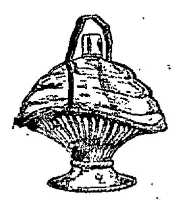

JARDINERA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Feb.22-1462-v.mz.4.

ACTA N.o 59063. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LIDDY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1463-v.mz.4.

ACTA N.o 59058. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicitan registrar la marca

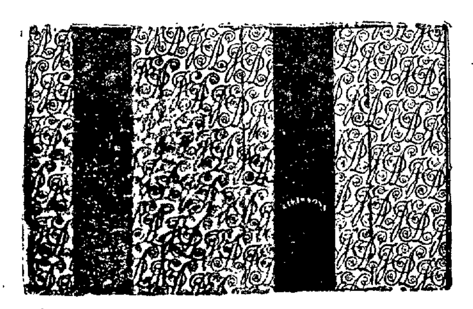

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Feb.18-1426-v.mz.3.

ACTA N.o 59060. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Manuel Roberto Fernández (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "CINE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1549-v.mz.7.

ACTA N.o 59121. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMOSEL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1565-v.mz.7.

ACTA N.o 59104. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pitney Bowes, Inc., de Stamford, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TICKOMETER" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1573-v.mz.7.

ACTA N.o 59107. — Montevideo Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIASONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1574-v.mz.7.

ACTA N.o 59113. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Marcelo Grosz (Buenos Aires), ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.25-1634-v.mz.8.

ACTA N.o 59106. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1575-v.mz.7.

ACTA N.o 59108. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIAZYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1576-v.mz.7.

ACTA N.o 59109. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Fernando García, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TROVADOR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1577-v.mz.7.

ACTA N.o 59073. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BAMBOO" para distinguir las clases 4 y 5 (menos medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1590-v.mz.7.

ACTA N.o 59110. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Mass, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "AEA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1586-v.mz.7.

ACTA N.o 59090. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Juan U. Porta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ETERAL" para para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1587-v.mz.7.

ACTA N.o 59071. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Companhia Agricola e Comercial Dos Vinhos do Porto Sociedade Anonyma de Responsabilidade Limitada, de Oporto (Portugal), solicita registrar la marca "FERREIRINHA" para distinguir la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1588-v.mz.7.

ACTA N.o 59018. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICARD" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1374-v.mz.2.

ACTA N.o 59050. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (excepto helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.17-1354-v.mz.2.

ACTA N.o 59054. — Montevideo, Febrero de 1950. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

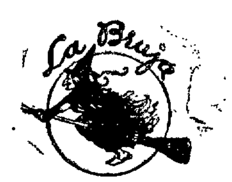

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.17-1386-v.mz.2.

ACTA N.o 59025. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Risetto y Zech, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HURACAN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.17-1351-v.mz.2.

ACTA N.o 59046 — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Risotto y Zech, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUDI" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.17-1352-v.mz.2.

ACTA N.o 59047. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Risetto y Zech, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROMPTUS" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.17-1353-v.mz.2.

ACTA N.o 59056. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie, Eugenie, Amelie Wampouille, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb.18-1402-v.mz.3

ACTA N.o 59055. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SENOKOT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.18-1401-v.mz.3.

ACTA N.o 59059. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DEMI-XAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.18-1423-v.mz.3.

ACTA N.o 59072. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Talleres Mecánicos Gutenberg Sociedad Anónima ,de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "GIVOT", para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1589-v.mz.7.

ACTA N.o 59129. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Angel Decarlini (Montevideo), solicitan registrar la marca "BADENIA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1628-v.mz.8.

ACTA N.o 59128. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Con esta fecha Gualberto Fernández y Mario Lussich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA PANDILLA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1627-v.mz.8.

ACTA N.o 59120. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Con esta fecha Constantino Sánchez de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LARAS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.25-1625-v.mz.8.

ACTA N.o 59119. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "RIO D'ORO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.25-1626-v.mz.8.

ACTA N.o 59111. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos, de Buenos Aires (R. A.), solicitan la renovación de la marca

para distinguir la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.24-1566-v.mz.7.

ACTA N.o 59033. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAVAGRAS" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.24-1554-vmz.7.

ACTA N.o 59105. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Coventry Warwickshire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.24-1578-v.mz.7.

ACTA N.o 59032. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "BISAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb|24-1553-v.mz.7.

ACTA N.o 59065. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIDAC" para distinguir artículos de las clases 3, 7, 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.22-1461-v.mz.4.

ACTA N.o 59061. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "SEDOPAUSOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.22-1490-v.mz.4.

ACTA No 59081. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Cinematográfica Glückmann S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1500-v.mz.6.

ACTA N.o 59085. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Valle, (Montevideo), solicitan registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Feb.23-1498-v.mz.6.

ACTA N.o 59084. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAPURRO"

para distinguir artículos de las clases 1 (menos café) y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.23-1499-v.mz.6.

ACTA N.o 59086. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.23-1502-v.mz.6.

ACTA N.o 59095 — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Wheeler Insulated Wire Company, Incorporated, de Waterbury, Conn., Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

WHEELER

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.23-1523-v.mz.6.

ACTA N.o 59093. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha los señores Claveaux, Moreau y Rubino, de Montevideo, solicitan la marca "ROSACRUZ", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1521-v.mz.6.

ACTA N.o 59094. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Juan P. Arispe, de Treinta y Tres, solicitan la marca "LA TOTORA" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.23-1522-v.mz.6.

ACTA N.o 59092. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Claveaux Moreau y Rubino, de Montevideo, solicitan la marca "DRINKSALT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1520-v.mz.6.

ACTA N.o 59091. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Con esta fecha Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PATIO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1501-v.mz.6.

ACTA N.o 59066. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., con domicilio en Brooklyn, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TERRAMYCIN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.22-1460-v.mz.4.

ACTA N.o 59076. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Rhein) (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.27-1674-v.mz.9.

ACTA N.o 59057. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Merck Química Argentina E. N., de Buenos Aires (R. A.), solicita registrar la marca "OPOBION" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.18-1427-v.mz.3.

ACTA N.o 59137. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société de Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, solicitan la marca "DIDROMYCINE", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.1.o-1758-v.mz.11.

ACTA N.o 59125. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Motor Line C. e I.S. de R.L., de Buenos Aires, solicitan la marca

MOTOR LINE

para la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.1.o-1759-v.mz.11.

ACTA N.o 59135. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "APAS INTER FARMA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.1.o-1760-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8059. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — on esta fecha Parmo, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso parquet de madera para aplicarse sobre contrapisos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.28-1718-v.mz.10.

ACTA N.o 8057. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.28-1719-v.mz.10.

ACTA N.o 8060. — Montevideo, Febrero 23 de 1050. — Con esta Julián Raymundo Arrieudebat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en hormiguicida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.27-1689-v.mz.9.

ACTA N.o 8053. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Michel Alfred Palfi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en arte para pescar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del de-

creto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1550-v.mz.7.

ACTA N.o 8058. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Talert Talalmanyokat Értekesite Nemzeti Vallalat, de Budapest (Hungría), solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de fibras de la paja de lino que semilló", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1567-v.mz.7.

ACTA N.o 8054. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Louis Alziari, de Niza (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento prefabricado para la ejecución de vigas y viguetas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1591-v.mz.7.

ACTA N.o 8052. — Montevideo, Febrero 16 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Angel Felipe Chiuzzi, que acostumbra a firmar y a llamarse Angel Chiuzzi, de Saavedra, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de articulación para faros de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.24-1592-v.mz.7.

ACTA N.o 8051. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Metalúrgica Duplex Ltda., de San Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quinte años para "Un procedimiento para el aprovechamiento de los gases que escapan en el momento de la compresión en los motores de evxplosión del aumento de la fuerza propulsora del motor, de la economía del combustible y aceite lubricante y la disminución del olor desagradable de los gases y humo, como también del aparato realizador de este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.00 Feb.24-1593-v.mz.7.

ACTA No 8055. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Johnn Harrison Givens, Leslie Rose y Eric John White, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Maquinaria para hilar rayón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.24-1594-v.mz.7.

ACTA N.o 8056. — Montevideo, Febrero 17 de 1950 — Con esta fecha el señor Juan Quiroga, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una valija mesa y un porta valija separable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.23-1538-v.mz.6.

ACTA N.o 8050. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Compuestos difenílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.22-1464-v.mz.4.

ACTA N.o 8049. — Montevideo Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Lázaro Kohan de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una ficha de conexión para tomacorrientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Feb 18-1422-v.mz.3

ACTA N.o 8047. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Francisco Passeri, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un generador de gas de acetileno a presión constante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Feb.18-1424-v.mz.3.

ACTA N.o 8048. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Con esta fecha Mateo Zeumann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentador eléctrico automático de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.18-1425-v.mz.3.

ACTA N.o 8045. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa Cernelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de concursos de pronósticos periódicos en combinación con competencias deportivas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1363-v.mz.2.

ACTA N.o 8039. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha "S. A. Electrificación de Milán" (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Terminal para tubos especialmente para uso en carpinterías metálicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1379-v.mz.2.

ACTA N.o 8038. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Anónima Electrificación "Milán", (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Estructura mixta de perfiles abiertos también de acero de elevado límite de elasticidad y de tubos para carpintería metálica en triangulado (o reticulado) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1372-v.mz.2.

ACTA N.o 8036. — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por Gualtiero Giori, de Buenos Aires (Republica Argentina) solicitan patente de invención por quince años para "Procedimiento para preparar rodillos entintadores y planchas a imprimir para la impresión tipográfica y estampado en acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.17-1194-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 8|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la escuela número 129 de primer grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20475-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de máquinas para escritorio
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aun cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20481-v.mz.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública, para la adquisición de diversos artículos destinados a la formación de "stock", cuya apertura de propuestas se realizará en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, en las fechas que se indican a continuación:

Licitación número 680. Artículos de escritorio. Día 22|3|950 a las 15 horas.

Licitación número 681. Artículos de papelería, Día 23|3 950, a las 15 horas.

Licitación número 682. Artículos de higiene. Día 24|3|950, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones que regirán las respectivas liquidaciones, se hallan en venta en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal), donde podrán se rretirados todos los días hábiles en horas de Oficina, mediante el pago de $ 0.70 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20495-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y sin cunetas adoquinadas, proyectadas para los siguientes tramos de las calles: Real entre Campichuelo y Sergipe; Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación; Galileo entre Isolica y Sienra; Ameghino entre Campichuelo y Sergipe Oficial número 5 entre Camino Repetto y cierre; Oficial número 1 entre Oficial nmero 5 y Oficial número 6 y calle número 2 entre Simón Martínez y calle número 5, de acuerdo con el proyecto de los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

La presentación y apertura de propuestas, se efectuará el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20493-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora **VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI** solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Góñez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxería, se peviene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor **SETIEMBRE RAUL VERA**, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura

$54.00 En.26-615-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 2 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.

(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días a partir de la fecha para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia.

Número 90 — Francisco Garcés.
Número 25 — Familia Perdomo.
Número 26 — Manuela López.

Número 29 — Diego Falero.
Número 35 — Familia José Vidal.
Número 36 — Federico Franca.
Número 42 — Marcos Rodríguez.
Número 49 — Gabriel Palomeque.
Número 52 — Juan Vanoli o Juan Vidal.
Sin número — Sebastián Estévez.
Número 56 — Sucesión Borges.
Número 66 — María B. de Rivero.
Número 67 — María Sánchez.
Sin número — Fermín Callerca.
Canelones, Enero 9 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.18-20127-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 2, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición e instalación de las maquinarias e implementos necesarios para la habilitación de los corrales de abasto de Carmelo y Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones y esquemas que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada ejemplar.

Las propuestas se reciben en la Secretaría General de la Intendencia hasta el día siete de Marzo de 1950 a las nueve horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a la hora diez del mismo día. — Colonia, Febrero 16 de 1950. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — E. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.24-20452-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de un matadero municipal, a un kilómetro de la ciudad de Minas, con sus instalaciones necesarias, sus equipos, útiles y anexos, conforme al proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones existentes en la Secretaría Municipal.

También licítase la instalación de cañerías de fibrolit para aguas corrientes en una extensión de 1.100 metros, con sus conexiones correspondientes.

Las propuesta sserán presentadas de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia, en sobre cerrado, acompañando el recibo expedido por Tesorería por la cantidad depositada en "seriedad de propuesta" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto que dispone la presente licitación.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia el día 14 de Marzo próximo a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Febrero 17 de 1950. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-20441-v.mz.7.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 1.o de 1950

2.a Sección

MOISES PERLMAN, 29 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado 25 de Mayo 234 y LUBA KESLER, 28 años, soltera, educacionista, polaca, domiciliada 25 de Mayo 234.

ANGEL SEIJAS, 40 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Misiones 1459, y MARGARITA CARMEN GOMEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1459.

5.a Sección

ERIBERTO PABLO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1070 y ESTEFANIA LEITES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 994.

6.a Sección

RICARDO FORTUNATO MALDONADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1542 y LADI STELLI DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1542.

RAMON ANCHETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1111 y DORA JOSEFINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1111.

11.a Sección

ENRIQUE ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4498 y NELLY LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4498.

RUBENS JOSE REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3337 y SELVA NAHIR GERMINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3337.

12.a Sección

BALERIO MADERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3525 y DILIA GARGIULO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caygúá 3525.

LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3249 y TERESA MORA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 No 1669.

MARCOS NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2643 y LILA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2643.

HOMERO MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y DORIS ALVAREZ, 20 años, soltera, Obstétrica, oriental, domiciliada Arenal Grande 2646.

PABLO UBALDINO FABRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2009 y MARIA INES AROTCHAREN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2009.

RAUL FALCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y CARMEN LADY DAROCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2646.

LEOPOLDO IRIBARREN, 30 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Caraguatay 2164 y MARIA MAZZULO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2164.

FRANCISCO PETRAGLIA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2681 y LIDA MARGARITA NOCETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2874.

BORIS LICHTMAN, 21 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Guadalupe 1851 y SIFRA MARKUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1851.

13.a Sección

ROBERTO AMEIJEIRA CARBONE, 45 años, soltero, viajante de comercio, oriental, domiciliado Berna 1762 y BLANCA ADELA FERNANDEZ ALDAY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1762.

15.a Sección

JULIO CESAR GIACOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1981 y NELLY DEGIORGIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1981.

WERNER KARCAUER, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 18 de Julio 1843 y BEATRIZ SARA KRUMBEIN, 24 años, soltera, austríaca, domiciliada 18 de Julio 1843.

JUAN CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado La Paz 1838 y ZULMA RENEE RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1838.

JULIO MARIA MONTES, 29 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado San Salvador 2063 y PRAXEDES MIRTA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2063.

FERNANDO OREIRO, 26 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Pablo de María 1119 y NORMA ANGELA GAUBECA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1119.

ISAAC BURG, 52 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Isla de Flores 1877 y GICIE SILBER, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Isla de Flores 1877.

CLIFFORD HUFF, 45 años, viudo, comercio, norteamericano, domiciliado Parque Hotel y LOUISE DRENNAN, 35 años, soltera, norteamericana, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

ALCIDES SATURNINO SORRIBAS, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3930 y CARMEN CELIA CAMACHO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Andalucía 3930.

EDMUNDO LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 57 y ASNERYS MANSUETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 57.

GUILLERMO LACASSIE, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Industria 3514 y ALICIA ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3514.

20.a Sección

RODOLFO ARMANDO ALBERTONI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4820 y ELIDA HAYDEE ALARIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en F. y Artigas 363.

LUIS RAJBAR, 25 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Carlos María Ramírez 444 y ESMERALDA ORELIA AQUINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 444.

WILFREDO CARLOS GASAMAN, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Propios 4332 y RENEE BLANCA CHIAZZARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

OVIDIO MIMBACA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 120 Apto. 1 y TERESA JESUS GAMBETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 120.

RAMON RAUL CAPURRO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Alvarez 7 (bis) Apto. 1 y OBDULIA EXEQUIELA BUSSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 7 (bis).

AMADO CARLOS ACKERMANN, 25 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado San Quintín 4383 y SOLANGE RENEE SERRE, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Av. Garzón 227.

HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 125 y MARIA ADELA PASCUALETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 263.

$3.00 P|p.-v.mz.3.

Montevideo, Febrero 28 de 1950

4.a Sección

JULIO CESAR LAFFITTE, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Convención 1319, y AURIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, químico-farmacéutica, oriental, domiciliada Canelones 836 (apto. 4).

10.a Sección

RODOLFO B. MARCUCCI, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Barrozo 3597, y MARIA ELENA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4319 (bis).

10.a Sección

MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3734 y YOCONDA TERESITA DEL NIÑO JESUS VILLELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3734.

QUILMES ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Perú 1964 y ELSA JULIA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Perú 28.

MELCHOR JOSE ANTONIO BOTTARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4555 y RAQUEL ESMERALDA SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calderas 1580.

ANIBAL TABAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado T. Aparicio 3927 y MIRTHA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3927.

13.a Sección

ALGIRDAS CASIMIRO URBANAVICIUS, 23 años, soltero, tornero, lituano, domiciliado Antofagasta 4369 y JUANA DULSKAS, 23 años, soltera, lituana, domiciliada China 2026.

MARIO ANIBAL CONTINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 3910 y LEONILDA VICENTA SEVERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 3910.

MILAN MIJATOV, 51 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Portugal 3979 y DORA ESTRELLA FREIRE, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya 4344.

EVERILDO DE MELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1909 y ROSITA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1622.

REYZULI SANCHEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Barcelona 1924 y MARIA ENA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1924.

LUIS JOSE AREBALO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República Argentina 1873 y ESMERALDA EVANGELICA DI SALVO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Centro América 1924.

AMADEO JOSE GEA, 34 años, soltero, radio electro mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3385 y JOSEFA CASTIÑEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3385.

JUAN FLORENCIO ROLAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4273 y JESUSA IRMA DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4273.

LEONAIDO STENDELIS, 20 años, soltero, parquetista, lituano, domiciliado Bélgica 1925 y ALBINA VIECAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1798.

ORLANDO ROSELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3536 y ANA LESCZCZYNSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4108.

OSCAR VICENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3938 y ROSA HERMEREGILDA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada calle 8 N.o 134 (Barrio Casabó).

14.a Sección

RUDECINDO EUDOXIO FLEITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1209 y YOLANDA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1209.

19.a Sección

ODORICO MORENA, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Democracia 2071 y ELSA LORENZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Culta 2110.

ORLANDO AMADEO MARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1896 y CRESENCIA CAMILA ECHEVARRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2522.

ANTONIO PEREZ, 42 años, viudo, lustrador de muebles, oriental, domiciliado S. Fructuoso 1829 y CAROLINA GNAZZO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada S. Fructuoso 1829.

AURELIO CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2391 y ROSAURA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2071.

ALBERICO DALMACIO SOSA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Defensa 2026 y TULIA AMANDA CAPRIO, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Defensa 2026.

LUIS ALBERTO VALLETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidiella 2356 y MARIA ZULMA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2212.

LUIS THAU, 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Justicia 2222 y REBECA FLECHNER, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Justicia 2215.

28.a Sección

AMILCAR JUAN PITTAMIGLIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1874 y MARIA INES MUJICA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1874.

HECTOR ANTONIO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3174 y MARIA RUTH HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2632 ap. 3.

RAUL BERGAMINO GIURIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2469 y ZULMA VIEYTE VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Giró 2469.

$2.00 P|p.v.mz.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBANO CORTINHAS y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a los señores Albano Cortinha y doña Avelina Saludes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.887, situado en la calle Ganaderos entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949 — Alberto M. Olivari.

Cuenta corriente) Dic.28-23108-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JULIO DEMICHERI BRANDAREZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Estrella Jalife, pues donde ella figura su nombre y apellido como "Luis Julio Brandariz" debe decir "Luis Julio Demicheri Brandariz"; además se debe establecer la constancia que es "hijo de Luis Demicheri, oriental, viudo, médico y domiciliado en Jaime Zudañez 2836" en el lugar correspondiente en dicha partida. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.1.o-1762-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1692-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Angélica Ferrari con ANGEL DE MARCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 569), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Angélica Ferrari y Angel De Marco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.24-1582-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.24-1552-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TERESA HIPOGROSSO DE FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.22-1462-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.18-1419-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARAGSI SADOUKIAN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella el nombre de su padre como "Aragsi" debe decir "Nichan" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.18-1301-v.mz.9.

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RENEE OBDULIA ALVARELLOS, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos"; y B) La de matrimonio de sus padres Plácido Albarellos y Manuela Pastoriza, pues donde en ella figura el apellido del esposo y de su padre, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos". — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.18-1403-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MUNITA DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1356-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO JOSE o JOSE ANTONIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1357-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCISCO VICLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.17-1358-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Julia Costas Posse con CESAR LUIS MARTIN NICOLA. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 684), se cita, llama y emplaza a don César Luis Martín Nicola para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1247-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con ANGELA BENE DE BONIFACIO". Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio Descripción del inmueble· Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una

superficie de: 330 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos, al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE B. URTA. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (ge) en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así; 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Feb.6-853-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO CYZAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Adela Cyzas, pues donde figura en ella su apellido y el de su padre como "Chiyas" debe decir "Cyzas" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Feb.11-1080-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el señor LAZARO ROSSEN, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1753-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA TRIAS, en la que aparece como "hija legítima" de Vicente Alberto Tabares y de Blanca Trias, debiendo decir "hija natural" de ambos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.28-1735-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 Feb.28-1700-v.ab.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto número 12.730, de 7 de noviembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA BELLENDA, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Bellenda, a quien se le discernió el cargo con fecha 11 de Noviembre de 1949. A los efectos del artículo 437 inciso 2.o se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.28-1729-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CURUCHET o CURRUCHET DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1629-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE, PEDRO y JOSE BERTTA o BERTA y ANGELA BACCINO DE BERTTA o BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1556-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JOSE y FELIPE SANTIAGO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1555-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE JUAN BRUNO AMBROGIO con LAURA PERATO en la que aparece el nombre del contrayente como "Juan José" debiendo decir "José Juan"; y de nacimiento de Heber José Bruno Perato en la que aparece el nombre paterno como 'Juan José" debiendo decir "José Juan" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Feb.18-1450-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA MORATO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.18-1449-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.18-1448-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR A. AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.18-1428-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Feb.1.o-661-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GALLOZA FERNANDEZ; DOLORES o SIXTA DOLORES GORDILLO GORDILLO DE GALLOZA; LUISA GALLOZA GORDILLO; JUAN JOSE GORDILLO; IRMA DESIDERIA DE GALLOZA; SARA AYDEE ROJAS DE GORDILLO y GREGORIO LAURENCIO GALLOZA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Mz.1.o-1768-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1660-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.28-1734-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NARANJO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Feb.28-1733-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BAUSERO AGUIRRE (GUILLERMO). Título de procurador", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Guillermo Bausero Aguirre, domiciliado en 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apto. 9), al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador (artículos 237 y 239 C. O. T), ofrezco la declaración del señor Mario Caplán, con domicilio en 25 de Mayo 470 (escritorio 28) y doctor Ruben Etchart, con domicilio en Misiones 1371 (escritorio 41), los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley; II) Por mi honradez y costumbres morales; III) Por la razón de sus dichos. Pido, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la informacíón y se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Guillermo Bausero". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$10.00 Feb.28-1715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Feb.28-1699-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO VICTORIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.27-1670-v.mz9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Reverdito o Reberdito de Benenati (María E.) con BENENATI (ARTURO). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Benenati y María Elena Reverdito o Reberdito de Benenati, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Feb.27-1696-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.25-1659-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "ALONSO, ORESTES TEODORO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Irene Alonso, donde dice "Baez", debe decir "Bais". — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.23-1533-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.22-1494-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUKOSEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.22-1467-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente "González (Siria Juana) con SOSA (CRISPIN). Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crispín Sosa y Siria Juana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Feb.24-1583-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.18-1420-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA FLORES o FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.18-1412-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID REZNIC o REZNIO SCHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.18-1411-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGURELLI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.17-1388-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CRISCIO o CRISIO o CRICIO o CRIS o CRICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.17-1362-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES VILLAFAN DE NAVEYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.17-1361-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente: "AMORETTI, RAUL e ILARREGUI, MARIA FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Rivera Amoretti y María Francisca Ilarregui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de los dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$24.00 Feb.17-1099-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "MONCAUT DE PEDRALBES JULIA Segunda copia de escritura" (Lo 45. Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuno sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 137 metros 8810 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Suroeste al canto Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales al Sureste con María C. Arboleya y Pedro Barrandegui y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIHON TOUCHOFF RICHTOFF o TIHON TOUCHOFF RICHKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18 00 Feb 7-906-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra. Segundas copias" se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de López y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro al Sur con Pasano y Canesa y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$60.00 Feb.4-799-v.mz.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARUTTA DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se emplaza a Juan Pedro Broggi o a sus sucesores para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo. Noviembre 26 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Dic.7-14949-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMERICO GIO COSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1754-vmz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1756-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).

$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARANCO DE RUSSOMANNO o SARA BRANDES DE RUSSOMANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1746-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CARMEN BARRAL DE TEJEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1747-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PINTOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1748-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.28-1702-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NAVARRINI, NAVARRINE o NAVARRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.28-1701-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.27-1664-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONA LEANIZ DE AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.27-1663-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.24-153?-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.25-1633-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. GLORIA LIDA LUCERO NIEVES, constituyendo domicilio legal en la calle Pedro Campbell 1466 apartamiento 5, al señor Juez pido: Que vengo a pedir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano Público y solicito de interrogue a los testigos Clementina D. Colombo y Pablo Fernández Sáez, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Lida G. Lucero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$10.00 Feb.22-1495-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHAMALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb. 22-1484-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE COUTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.22-1483-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARANDI REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Feb.22-1482-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAJOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.22-1481-v.mz.28.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Pizzo Pedro y Gregorio Iyamburo contra JUAN JOSE AMEZAGA y otros. Escrituración de oficio". (Lo. 37, Fo. 718) se emplaza por el término de noventa días a Gabriela Bernada de Sanguinetti, Jorge Osvaldo Sanguinetti, Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaria, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretti, Carlos A. Isnardi María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos Alberto D'Halewyn Radio, María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia D'Halewyn Bauza, Sduardo D'Halewyn Bauza, Hena D'Halewyn Bauza, Matilde Isabel D'Halewyn Bauza, Alfredo D'Halewyn Bauza, y Roberto Esteban Sanguinetti Bernada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de venta a favor de los señores Pedro Pizzo y Gregorio Oyamburo al primero, del solar señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 situado en Montevideo, empadronado con el N.o 51.641 con frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo, hoy calle Laguna Merim y al segundo el solar N.o 36 de mismo plano, empadronado con el N.o 51.640, con frente al Noreste a la mencionada calle. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 de Junio de 1931, se hace esta publicasión. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Rúl Calcagno, Actuorio.

$60.00 Feb.17-1371-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ VILLA o PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.17-1368-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.17-1367-v.mz.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Giacoia de Feo María y otros contra Sucesión FERNANDO PIÑA y otros. Prescripción". (Lo. 38 Fo. 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombráresele defensor de oficio a Fernando Piña, Estanislada Britos de Britos y Gervasio Britos, herederos- causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 16.639, ubicada en Toledo Chico, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el N.o 4 en el plano levantado en Junio de 1935 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 96 el 20 del mismo mes, según el cual mide 3 hectáreas 8910 metros cuadrados y tiene. 378 metros 70 centímetros en la línea del Norte frente a camino de 8 metros de ancho que separa del padrón N.o 10.388 y que conduce al camino de la Calzada de Guerra, distante 523 metros, 95 centímetros del Punto medio del frente citado; 380 metros 40 centímetros en la línea del Sur, divisoria con Estanislada Britos (padrón 1485); 103 metros 45 centímetros en la del Este, divisoria con Gervasio Britos (padrón 1483) y 101 metros 90 centímetris en la del Oeste, divisoria con Isabel Feo de Rosado (hoy Dr. Ignacio Coelho). — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.16-1302-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.17-1366-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNA DE KRENINGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.17-1360-v.mz.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Apolo Hortensia contra ESNELDO DURAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 135), se hace saber que con fecha Setiembre diecinueve del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esneldo Cosme Durán y Hortensia María Apolo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1177-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Echegoyen Eduardo contra MARIA HERMINIA THOMS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 352), se hace saber que con fecha Diciembre 26 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Etchegoyen y María Herminia Thoms. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1174-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICENTA CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Angel José Dalmau (Lo 36, Fo. 770). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.11-1111-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de LEON GREGORI y de GABRIELA JUANA BRANDA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irene Juana Branda debe decir: "Gabriela Juana Branda". — Montevideo Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.11-1108-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523,

cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 38, Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.4-607-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.1.o-1752-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ABIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.1.o-1765-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SECUNDINO CABO o MIGUEL CABO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PUIGGROS PARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1767-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FACELLI o LUIS FACELLI CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1649-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA o FRANCISCO GUERRA RODRIGUEZ, y de doña MARCELA RODRIGUEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.1.o-1435-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LORENZO ZEBALLOS con ADELAIDA ERLINDA GONZALEZ, en la que el contrayente aparece con el nombre de Maximino Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos, como también debe corregirse la nota marginal de dicha partida en la misma forma. Y partidas de nacimiento de Olga Beatriz y José Rogelio Ceballos, en las que el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Máximo Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Mz.1.o-1683-v.mz.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JORGE GIUCCI URTA, constituyendo domicilio en la calle Marco Bruto 1222, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador ofrece la declaración de Elbio Jiménez y Fernando Oliú, domiciliados en Colón 1475 (apartamiento 4) y Juan María Pérez 2887, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Giucci Urta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.28-1714-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RUBEN ESTEBAN RUIZ, domiciliado en José Benito Lamas número 2926 (apto. 3), de esta ciudad, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador viene a producir la información pertinente, ofreciendo la declaración de los señores Jorje Barbot y Ramón Barbot, domiciliados en la calle Dorr9 926, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Ruben Esteban Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.28-1713-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGARAY DE RAFFAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.28-1710-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA COSTA DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.28-1709-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIPE BATAGLIA o BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1711-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADRIANA VARSI DE DREIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1703-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VALVERDE DE PREDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.28-1698-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NOCETO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.27-1680-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1679-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL URRE IBAÑEZ o MANUEL URRIS IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1681-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA d'ALBENAS o D'ALMENAS DE PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1644-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO PEDRO FITA o SEGISMUNDO PEDRO FITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1645-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1646-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA SERVETTO DE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1647-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA VARELA DE FONDO CALVO o ANTONIA GARCIA DE FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1648-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANTA MARIA o JESUS SANTAMARIA o JESUS SANTA MARIA BARLAZAN o BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1650-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1652-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1654-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1655-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1656-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASTRO FACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SIXTO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1658-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CERIANI DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1651-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: NELLY C. GARRIDO, constituyendo domicilio legal en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana vengo a solicitar la declaración de los testigos Olga Sampietro Trujillo y Manuel Regueira para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. — Nelly C. Garrido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.25-1642-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.25-1653-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Olga Sampietro Trujillo, constituyendo domicilio legal en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de escribana vengo a solicitar la declaración de los testigos Nelly C. Garrido y Alba Renée Delfrate para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Olga Sampietro Trujillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.25-1641-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ con JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, en la que el contrayente es designado como "Joaquín Olaverri Fernández" en vez de "Joaquín Antonio Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.25-1640-v.mz.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MARIA F. C. RAVA DE TRIGO y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A las vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.22-1485-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA DEIDAME VEGA, en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Benjamín Severo cuando debe decir Benjamín Sinforoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.25-1639-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1[illegible]-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTINA JUBIN DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.22-1479-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS A. PODESTA o LUIS PODESTA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.16-1408-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FORNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.18-1407-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISA DELIA VEIGA POSE y de AMANDA VEIGA POSE en las que el apellido materno de las inscriptas aparece como Posi en la primera y Pocé Novo en la segunda debe decir Pose y Pose Novo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.16-1333-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL AARON MARCHEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 Feb.16-1330-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.16-1331-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAYRAN o ANTONIO JULIO JUAN MAYRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.16-1282-v.mz.24.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILANO ABELLA GARCIA y CLARA VERA RODRIGUEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Feb.9-1004-v.mz.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO MILAN y PAULINA OLGUIN, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Feb.9-1003-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZQUE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.13-1175-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUALBERTO FRANCISCO COSSA en la que el apellido del inscripto aparece Cozza cuando debe decir Cossa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1168-vmz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PEDRO SEGUNDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López; a don Gabriel de Sáas; a doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de don Francisco Sierra; a don Juan María Pérez; a don Esteban Cabrera y su esposa doña Tomasa Curbelo y la hija de éstos: Teresa Carmen Tomasa Cabrera; a los hijos de Esteban Cabrera en su primer matrimonio con Juana Morales; Esteban, Rufino y Pedro Cabrera e Ildefonsa Cabrera de Fianza y a su esposo don Angel Fianza; a don José V. Martínez y su esposa doña Dolores Barreiro; a don Ernesto Courtin y su esposa doña María Laviña; a don Alfredo Tapia; a doña Antonia Cassina; a don Carlos Furquet, a los sucesores o causahabientes, a cualquier título de las nombradas personas, y, en general, a todos los que se consideren conderechos en el inmueble que se de-

cribe a continuación: La fracción de terreno de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Piedras Blancas, once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 88800, la que según plano del agrimensor Francisco J. Ros de Enero de 1890, se compone de un área de 13 hectáreas 8018 metros 37 decímetros, que lindan por el Norte con Camino Público de por medio, después con la sucesión del General don Pedro de León; por el Sur con el Barrio Bella Italia, de propiedad de don Francisco Piria; por el Este con parte de la misma fracción perteneciente a don Alfredo Tapia y por el Oeste también con Camino Público; y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Noviembre 20 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21836 el 7 de Diciembre de 1949, dicha fracción se compone de un área de 13 hectáreas 7701 metros deslindada así: por el Norte, una línea recta de 496 metros 10 centímetros sobre la avenida Al Peñarol; por el Este, otra línea recta de 309 metros 45 centímetros, hasta su intercepción con la cañada (en los otros planos, Arroyo de la Chacarita), que figura en el mismo plano (ángulo 8): esta línea separa el predio referido de la antigua propiedad de don Alfredo Tapia, hoy del Banco Territorial del Uruguay, calle Oficial N.o 5, padrones números 175143, 175152, 175153, 175154, 175155, 175156, 175157 y 175166; por el Oeste, por una línea recta de 282 metros 15 centímetros sobre la calle Rafael; y por el Sur, por una línea recta que corre en dirección Oeste a Este en una extensión de 498 metros 05 centímetros hasta su empalme con el curso de agua que el plano designa ahora como cañada; pero a partir de su inflexión al Este, desde el ángulo N.o 7, al ángulo N.o 8 del mismo plano. Esta línea compuesta que termina en la intercepción del límite Este, anteriormente señalado, es el límite de la propiedad con el Barrio Bella Italia, y la separa de los padrones números 88798, 88791, 88792, 88793, 74664, 88794, 88795, 170964, 88796 y 88797. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$144.00 Feb.9-1005-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1678-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCASIA ROSA MANFREDI DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1677-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY LYA KOTULANSKY DE HENDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1676-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRILA CARRASCO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1675-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GUERRERO (TOMAS). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Tomás Guerrero, domiciliado en Colonia 1238, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Francisco Filippini y José W. Alliot, domiciliados en avenida 18 de Julio 1932, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Por tanto, al señor Juez pide se apruebe la información y se expida certificado. — Tomás Guerrero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1636-v.mz.8.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el 17 de Octubre de 1949, en el concurso voluntario de la sucesión de MARIO o MARIO PEDRO MARQUEZ, fué designado Síndico del mismo el Banco de Crédito, previniéndose que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concurso al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.25-1635-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA VIRGINIA GORBARAN DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1451-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OTERO, LIBORIO MANUEL y GAZZAN DE OTERO, VIRGINIA PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Tita Manuela, por aparecer en la partida de su matrimonio, por error, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán", y en la de nacimiento de la nombrada hija, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán", cuando en su lugar debe decir en ambas partidas: Liborio Manuel Otero y Virginia Paulina Gazzán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Feb.18-1400-v. mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDREITA, JULIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija Julia Claudia, donde dice: "Julio Claudio" debe decir: Julia Claudia, y donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "Tomasa Cantuaren de Sottiz", debe decir: Tomasa Cantuarience Sottiz de Pedreita, y donde dice: "Amalia Gonce", debe decir: Amalia Ponce; y B) De su matrimonio con Tomasa Cantuarience Sottiz, donde dice: "Amelia Penco", debe decir: Amalia Ponce, y donde dice: "Tomasa Cantuarencle", debe decir: Tomasa Cantuarience. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Feb.15-1249-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PASCUAL GUZZO. Sucesión. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Guzzo Madera, por aparecer en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Suzzo" debiendo decir: Guzzo. — Montevideo, Noviemgre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.14-1229-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VILLAR IGREDA, MANUEL y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Villar con María Mercedes Corbacho, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Faustino César, Carolina Matilde, María Mercedes, Teresita Myriam, y José Eduardo Villar Corbacho, pues donde en dichas partidas dice: "Matilde Bueno", debe decir: Matilde Igreda. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1269-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en auto: "LJUBANOVIC TOMAS y PUERTA DE LJUBANOVIC, Dolores. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido de "Levanovic", debe decir: Ljubanovic, donde aparece el apellido "Bellac", debe decir: Beyjak, donde el nombre de la contrayente figura como "María Dolores", debe decir: Dolores, donde ella y el padre figuran con el apellido "Puertas" debe decir: Puerta, donde dice: "nacida el 2 de Abril de 1917", debe decir el 4 de Abril de 1918; y B) En las partidas de nacimiento de sus hijos Alfredo y Ana María, donde el padre y abuelo paterno figuran respectivamente, con el apellido "Lubonovich" y "Lievanovic", debe decir: Ljubanovic, donde la abuela paterna figura con el apellido "Bellac" debe decir: Beyjak, donde la madre figura como "María Dolores Puertas", debe decir: Dolores Puerta, y donde el abuelo materno aparece con el apellido "Puertas", debe decir: Puerta. — Montevideo Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 80 Feb.14-1193-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGUEROLA DE FIGAROLA, FELICIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde la contrayente figura con el apellido "Medina", debe decir: Figuerola, y donde dice que es "hija de Felipe Medina y Corelia Figuerola" debe decir: que es hija únicamente de Coralia Figuerola, y B) En la partida de nacimiento de su hijo Víctor Raúl Figarola, donde dice que es "hijo de Felicia Medina", debe decir: que es hijo de Felicia Figuerola" y donde dice: "que por vía materna es nieto de Felipe Medina y de Corelia Figuerola", debe decir: que es nieto únicamente de Coralia Figuerola. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Feb.14-1192-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, ESTEBAN y AVAURREA o ABAURREA, ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Martínez y Adela Avaurrea o Abaurrea, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.13-1172-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ MARTINEZ o FERNANDEZ MARTINES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.10-1051-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la diecinueve sección judicial de esta Capital que consta de una superficie de 42 metros así deslindada 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 8, propiedad del señor

Alfredo Vivado. y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20208 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada. a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.6-860-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França. recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ Divorcio unilateral" se cita. llama y emplaza a lnombrado Nelson Marcelino Hernández. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-680-v.mz.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria". (L.o 37. F.o 365). se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: constituído. en conjunto, por la fracción de campo. con mejoras. situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural. el que, según plano del Agr Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931. registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. el 15 de Mayo de 1931. se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas. mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras. 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar. arrancando del camino antes mencionado. y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior. separa de propiedad de Pedro Stoco. 782 metros al Sureste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut. y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es. pués sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Martín Reyes, Antonio P Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda. Alberto I. Gache, Adolfo Lutz. Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaser o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray. Rafael Sinigaglia o Jinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet, Nicolás Becelo, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade José Areal, Andrés Cassiois, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira, María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado. todo ello. bajo apercibimiento de que en su defecto. se les nombrará defensor de oficio, con quien además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Dic.29-15814-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-20497-v.mz.11.
Mz.31-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SBURLATI DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.1.o-1745-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CRUCES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de Aída, en lugar de Ida. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1741-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.23-1712-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ISAAC ESKENAZI y doña FORTUNA MICHIMI DE ESKENAZI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa, por figurar en ella el apellido Esquenazi en lugar de Eskenazi. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.25-1643-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO BOCCHINO y doña YSABEL GIGLIO DE BOCCHINO solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Oscar en la siguiente forma: donde en la primera de ellas aparece el apellido Bochino debe decir Bochino y donde en la segunda aparece el apelido Pocchino debe decir Bocchino. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.25-1615-v.mz.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIBIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo F. Ribero el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1|2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A. de Freitas, el 19 de Noviembre de 1873 por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach. El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo,, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12, que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio4 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Deolinda Elena Corallo contra JOSE CORALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Corallo y Deolinda Elena Corallo, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Feb.23-1546-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CONSTANTINO GAZZANI o ELIAS GAZZANI FENUS o FANUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.17-1377-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA INES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.17-1376-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO FERDINANDO LUCK y doña CATALINA BEKER DE LUCK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Regina Renate, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Julio Luch y de Catalina Becker, debe decir hija de Julio Ferdinando Luck y de Catalina Beker. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.15-1248-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA AMEIJENDA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Manuel Ameijenda y Josefa Varela, en la siguiente forma: Donde en la primera dice: "Ameygenda", y en la segunda "Amar y Yenda". debe decir: "Ameijenda". — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Feb.13-1157-v.mz.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS NEGRON, iniciando juicio por segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eugenio Kramer el 5 de Agosto de 1946, por la cual Juan Carlos Negrón adquirió del Banco Territorial del Uruguay, el inmueble siguiente: Un solar de terreno, situado en la diez hoy diecisiete sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.188, señalado con el N.o 90 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Junio de 1926, aprobado por resolución Municipal del 17 de Agosto del mismo año, recaída en el expediente 22.317, inscripto en Topografía. el 18 del mes y año citados. Con una superficie de 581 metros 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros al frente, sobre el camino Corrales. distante el punto medio de su frente 136 metros 52 centímetros de la esquina formada por la calle Corrales y Callao, según certificado de empadronamiento; 14 metros 65 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con los solares 91 y 92; 47 metros 60 centímetros, al Norte, lindando con Juan Santisteban Herrera; y 48 metros 53 centímetros al Sud, confinando con el solar 89. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Banco Territorial del Uruguoy y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Feb.13-1188-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARGARITA STORINO DE GAUDINO. Sucesión" (Lo 33. Fo 496), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Martina Gaudino Esterello, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De defunción de la causante Margarita Esterello de Gaudino por figurar en ella con el apellido Storino, en lugar

de Esterello; 2.o) De nacimiento de Carlos Juan Gaudino Esterello. donde aparece el apellido materno como Stevallo debe decir Esterello; 3.o) De nacimiento de Domingo José Gaudino Esterello· donde figura el apellido paterno como Gaudenzio, y el materno como Sterello, debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente; 4.o) De nacimiento de María Martina Gaudino Esterello: donde el apellido paterno figura como Gaudenzio, y el materno como Sterello debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente; 5.o) De nacimiento de Antonio José Gaudino Pássaro: donde el apellido de la abuela aparece como Estorino, debe decir: Esterello; 6.o) De defunción de Francisco Jorge Gaudino: donde aparece el apellido Gandino, debe decir, Gaudino; y 7.o) De defunción de Gaudencio Gaudino: donde el apellido la esposa aparece como Storino, debe decir, Esterello Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Feb.17-1127-v.mar.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMA SORDELLI DE SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno, con el apellido Sorderl, en lugar de Sordelli; y la madre, con el nombre de Josefina, en lugar de Josefa. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.11-1130-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORENTINO FERREYRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Nelly Gladys Lemos Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.8-962-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto

$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "AISPURO NERIO y GONZALEZ DE AISPURO ELIA. Ley 20|XI|1945". (Lo. 5, Fo.471), se cita, llama y emplaza a Fructuoso Mendieta y Asunción Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.9-1016-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA Pérdidas de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18 00 Feb.6-377-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ DE ALISERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz

$4.00 Mz.1.o-1761-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.23-1532-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ZECCHI DE PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.17-1391-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.17-1392-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LANUS MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.17-1387-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTOS o PEDRO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.15-1278-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.15-1280-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX GRUENEWALD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Costas) Feb.24-20440-v.mz.7.
Mz.27-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1751-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIZARDO FRANCIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Elisardo Francia", debe decir solamente Elisardo, y en la partida de su matrimonio en donde dice Lidro Francia, debe decir Elisaldo Francia, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Feb.15-1286-v.mz.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ANGEL y JUAN MARTIN CALVETTE OLIVERA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 24, Fo 568) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien. Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 158 hectáreas 8638 centiáreas 87 decímetros, que limita por el Noroeste, con Enrique González y Lucinda Calvette de González; Noreste, Auta Perera de González, Leonardo Calvette de González y Geraldina Calvette de González; Sur, con Alfredo González y Eduvigea González y Sureste, Domingo González para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos lesgales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Feb.13-1179-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado SILVINA BLANCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Silvino, debe decir: Silvina y en donde dice sexo masculino. debe decir: sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Feb.15-1287-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORATO GIORDANO. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorato Giordano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como Gordan, cuando debe decir Giordano que es el que corresponde. — Melo, Febrero 3 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Feb.13-1172-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos "PANTALEON LUIS SOUZA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una parte de la chacra número 53. ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2898, de una superficie de quince hectáreas siete mil tres centiáreas y sesenta y ocho decímetros. cuyos límites son: al Norte. Martimiano Borges; el Sur, Justo G Ferreira y Juan Ellis, camino vecinal por medio; al Este, camino departamental a Piedras Blancas y, al Oeste, con Martimiano Borges, senda de paso por medio. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 12 de 1949 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$36.00 Dic.23-15889-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Gandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en

forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1950. — Julio Zavala Muniz.
$6.00 Feb.25-1632-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELSIO POLICARPO BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Se hace constar que está habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Melo, Diciembre 30 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Feb.22-1465-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1770-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RUELLA y de PAULA URSI DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$4.00 Mz.1.o-1771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SPOSITO DE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1772-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO NAZZARDI o NAZARDI o NAZARDE o NAZZARDE y de doña AURORA ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDE o NAZZARDE o NAZARDI o NAZZARDI o AURORA N. DE ESPINDOLA o ESPINDOLA DE NAZZARDI o NAZZARDE o NAZZARDI o NAZARDE, citándose a los erederos., acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Feb.11-1118-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.25-1616-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.25-1617-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEQUEIRA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.25-1618-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA FELIPA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.24-1571-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS URCULLU URRITICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.23-1545-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado de activo y pasivo de la quiebra de don ELBIO DE VEGA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 28 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código ya citado, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Feb.17-20405-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO NAZZARDI o NAZARDI o NAZARDE o NAZZARDE y de doña AURORA ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDE o NAZZARDE o NAZARDI o NAZZARDI o AURORA N. DE ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDI o NAZZARDE o NAZZARDI o NAZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Feb.22-1118-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA BONIFACIA MOREIRA DE QUINTANA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo masculino y con el nombre de Pablo Bonifacio, en lugar del sexo femenino y nombre Paula Bonifacia, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 6 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Feb.14-1239-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LESCARBOURA DE ARRIBILLAGA, por cuanto en la misma el apellido paterno y materno, respectivamente, figuran como "Lescarburá" y "Arrebillaga" en lugar de "Lescarboura" y "Arribillaga" que son los verdaderos. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Feb.13-1145-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA VELEZ DE TORNIELLI, por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido paterno como Carlota Veles, en lugar de Berta Vélez, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Feb.11-1116-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia. Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario
$18.00 Feb 3-784-v mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Mz.1.o-1773-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 9 de 1950. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$6.00 Feb.17-1375-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.1.o-1774-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BLANCA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.1.o-1775-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TICIANO SESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1949 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Mz.1.o-1776-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO MELITON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Mz.1.o-1777-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ISAIAS CASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6 00 Feb.25-1619-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILBERTA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1620-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 4 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Feb.25-1621-vx.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 7 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
$6.00 Feb.25-1622-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.25-1623-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON UBAL o LEON UBAL ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Feb.24-1581-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando: al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera; al Nordeste, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y, al Suroeste, en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc. Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1'o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GREGORIO IRAZABAL SENDIC o MANUEL GREGORIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Feb.28-1705-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ABERASTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Feb.23-1516-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 15 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Feb.23-1517-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MILANS DE CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Feb.18-1409-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 893, ubicado en esta ciudad, en la manzana 345 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627, ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia P. de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20463-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Al[illegible]n, Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocenc[illegible] Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad, en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedín; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20460-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BRON o BROWN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Feb.18-1410-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad, en la manzana 125, y que linda: Norte, Suc. Luis Borghi y María Rampolla; Sur, Carlos Diego Colman; Este, María Osores Peredo y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Feb.23-20439-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA MONICA TEJERA DE MONGIARDINO y de CESAR DOROTEO o CESAR MONGIARDINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1721-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1722-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o VICENTE ABREO o ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.28-1723-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.28-1724-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.28-1725-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIA o ZACARIAS VICTORIO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1720-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos "RILA COSME ROLANDO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento y la de su matrimonio con Gregoria Esther Rodríguez, porque en ellas aparece con el apellido de Cosme debiendo ser Rila Cosme. Y la de nacimiento de su hija Gloria María, que aparece como de apellido Cosme Rodríguez cuando debe ser Rila Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Feb.28-1728-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "ARBOCHE MIGUEL SEGUNDO. Rectificación de partida" (Lo 27 Fo. 381), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Segundo, en vez de Miguel Segun-

do, y el apellido de su padre y abuelo paterno, aparece como Arrocha, en vez de Arroche, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1949 — Milton Gálmes, Actuario.

$12.00 Feb.11-1137-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1527-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLETA GONZALEZ DE ESTEVEZ o MARGARITA GONZALEZ DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.23-1526-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ARCE DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1525-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESTEFAN LE OLIVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario-Adjunto.

$4.00 Feb.23-1524-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "El Estado con MANUEL PRIETO y otros. Expropiación". (Lo. 24. Fo. 776) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección de este Departamento, paraje San Francisco, padrón número cuatro mil novecientos setenta y nueve, con un área de siete hectáreas, mil setecientos veintinueve metros cuadrados, ochenta decímetros, necesarias para las obras de Ruta número doce, Carretera Minas, kilómetro ciento veintiocho de Ruta número nueve, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de treinta días. — Minas Febrero 13 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Feb.22-20433-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA P. DE CORREA o FRANCISCA PIREZ o PIRIZ DE CORREA, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en dicha sucesión y emplazándose a los herederos Carmen Felipa, Hermógenes Leoncia Gil Viterbo Bruno del Carmen, e Higinio Justo Rufino Correa Piriz o quienes sus derechos represente, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Feb.11-1128-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESILDA o EXILDA o EQILDA ALEJANDRINA o ECILDA ALEJANDRINA ORAISON u ORAIZON y de LUIS o LUIS L. o LUIS LUSIANO o LUCIANO SEVERINO ORAISON u ORAIZON u OREISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.17-1365-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PETRONA o PETRONA ROBAINA DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.27-1691-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.27-1690-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Naldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVESTRE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.17-1395-v.mz.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "JUAN JOSE DE LEON CHOCHO MARTINEZ. Incapacidad". (Lo. 6. Fo. 63), se hace saber al público que por resolución de fecha 25 de Julio de 1949, se ha declarado en estado de incapacidad a don Juan José de León Chocho, designándose curador legítimo del mismo a su hermano José Hipólito de León, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 8 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$8.00 Feb.17-1394-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN REYES y GABINA ALONSO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 5 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 Feb.17-1396-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor MARTIN S. MARZANO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decímetros y linda: Norte, en veintiséis metros con la calle "25 de Agosto"; al Sur, en igual extensión con el padrón 661 de Abel Tejera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalío González, y el Estado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quién los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949 — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.

$60.00 Feb.1.o-612-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MARTHA BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.28-1737-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.24-1560-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO JESUS JUAN TECHERA y GENOVEVA ZAPATA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1950. — Juan Oroleguy, Actuario.

$5.00 Feb.24-1559-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA, EUDOQUIA o AURORA ANDREOUCHENKO o ANDREUCHENCO o ANDRIANCHIMIOW o ANDRIANCHENCO o ANDRIACHENCO o ANDRIANCHENKO DE CHIMAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentri de 30 días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Diciembre 23 de 1949. — Juan Oholeguy. Actuario.

$6.00 Feb.17-1389-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA IBERO DE NIEVA, RAMON FERNANDO NIEVA y ANTONIO o ANTONIO MARIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.17-1390-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Feb.28-1738-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb 18-1447-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SUAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1446-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1445-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray

Bentos, Febrero 7 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1444-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOVA o ROSA JOBA o JOVA ROSA PUIG DE ZORRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1443-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1442-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTOS SILVA y JACINTA RAMONA CASTROMAN DE SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1441-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.18-1440-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Feb.16-1346-v.mz.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU). Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C. Civil)". (Lo. 35, fo. 529), se emplaza al demandado don Nicolau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o". (Lo. 35, fo. 482), se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera, Octubre 22 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SEVERA VIERA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1950. — José A. Milot Hervé, Escribano.

$4.00 Feb.27-1668-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARIO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$4.00 Feb.23-1521-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA OLIVERA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$6.00 Feb.18-1434-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino

$6.00 Feb.18-1433-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o FERMIN o NICASIO BRAÑAS o BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1949. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$6.00 Feb.18-1455-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ANTONIA VISCARRET o VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1950. — Próspero M. Hubert, Actuario.

$6.00 Feb.18-1454-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA PEZZOLO LOPEZ. Venta judicial de una propiedad indivisa" se cita, llama y emplaza a doña Celia Pezzolo López, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario-Interino.

$6.00 Feb.18-1453-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL CARMEN, ANA y JOSE MARIA PINTO, en las que donde dice: "Manuel Pintos Vieira, Manuel Pintos, Manuel Pintos Viera", "Grasinda Martins de Oliveira, Grasinda Martins, Grecinda Martins". "Antonio Pintos Vieira y Joaquina da Costa Correia, Antonio Pintos y Joaquina Da Costa Correa, antonio Pintos Viera y Joaquina da Costa Correa", debe decir, respectivamente: "Manuel Pinto" "Grasinda Martins d'Oliveira"; "Antonio Pinto Vieira y Joaquina da Costa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Febrero 8 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$15.00 Feb.18-1413-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA MARGARITA GULARTE, acta número setecientos doce labrada a fojas ciento cincuenta y seis del registro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de Salto, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en donde dice "Gularte", debe decir "Galarza". — Salto, Diciembre 5 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Feb.16-1340-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGNONE o MARTIGNONI o MARTIÑONE o MARTINGONE o MARTILLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.25-1661-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA PRAXEDES UGARTE DE ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$6.00 Feb.25-1662-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 21 del actual, dictada en el expediente: "Sucesión de SANTOS ANDRADE". (Lo. 12, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Leandro, Ramón Pompilio y Pompolosa Andrade, sus sucesores o sucesores a cualquier título, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 4303, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Diciembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Feb.11-1078-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.24-1564-v.mz.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS. Divorcio". (Lo. 12, Fo. 233), se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Feb.22-1472-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.17-1383-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Fucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE VERA, solicitando rectificación de las actas de su nacimiento y de su matrimonio contraído con doña Eulogia Castro, en virtud de que en la primera, su nombre figura como "Wenceslao" en lugar de José que es el verdadero y en la segunda, su apellido aparece como "Devera" en vez de De Vera, que es el verdadero patronímico. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor al solo fin de las publicaciones. — San José Diciembre 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Feb.14-1207-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.1.o-1757-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.24-1603-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON TELESCA PIRIZ, MARIA PURA EULALIA TELESCA o PURA TELESCA y MARIA CATALINA MONICO DE TELESCA o MARIA CATALINA MONACO DE TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Feb.24-1602-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COCCARO DE BRONCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.24-1611-v.mz.7.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de SATURNINO EFRAIN CAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.24-1605-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o VICTRE TESTAGROSSA, TESTAGROSA, TESTIGROSO, TESTIGROSSI, TESTAUROSO o TESTAGROSSO y de MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA GIRARDI, GERARDO, GEARARDA, GIRALDI, GERALDO, GERARDO o GERALDA DE TESTAGROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Feb.24-1604-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA GRECO LOPEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de "Paulino" y como del sexo "masculino" en lugar de "Paulina" y del sexo "femenino", que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Feb.24-1606-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO o RUMUALDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Feb.24-1596-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Feb.24-1595-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO LOPEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Carmen", en lugar de sexo masculino que es al que pertenece y nombre de Carmelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que el peticionante, acciona con certificado de pobreza. — San José, Diciembre 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$5.40 Feb.24-1562-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO o CATALINO ZENEN GODOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.23-1514-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO JULIAN MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.
$6.00 Feb.23-1515-v.mz.6.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "Siam", modelo 21414 con canilla y serpentina compresor "Sello de Oro" N.o 6424.

En autos: "Siam Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. con GUALBERTO CUADRA. Ejecución de prenda". Lo. 43, Fo. 454, remataré el día 6 de Marzo de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
$12.00 Feb.151288-v.mz.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. — N.o 1. — Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 593) se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 37.934, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Pueblo Victoria de este Departamento, designada con el N.o 13 de la manzana Ll, en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 295 mts. 15 dc.2, teniendo 8 m. 59 de frente al Nord-Este, a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino) por 34 m. 36 de fondo al Sud-Oeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague) lindando por el Sud-Oeste con el solar 6 y por el Sud-Este con el solar 14.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los fectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A), El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago del saldo que resultare de la cuenta N.o 41.087 de pavimento; C) Otros derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc., y el pago de la cuenta de pavimento N.o 41.087 antes referenciada hasta donde alcancen los fondos producto de esta ejecución; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Feb.13-20375-v.mar.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

5 Propiedades y una fracción de terreno

Remataré por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados Gabriel Alonso Sánchez y otro con GABRIEL y ENRIQUE ALONSO CHAVES. Cesación de condominio, se hace saber al público que en los días y a las horas que se ciones, se procederá por el martillero señor indican, en el lugar de sus respectivas ubicaciones Francisco Luis Tambasco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se mencionan de los siguientes bienes: I) El día 8 de Marzo próximo, 1.o A la hora 16 y 30, sobre la base de 4.600.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.708, el que según plano del agrimensor Pedro Bacón, del 3 de Marzo de 1923, dicha superficie se compone de 184 ms. 6 dms. 32 cms. que se deslindan así: 12 metros 19 centímetros de frente a la calle Asilo al Nord-Oeste, entre las calles Comercio y C. Viana; 11 metros 94 centímetros al Sur Este, lindando con terrenos de Isabel B. O. de Agre y F. Fernández, 15 metros 3 centímetros al Nord-Este, limitando con don Angel J. Maspoles y 15 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, confinando con parte del solar N.o 1, de don Francisco Alvarez. 2.o A la hora 17 y 30 sobre la base de $ 3.000.00, una fracción de terreno con el edificio y mejoras que le correspondan y accedan, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar N.o 24 de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Noviembre de 1913 y del padrón N.o 166.172 y que en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl C. Villalba, trazado el día 6 de Enero de 1937, se le asigna una superficie de 132 metros 1.340 centímetros, que se deslindan así: 4 metros 465 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Juan de Dios Peza, cuya puerta de acceso al edificio, lleva el N.o 2321, entre las calles 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distante de esta última, 43 metro 81 centímetros, 26 metros 30 centímetros al Nord-Oese, lindando con propiedad de don José Braña; 27 metros 43 centímetros al Sur-Este limitando con inmueble de don Justo Umpiérrez y 5 metros 465 milímetros al Sur-Oeste, confinando con bien de don Manuel Bolingeri. II) El día 3 de Marzo próximo, 1.o A la hora 16, sobre la base de $ 3.400.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, empadronado con el N.o 67.956, según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró, levantado en Diciembre de 1949, inscripto con el N.o 21.949, compuesto de una superficie de 440 metros 8535, deslindados así: 8 metros 65 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle 24 de Setiembre, a 19 metros 43 centímetros de la esquina de la calle María Stagnero de Munar; 28 metros 29 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción, empadronada con el N.o 67.955; 28 metros 9 centímetros al Sur-Oeste, lindando con las fracciones empadronadas con los números 67.959, 67.958 y 67.957, y 8 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con la fracción empadronada con el N.o 67.960. 2.o A la hora 17, sobre la base de $ 2.600.00 un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 103.494, ubicado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano del agrimensor Pío H. Baen, con el N.o 8, cuya superficie se compone de 125 metros 4.140 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Crispuelo Miró, a 7 metros 30 centímetros de la esquina de la calle Avellaneda, 7 metros 30 centímetros de fondo al Nord-Este, por donde linda con el sucesión Surpoca; 17 metros 18 centímetros en el Sur-Este, limitando con el solar N.o 13, siempre del mismo plano que fué levantado en Junio de 1923. 3.o A la hora 18, sobre la base de $ 3.000.00, los derechos que correspondan en el solar de terreno, comprometido en venta, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 154.111, señalado con el N.o 8, en el plano trazado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en Setiembre de 1931, que mide una superficie de 1.569 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 38 metros de frente al Norte sobre Avenida de 30 metros; 22 metros 45 centímetros al Oeste y 39 metros 65 centímetros al Este, lindando respectivamente con los solares N.o 7 y 9; y 38 metros 60 centímetros al Sur, donde confina con otros propietarios.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión 2 o|o por cada lote. Informes: 25 de Mayo 661. Teléf. 8 13 03.
$111.00 Feb.11-1152-v.mar.2.

ARMANDO ACOSTA Y LARA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 11 Marzo 1946, dictada en los autos caratulados: Dictino Caja Saracola contra JOSE LUIS SEIJAS. — Ejecución de hipoteca" Lo. 42 Fo. 44, se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero Armando Acosta y Lara, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.426, designado con el N.o 8 de la letra L, en el plano del agrimensor Miguel

L. Costa compuesto de 150 metros 50 dms. teniendo 7 mts. de frente al Este a la calle doctor Enrique Muñoz N.o 963; por 21 mts. 50 cms. de fondo hacia el Oeste, lindando al Norte con el solar 7; al Sur con el 9 y al Oeste con el 11.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los honorarios gastos e impuestos de escritura de compra venta, así como la comisión legal del rematador; C) Sobre el inmueble descripto existe un gravamen en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay reducido al 31 de Diciembre de 1945 a $ 4.496.29; gravamen que podrá tomar a su cargo el comprador si así lo desea; D) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana N.o 1649— Serie 26 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Febrero 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.13-1148-v.mar.3.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Propiedad Camino Burgues N.o 2864. Base pesos 20.000.00. Area: 719 mts. 70 dec. Terreno calle Ramón Márquez N.o 271. Base $ 4.000.00. Area: 233 mts. 71 dms.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA, JOSE. Sucesión. Lo. 45 Fo 714" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las horas y bajo las bases que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, de los siguientes bienes: I) A las 10 horas y 30 minutos, sobre la base de veinte mil pesos, una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 82.800 ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto el veintidós del expresado mes y año en la Oficina respectiva se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslinda así: sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve, once metros treinta y ocho centímetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce, sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro y II) a las once horas y sobre la base de cuatro mil pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce, ubicada en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta según títulos de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y un decímetros y según planos del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la oficina respectiva tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros que se deslinda así: veinte metros quince centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos quince, diez metros cuarenta y ocho centímetros con frente al Este a la calle Ramón Márquez donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos setenta y uno, veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros al Sur con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y dos y once metros treinta y ocho centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 582.

$81.60 Feb.23-1558-v.mz.14.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "SIAM" modelo 300 J. 3 con acumuladores "Chaco" y motor a nafta con compresor "Sello de Oro" N.o 6926

En autos: "Siam" Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A." con EUSTAQUIO VAZQUEZ. (Lo. 45, Fo. 788, ejecución de prenda), remataré el día 13 de Marzo de 1950 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno

$12.00 Feb.22-1493-v.mz.10.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos con FERNANDO ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrón número 548), se hace saber que el día 6 de Marzo próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Blas De Luca, asistido del subscripto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la calle Bernabé Rivera entre Afran S. Fuques y Ansina, que linda: Norte, calle Bernabé Rivera; Este, Roque S. Pedetti; Oeste y Sur, Luisa H. R. de Bécker. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a $ 1.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 7 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.27-20471-v.mz.6.

JOSE M. LEGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Laura Hauret contra VICTOR ROQUE DALO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público en general, que el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero don José M. Legarra, asistido por el señor Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y mejoras: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Canelón Chico", parte del inmueble padrón 5389. Mide: al Norte, 277 metros 29 centímetros, de frente a Camino Vecinal; al Sur, 273 metros 50 centímetros, con sucesión Joaquina Gil de Cabrera, hoy el donante; al Este, 161 metros de frente a Camino Vecinal, y en parte con Joaquina Gil de Cabrera, hoy Alberto Gaido, y al Oeste, en 156 metros, linda con Lucio Borges. Superficie: 4 hectáreas, 3850 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, serán remitidos al Juzgado de Paz mencionado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Mz.1.o-1744-v.mz.17.

OLEGARIO MIGUES
Juzgado de Distrito de la 14.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 14.a sección de Canelones, en expediente caratulado: "ARTICULO 40 DEL CODIGO RURAL", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1950, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado, por el martillero Olegario Migues, de dos caballos con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 80.00, que tienen las siguientes características: uno de pelo zaino colorado tipo medio pesado, orejano; otro obscuro sebruno tipo mediano con dos marcas en el anca izquierda y así. Ambos animales fueron encontrados en la vía pública el 17 de Octubre de 1949 y se encuentran en excelente estado. Se previene: 1.o) Que se tendrá en cuenta para la adjudicación, la última oferta; y 2.o) Que el adquirente deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total del precio del remate. — San Jacinto, Febrero 14 de 1950. — Juan Carlos Yardino, Juez de Distrito.

$16.80 Feb.17-1393-v.mz.4.

HERMAN GONNET
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia en autos: "Sucesión de LAMI GONNET. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo a las trece horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero público don Herman Gonnet se va a proceder a la venta del siguiente inmueble y de los siguientes efectos: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Rincón del Rey", cuarta sección del Departamento de Colonia, empadronada actualmente con el número ocho mil cuatrocientos veinte, antes mil doscientos treinta, señalado el lote con el número uno en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de Octubre de mil novecientos veinticuatro y compuesta según título de una superficie de veinticuatro hectáreas seiscientos cuarenta y tres metros sesenta y seis decímetros, deslindándose así: Al Norte senda de paso por medio con doña Antonia N. de Pérez y parte con Pedro Comba; al Sud con don Estanislao Fontes; al Este camino por medio con Filisberto Plaván y al Oeste, con el número dos del citado plano. Base: dos tercios del aforo para el pago del impuesto inmobiliario: 2.o) Una rastra, de tres hojas, un arado de madera de mansera, una pala, un pico una hoz, una máquina hormiguicida, una máquina de sulfatear, un charret libreta número diez mil ochocientos treinta y cinco, un charret libreta número cinco mil doscientos cuarenta y seis, una cama con colchón, un ropero, un revólver suizo calibre treinta y dos largo, una sopeta, una mesa batea, una máquina centrífuga de vino, una cocina económica vieja, un aparador, una máquina de estirar alambre, diez cajones de juntar fruta, una prensa de uva, una moledora, veinticinco barriles, dieciocho damajuanas de vino siete rollos de alambre de viña, ciento treinta cajones de fruta, una bombilla, cuatro faroles, dos caños galvanizados de tres cuartos, de cinco metros cada uno, veinte latas vacías, una pileta de hormigón, y una parrilla. Se previene: Con respecto al inmueble: Que no se aceptará oferta que no cubra la base referida, que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponde por ley y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles y con relación a los efectos, que los mejores postores deberán consignar el total de sus respectivas ofertas y que la comisión del remate será también de cargo de los vendedores. — La Paz, C. P., Febrero seis de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$57.20 Feb.16-1339-v.mz.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos "Carlos García Arocena y esposa con ABRAHAM JULIO ZACARIAS y esposa. Ejecución de hipoteca. Lo. 6, Fo. 398", se hace saber al público que el día 4 de Marzo de 1950, a las 11 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Victoriano M. Plada asistido del Alguacil de este Juzgado y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus plantaciones y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Cante-Grill" manzana oficial N.o 13, empadronado con el N.o 2669 y que según título y plano del agrimensor Antonio Asuaga Niugué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1946 con el N.o 55 está señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 2.480 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Norte, 35 metros 44 decímetros sobre Parkway de 60 metros de ancho, al Este, 70 metros formando esquina con la línea anterior, sobre un pasaje de 12 metros de ancho; al Sur, formando otra esquina con la línea del Este, tiene la misma medida que al Norte, sobre otro pasaje de 12 metros de ancho; y al Oeste, igual medida que al Este, lindando con los solares señalados con las letras A y N.o 2 del indicado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y accesorios de la misma, la comisión de remate y las deudas que pudieren existir por concepto de pavimentos, colector, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero, 13 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.

36.40 Feb.16-1348-v.mz.4.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS AMADEO NOLLA. Sucesión" se hace saber al público que el día 15 de Marzo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Eduardo L. Casaretto asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás

mejoras que comprende. que forma parte de la manzana N.o 2 del Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y que consta de 37 metros, 796 milímetros de frente al Sur sobre la calle "Uno", hoy Diez y Ocho de Julio que divide la Plaza Pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste, con la calle "A", actualmente Treinta y Tres; por el Norte con Vercellino Hermanos y por el Este con Elena Astorga de Romero y está empadronado con el N.o 33. Base de pesos 2 500.00. B) Tres solares contiguos, con edificación y demás mejoras, situados en la manzana N.o 27 de Pueblo Porvenir, 2.a sec. jud. de Paysandú, empadronados con el N.o 6 y que se deslindan así: A) El solar N.o 5 consta de una superficie de 878 metros, 9 decímetros y tiene 18 metros, 49 centímetros de frente al Sud sobre la calle "Paraíso", igual extensión al Norte por donde linda con el solar N.o 1 de don Juan E. Maidana, y 47 metros, 49 centímetros a cada uno de sus otros lados lindando por el Este con el solar N.o 6 de la sucesión de Antonio Lasarga y por el Oeste con la calle "C", actualmente Rivera. B) El solar N.o 6 consta de una superficie de 902 metros y 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud, lindando con la calle "Paraíso"; igual extensión en la línea del Norte lindando parte con el solar N.o 1 y parte con el N.o 2 de don Juan E. Maidana; 47 metros, 49 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 5 de doña Rosa Otto; y C) El solar N.o 7 consta de una superficie de 902 metros, 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud sobre la calle Paraíso; igual extensión al Norte, lindando parte con el solar 2 y parte con el 3 que pertenecen respectivamente a Juan E. Maidana y Carmelo Poggio; 47 metros 40 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar 8, de F. Amarillo e igual extensión al Oeste lindando con el solar 6. Base en conjunto de estos solares: $ 750.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$66.00 Feb.24-1598-v.mz.13.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. turno doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que el día 12 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2.835 (antes 3.324) de la manzana 193 (antes 238: compuesta según títulos de 5.719 metros 51 decímetros cuadrados y según mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Febrero 11 de 1938 de 5.809 metros 05 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte, cañadita con caídas al Sauzal, con sucesión José Candini y Felipe Sanguinetti; al Sur, 55 metros con Santiago Sanguinetti y Angel Díaz; y al Oeste, 84 metros 80 centímetros con calle Soca.

Se previene lo siguiente: 1.o Que la base de venta es el aforo que tiene el bien para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 3.622.00. 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 3.o Que la escrituración se hará dentro del término de 40 días de la fecha del remate. 4.o Que esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "ARZENO DE SANGUINETTI (LUISA). Sucesión. Venta de inmueble". 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 8|1950. — Manuel Ferreira Actuario interino.

$33.00 Feb.24-1613-v.mz.13.

CESAR E. PEREZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de este Departamento dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LEONARDO TRUJILLO DIAZ. Ejecución de Prenda. Lo. 12, Fo. 230", se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo a las trece horas, y en el lugar de la ubicación de los mismos, paraje denominado "Arroyo Malo", de esta sección judicial, y por el martillero don César E. Pérez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuarenta y cinco vacas holandesas en producción. Quince vaquillonas de 2 y medio años. Catorce bueyes. Tres novillos de tres y medio años. Veinticinco terneros de un año. Un toro holando por cruza. Un toro Durham Una segadora. Un carro. Una zorra. Dos arados dobles y dos rastras.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado. sin base y al mejor postor. 2.o Que los bienes se encuentran depositados en el establecimiento del señor Leonardo Trujillo, donde se efectuará el remate. 3.o Que los compradores deberán abonar el precio en el acto del remate siendo de su cargo la comisión legal del rematador. — Ecilda Paullier. Febrero 14 de 1950. — Jeremías Meistro Juez de Paz

$18.00 Feb.24-1563-v.mz.7.

COMERCIALES

COMPAÑIA TECNICA, FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 467, piso quinto, Apto. 9, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o) Consideración y aprobación del balance general al 31 de Diciembre próximo pasado y de la cuenta de ganancias y pérdidas a la misma fecha. 3.o) Designación de nuevos Directores. 4.o) Fijar la remuneración de los Directores cesantes. 5.o) Nombrar nuevo Síndico y suplente, y establecer la remuneración de sus servicios. 6.o) Modificar los estatutos sociales, sometiendo la Sociedad al régimen de las Sociedades Financieras de Inversión en el Exterior. 7.o) Designación de dos asambleístas que firmarán el acta.

Se previene que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán presentarse a inscribir en el Registro de Accionistas abierto en el local social por lo menos con dos días hábiles de anticipación, a la fecha señalada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.

$6.40 Mz.1.o-1752-v.mz.2.

AIGUA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 11 y 30 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$3.20 Mz.1.o-1792-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la Sociedad "Schellemberg y Glonski" que teníamos en el ramo de "decoración de muebles y tapicería" con sede en Soriano N.o 1449 Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1950 — PABLO SCHELLEMBERG — EUFEMIO GOLINSKI.

$12.00 Feb 7-924-v.mz.3.

FIVAP URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA
Cuarta asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1950 las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Misiones número 1442 (escritorio 3), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes (artículo 10 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionisas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea se servirán registrar sus acciones o, en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Inmobiliario e Industrial, calle 25 de Mayo 509, con tres días de anticipación a la fecha fijjada en esa convocatoria. — Montevideo Febrero 25 de 1950. — El Directorio.

$10.80 Feb.28-1736-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano José Arturo Verocay el 14 del corriente mes, se declaró disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la firma de "FERRARIS y LARZABAL" en los ramos de remates, comisiones y representaciones, como también la sociedad agrícola - ganadera que bajo la misma firma de "Ferraris y Larzábal" explotaba un establecimiento de campo ubicado en Celestino, quedando el activo y pasivo de este última sociedad a cargo del señor Alfredo Ferraris. — Paysandú, Febrero 18 de 1950. — Leopoldo M. Larzábal. — Alfredo Ferraris.

$4.80 Feb.28-1739-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Luis Cicero el comercio de almacén de comestibles y venta de leche que tengo en la calle Martín García número 2294, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — LEON ROTBLAT.

$16.80 Feb.27-1666-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ismael Modesto Bossolasco el comercio que en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y aceite poseo en la calle Sains Rosas número 4750, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Arenal Grando 1415, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1950 — ROBERTO BRUZZONE.

$14.40 Feb.27-1685-v mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticas Limitada" hace saber que ha prometido vender el establecimiento que en el ramo de fabricación de cintas elásticas, cordones y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2873, a la sociedad "Longo y Arana", integrada por los señores Antonio Longo y Jorge Arana, quien se hará cargo de su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, en el plazo legal, conforme a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — MARTIN HECTOR TRABUCATTI . ARTURO PERCOS.

$14.40 Feb 27-1636-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARAJE CASABLANCA LIMITADA venderá sus existencias a Joseph M. Brough. Presentarse acreedores en el término ley 26 Setiembre 1904, escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Febrero 1950. — Julio Bendahan Rabbione.

38.00 Feb.27-1684-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento subscripto entre don ALBERTO SELALLES y don ERCILIO MUIÑOS, sucesor de Muiños y Cawen quedó sin efecto la compraventa del comercio de café y bar de la calle Asunción N.o 1500 habiendo tomado nuevamente posesión del mismo, don Alberto Selalles Acreedores. Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709 Ley 26 de Setiembre de 1904

$9 00 Feb 16-1306-v.mz.7.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria balance e inventario correspondientes al 12.o ejercicio social; 2.o Designación de nuevo Directorio. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 7 de Marzo próximo. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 22 de Febrero de 1950.

$10.00 Feb.24-1630-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público comunico que he prometido vender a Benjamín Misa mi carnicería calle Yaco N.o 1458 en donde deberán presentarse mis acreedores. — RAUL CHIESA.

$4.00 Feb.22-1491-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Benigno Q Más, ha prometido vender a doña Nelsa Más, el comercio que en el ramo de "almacén y comestibles y bebidas alcohólicas" tengo instalado en el paraje "Sauce" duodécima sección judicial del Departamento de Durazno Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en 19 de Abril 1085 de la ciudad de Durazno — Durazno Enero 30 de 1950 — Benigno Q Más — NELSA MAS

$16 00 Feb 6-896-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que JOSE CAVALEIRO prometió vender a Vartkes Manoukian el comercio que en el ramo de instalaciones venta y taller de radio está instalado en la calle Rivera N.o 2488. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dora Blanco Cerrito 507 5.o piso con los justificativos de sus créditos - Montevideo Enero de 1950. — José Cavaleiro — V. Manoukian.

$12.00 Feb.10-1087-v mz.7.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor OMAR CABRERA ha vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de panadería posee en esta ciudad, calle Ramón Anador números 3765 y 3767. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los inteesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Omar Cabrera. — Emilio Rudiac.

$9.60 Feb.13-1154-v.feb.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Francisco Rebollo el comercio que en el ramo de hotel tenemos instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1315 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con la ley de 26 Setiembre de 1904 en el estudio de la Esc. Ema Angélica Diez calle Juan Pedro Laguna número 3486 de esta ciudad. ABILIO TEODORO ANDRADE. — ROSA LAROSA DE ANDRADE.

$1?.00 Feb.13-1171-v.mar.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 20 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasado quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre los respectivos solares. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: calle Sarandí N.o 450, Montevideo. — MANUEL JOSE Ma. y MARIA IRMA BARROS FONTAO: Solar N.o 5, padrón N.o 171.737, área 802 metros con 80 dec. cuadrados. JUAN PEDRO BONGIOVANI: solar número 6, padrón N.o 171.736, área 802 mts 80 dec. cuadrados. TERESA C. DE GENOVA: solar N.o 10, padrón N.o 171.732, área 802 mts 80 dec. cuad. BILDA JULIA RIVAS: solar N.o 11, padrón N.o 171.731, área 802 mts. 80 dec. cuad. EDUARDO LLUBERAS: solar N.o 22, padrón N.o 171.720, área 931 mts. 87 dec. cuad. VICTOR DE AZIZ: solar N.o 28, padrón N.o 171.718, área 692 mts. con 58 dec. cuad. — Todos los solares mencionados corresponden al plano levantado por el agrimensor señor José Meier en Setiembre de 1939 y ubicados con frente a: Camino Avegno, Camino Pedro de Mendoza y calle Oficial N.o 4, de la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

$30.00 Feb.11-1140-v.mar.2.

JONES Y CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555 para tratar el siguiente orden del día

1) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de dos Directores por el período de tres años en reemplazo de los que finalizan en sus funciones. 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$21.00 Feb.11-1039-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al señor Ramón Ruperto Lluberas nuestra casa de Comercio, situado en la esquina de las calles Sarandí y José Pedro Varela. El pasivo es de nuestro cargo debiéndose presentar los acreedores en la escribanía Basso, Artigas 827. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — AIDA R. DE BONDA. — HERMAN BONDA.

$8.00 Feb.9-1015-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que AMELIO BRUSCHI SCALA ha prometido ceder todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la sociedad Compañía Uruguaya de Botones Limitada (C. U. B. O.) con sede en la casa N.o 4658|62 de la Avenida 8 de Octubre a sus socios señores Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana quienes los tomarán a su cargo. — Montevideo Febrero 7 de 1950 — Inés Sella de Loro Piana. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Amelio Bruschi.

$16.00 Feb.11-1089-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, comunicando que las publicaciones aparecidas con anterioridad en el cual el señor Ramón Fernández Fernández compra el giro alcohólico a los señores CARPEÑO Y KAUFFMAN, quedan sin efecto, adquiriéndolo al señor José Ramón Olivera, que giraba en la calle Domingo Aramburú N.o 1500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Bernabé Carbeño. — Carlos Kaufiman. — José Ramón Olivera.

$9.00 Feb.17-1349-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Juana Iris e Ilda Delicia Martelia el comercio, que en el ramo de casa de modas, tengo instalado en esta ciudad, avenida General Artigas N.o 556. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Rivera N.o 654 de esta ciudad, dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1950. — ELBIA JULIANA YANES.

$9.00 Feb.17-1385-v.mz.8.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas, que se realizará el día 11 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social situado en San Rafael, Punta del Este para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 5 titulares y 10 suplentes del Directorio; 5.o) Elección de los 3 miembros de la Comisión Sindical.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas; pero en caso de no lograrse ese quórum a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Otra: De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría social; en la sede del Club hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, Febrero 15 de 1950. — Alberto de Moraes Pintos, Presidente. — Orestes Díaz, Secretario.

$27.00 Feb.17-1398-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 13 del corriente se firmó escritura pública ante el escribano Enrique Hughes (hijo), por la cual la firma BARROS E ICHART HNOS. se obliga a vender a favor del señor Frank Dillon Du Vinage el activo y pasivo de la firma "Talleres Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." que gira en esta plaza en la casa N.o 2696 de la avenida San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los interesados a concurrir al domicilio expresado dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha.

$16.00 Feb.17-1380-v.mz.14.

URI LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha treinta de Diciembre de 1949, los señores ELIE SEROUSSI, BERNARDO MOISES GITTER, LEON MIRELMAN, JACOBO MURMIS, ISRAEL OVSEJEVICH, ISAAC VESOCHANSKY, ISAIAS FELDMAN, ISRAEL MOISES LUBIN, EUGENIO HOROVITZ y ELIAS WAINRACH, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación en general y especialmente de y hacia Israel, turismo e intercambio comercial entre la República Oriental del Uruguay e Israel. Razón social: "Uri Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: Subscripto $ 10.000 00. Integrado: $ 5.000.00 por partes iguales. Plazo: 49 años. Administrador: Elie Seroussi actuando conjuntamente con cualquiera de los socios, quien podrá hacer uso de la firma social en las mismas condiciones Balances: Anualmente balance general; semestralmente de comprobación de saldos. Utilidades y quebrantos: Por partes iguales. Fondo de Reserva: 5 olo de las ganancias, cesando cuando alcance un 50 olo del capital. Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: En el Registro Público de Comercio, a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 45 al folio 104 y siguiente del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Febrero 11 de 1950.

$16.00 Feb.17-1271-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDINO LAMAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1696 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — BALTASAR GALLI GALLI — JOSEFINA BASILICO DE GALLI — Sucesión ANGEL RAFAEL GALLI SALAVERRIA; RITA SALAVERRIA DE GALLI.

$10.80 Feb.1.o-734-v.feb.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LEONE y MUZII LTDA."

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 4 de Febrero de 1950 e inscripto con el N.o 69 del folio 156 v. y sigts. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de 1er Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad "Leone y Muzii Limitada" integrada por JUAN DOMINGO LEONE y RODOLFO MARCELO MUZII, para la realización de operaciones comerciales, financieras e industriales, importación y exportación, representación y distribución. La sociedad se domicilia en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay y tiene veinte mil pesos ($ 20.000.00), de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de cinco años, contados desde la fecha indicada prorrogables por iguales períodos de tiempo, de pleno derecho, si no media aviso en contrario. Administración y uso de la firma social: La administración, dirección y representación está a cargo de ambos socios, actuando conjunta o individualmente, separadamente o de consuno; Balances: se realizarán anualmente al 31 de Diciembre de cada año; Distribución de utilidades y pérdidas: se distribuirán en proporción a los capitales aportados; Disolución: de acuerdo a la ley.

$16.00 Feb.24-1568-v.mz.7.

MARTIN P. CERRUTTI SOC. RESP LTDA.

A los efectos pertinentes se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 10 de Enero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 4 al folio 16, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MARTIN P. CERRUTTI SOC. RESP. LTDA.". Socios: Martín Pedro Cerrutti, Raúl Llona e Higinio Abalcázar Serthou. Capital: veinte mil pesos Objeto: Explotación de los negocios de capatacía de aduana, comisiones sobre fletes, representaciones de compañías o sociedades, marítimas, comerciales, agentes de seguros y de tránsito, agencia marítima, despachante de aduana, representaciones, etc. Domicilio: En la ciudad de Salto. Administración: A cargo de los tres socios, indistinta y separadamente. Uso de la firma social, en la forma establecida en la cláusula décima. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año — Salto, Febrero de 1950. — José Antonio Varela, Abogado-Escribano.

$12.00 Feb.24-1614-v.mz.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día dieciséis de Febrero del corriente año, se constituyó la sociedad denominada "BERKEL SUD AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Importación, fabricación, importación y comercio de máquinas o aparatos para usos comerciales o industriales, entre otras, balanzas, básculas, máquinas de cortar fiambres, etc. Integrantes y aportes: Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, ciento veinte mil pesos oro uruguayos; U. S. Slicing Machine Company, Ins., cinco mil pesos oro uruguayos, lo que representa su capital social de ciento veinticinco mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de $ 500.00 cada una, e integrado en efectivo u otros valores. Domicilio: Cerrito N.o 689. Montevideo. Directorio: Integrado por el Gerente General y un Gerente asistente o suplente. Reuniones trimestrales, cada uno vale un voto. Balances: último día de cada año. Administración: A cargo de un Gerente Uso de la firma social: A cargo de ambos Directores y del Gerente, indistinta y separadamente excepción de los cheques superiores a $ 10.000.00 que requieren la firma conjunta de un Director. Desígnanse por primera vez: Director Gerente General a Cornelio Juan Hulsbus, Director Gerente suplente o asistente a Renato Malenchini y Gerente Administrador a Isauro Domínguez Fernández. Contrato inscripto con el N.o 45 al Fo. 189 del Tomo 16 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$20.00 Feb.24-1608-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Venancio Moreira Casas nuestra carnicería avenida Italia número 4452. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — FRANCISLO PEREZ. — CASILDA CARENO.

$ 3.40 Feb.23-1506-v.mz.14.

"CASABLANCA LTDA."

Se hace público conforme a las leyes de 20 de Abril de 1933, artículo 10) y 26 de Setiembre de 1904, a sus efectos, que los esposos CARLOS WASHINGTON VALENTE y KAREN ANDERSEN DE VALENTE; WALTER GONZALEZ y NILDA GONZALEZ DE GONZALEZ, por escritura otorgada en 9 de Enero de 1950 por ante el escribano Julio E. Real, cedieron en favor del señor Ronald G. Ricketts las totalidades de las cuotas que les correspondían en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Casablanca Limitada" con sede en calle Coronel Mora N.o 596 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Ronald G. Ricketts. — Luis Di Trápani.

$8.00 Feb.24-1580-v.mz.7.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Sarandí 402
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 80.90 del 26 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

BENIGNO MEGA, domicilio: Plaza 12 de Octubre 6294 (Lezica). Padrón N.o 2260. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Tabaré y José P. Varela (Las Piedras) cuarta sección judicial de Canelones.

MARIA R. GARCIA, domicilio: Las Piedras (Canelones). Padrón N.o 2307. Solar N.o 3 de la manzana E, situado con frente a la calle Avenda Patria, casi J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras), cuarta sección judicial de Canelones.

FELICIANO GONZALEZ MARTINEZ, domicilio: Trinidad 1774. Padrón N.o 147.711. Solar N.o 134 de la manzana D, situado con frente a la calle Dr. Teófilo Díaz, entre avenida Peñarol y Checoeslovaquia (novena sección judicial).

DONATO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, domicilio: Norberto Ortiz N.o 4088. Padrón 147.798. Solar N.o 221 de la manzana H, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Fco. Lecocq y Gral. Navajas (novena sección judicial).

LEOPOLDO JOSE LAZARO NOVOA, domicilio: Gaboto 1027. Padrón N.o 148.651. Solar N.o 6 situado con frente a la calle Peabody, casi Guttemberg (novena sección judicial).

JOSE MARTINEZ, domicilio: Méndez Nuñez 3020. Padrón N.o 159.616. Solar N.o 194A de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, esquina calle letra B (veinte sección judicial).

JOSE GARCIA GONZALEZ, domicilio: Vázquez 1532. Padrón N.o 159.652. Solar No 196 de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, entre calle letra B y Carlos de la Vega (veinte sección judicial).

MATEO PINTOS, domicilio: Gral. Prim 3237. Padrón N.o 159.703. Solar N.o 276 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y calle letra C (veinte sección judicial).

TERESA MATILDE ACOSTA, domicilio: Filipinas 4223. Padrón N.o 166.223. Solar N.o 6 de la manzana 20c, situado con frente a la calle Berna, entre Dinamarca y Patagonia (Cerro) (trece sección judicial).

DIEGO SAMUEL BRADFORD y DEMETRIA CAPOTE, domicilio: Massini 716 (Las Piedras). Padrón N.o 2658. Solar No 283 de la manzana T, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calle 2 y calle 1 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MANUEL GREGORIO MONTES, domicilio: Dantón N.o 3 (Las Piedras). Padrón N.o 2.776. Solar N.o 381 de la manzana 4, situado con frente a la calle Dantón entre calles No 3 y N.o 4 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

SANTOS BASILIO MASCENTE, domicilio: calle N.o 4 s|n casi 18 de Julio (Las Piedras). Padrón N.o 2.798. Solar N.o 402 de la manzana 5, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MARIA ESTER REPETO, domicilio: Ellauri 581. Padrón N.o 2837. Solar N.o 432 de la manzana 7, situado con frente a la calle Massini entre calles N.o 3 y N.o 4 (Las Piedras) cuarta sección de Canelones.

MAXIMA SAMANDU, domicilio: Barrio Villamonte en La Paz. Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 18 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública entre calles N.o 1 y N.o 2 (Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 19 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ ,domicilio: La Paz (Caneolnes) Padrón N.o 5.046. m|á. Solar N.o 20 de la manzana A, situado con frente a calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares), 5.a sección Judicial de Canelones).

GREGORIO PEREZ VAZQUEZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 17 de la manzana D, situado con frente a calle N.o 1, esquina calle Pública, (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones)

ANTONIO MOREYRA, domicilio: Propios 5596 Padrón N.o 174.918. Solar N.o 28, situado con frente al camino Santos, entre calle O y calle D (veintiuna sección judicial).

GREGORIO CURBELO, domicilio: Pando (Canelones). Padrón N.o 2.155. Solar N.o 2 de la manzana 1, situado con frente a la calle 25 de Mayo, casi Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

MIGUEL MOOS, domicilio: Carretera a Maldonado Kmt. 54 1|2 (Canelones). Padrón N.o 2.156. Solar N.o 2 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles 25 de Mayo y 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JOSE D. PASCUAL, domicilio: Blanes 1327. Padrón N.o 2.161. Solar N.o 5 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

HECTOR DEMARCO, domicilio: Florida 1567. Padrón N.o 2.164. Solar N.o 8 de la manzana 2, situado con frente a la calle 29 de Diciembre esquina calle N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JULIA VIOTORA, domicilio: Almacén del Gallo, Kmt. 28 en Cno. Maldonado. Padrón N.o 2.169. Solar N.o 2 de la manzana 3, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

SIXTO BAZZO, domicilio: Transfiguración Iturria 810 (Pando). Padrón N.o 2.179. Solar N.o 8 de la manzana 4, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO GUTIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.188. Solar N.o 6 de la manzana 5, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N o 2.191. Solar 1 de la manzana 6, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina Camino Vecinal de 17 metros Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFO, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.192. Solar N.o 2 de la manzana 6, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles Cerro Largo y 25 de Agosto (Pando, séptima Sección judicial de Canelones).

ANDRES SOSA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.212. Solar N.o 1 de la manzana 8, situado con frente a la calle 25 de Agosto, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

RAUL JUAN STRADA, domicilio: Carretera a San Jacinto Kmt. 35 (Pando). Padrón N.o 2.213. Solar N.o 2 de la manzana 8, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina Jacinto Parga (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JUAN DELIOTTI, domicilio: Cno. Carrasco 4242. Padrón N.o 2.247. Solar N.o 3 de la manzana 14, situado con frente a calle de 17 metros N.o 2, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO UMPIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.260. Solar N.o 5 de la manzana 17, situado con frente a Carretera a Maldonado, casi Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AGAPITA OLAIZOLA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162286. Solar N.o 40, situado con frente a la calle Zaragoza entre Espuelitas y Godoy (10.a sección judicial).

FELICIANO RODRIGUEZ MESA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162.298. Solar N.o 51, situado con frente a la avenida Costanera del arroyo Malvín entre Espuelitas y Martinianno Rosas (10.a sección judicial).

CONSTANTINO MIGUEL, domicilio: Camino Capitán Tulas 5431. Padrón N.o 156.810. Solar N.o 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Francisco Pizarro, esquina Badajoz (9.a sección judicial).

CARLOS DELGADO, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 92 (pte.). Solar N.o 2 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 13 entre camino Nacional y calle N.o 20 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

JOAQUINA PEREIRA, domicilio: San Salvador 1965 bis (Apto. 15). Padrón N.o 156.805. Solar N.o 11 de la manzana A, situado con frente a la calle Francisco Pizarro casi esquina Badajoz (9.a sección judicial).

JUAN Y PEDRO BONILLA, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 94 (pte.). Solar N.o 4 de la manzana I, situado con frente a la calle N.o 2, entre camino nacional y calle N.o 1 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

$228.00 Feb.16-1305-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a favor del señor Luis Casal Val las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI.

$8.00 Feb.16-1334-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el próximo 1.o de Marzo de 1950 la casa de comercio de mi propiedad cita en Costas de Gutiérrez (Departamento Lavalleja). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio referido. — JUAN R. FERREIRA.

$9.00 Feb.14-979-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se disolverá parcialmente la sociedad BERRO Y CIA. LTDA. que gira en Montevideo, calle Paraguay 1579 desvinculándose desde el 31 de Diciembre de 1949 el socio Daniel Terra. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley 1.904 y decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. Acreedores Julio Herrera y Obes 1240. — Daniel Terra.

$12.00 Feb.11-1134-v.v.mar.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoras Eugenia Carolina Bonjour de Zoppolo y Florentina Callejas de Verde, el comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en esta ciudad, calle San José N.o 1220 — Montevideo, Febrero 1.o de 1950 — CESAR LENZI.

$6.00 Feb.11-1072-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inteviniendo Balanceador H. Fabbio Frezieri (Alzáibar 1336) prometí vender a Juan María Genta mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en Avda. 8 de Octubre N.o 4457. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — JOSE R. MARTINEZ — Juan María Genta.

$6.00 Feb.11-1070-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Otto Presa Rodríguez, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalado en esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. Rocha, Enero 20 de 1950. — JOSE BORSANI. — JUVENAL CASALS.

$12.00 Feb.8-943-v.mz.4.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos desistir la compra venta de la cantina del Club de Socios Nueva Palmira, calle Nueva Palmira N.o 1999, la que seguirá girando bajo la razón de su propietario señor Héctor Etchebarne — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — WALDEMAR RUIZ DIAZ. — Héctor Etchebarne. — Ubeda Iris Nieto de Etchebarne.

$8.00 Feb.9-1017-v mz.6.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores JUAN LORENZO LOPEZ, EUGENIO GOMEZ, AZULINA GARCIA, ARTURO FREIRE, EPIFANIO LAMBERTI, VICENTE BARILLARO, ISAAC BENENSTEIN, NORBERTO FERNANDEZ, ANTONIO POSSE, SANTOS PEREZ, ALFREDO SANJURJO ANTONIO PRICOLO, PEDRO FERNANDEZ SEGURA, ANGEL FERREIRA, y MARIA BENTOS, a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se detallan. Padrón N.o 132.275, frente a Arroyo Malvín y N.o 69 del plano respectivo; Padrón N.o 132.360, frente a Sevilla esquina Santander y N.o 157 del plano respectivo; Padrón N.o 132.386, frente a Sevilla esq. Tabobá y N.o 184 del plano respectivo; Padrón N.o 132.404 frente a Alto Perú y N.o 202 del plano respectivo; Padrón N.o 132.405, frente a Alto Perú y N.o 203 del plano respectivo; Padrón N.o 132.406, frente a Arroyo Malvín y número 204 del plano respectivo; Padrón número 132.412, frente a Arroyo Malvín y N.o 210 del plano respectivo; Padrón N.o 132.416, frente a Arroyo Malvín y N.o 214 del plano respectivo; Padrón N.o 132.423, frente a calle Sevilla y número 221 del plano respectivo; Padrón número 132.425 frente a calle Sevilla y N.o 223 del plano respectivo; Padrón N.o 132.428, frente a calle Sevilla y N.o 226 del plano respectivo; Padrón N.o 132.429, frente a calle Sevilla y número 227 del plano respectivo; Padrón número 132.461, frente a Arroyo Malvín y N.o 259 del plano respectivo; y Padrón N.o 132.499, frente a calle Mirabal y N.o 297 del plano respectivo Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Febrero de 1950. — Por sucesores de Pedro Durán: Banco Popular del Uruguay.

$36.00 Feb.14-1201-mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y anexos giraba en la tercera sección de Rivera paraje Buena Unión. Los que tuvieran créditos contra la referida casa deben presentarse dentro de treinta días a contar de su publicación con los justificativos a la calle Faustino Carambula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera Enero 19 de 1950. — GERARDO CORRE.

$12.00 Feb.15-1244-v.mz.14.

"ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el martes 14 de Marzo próximo, a las 17 horas 30, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio N.o 2, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1949 3.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Antonio M. Fazzio Berriol.

$16.00 Feb.27-1707-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas en la sede de la Institución, calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o Otros asuntos de interés para la Sociedad: 4.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 19). Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1950. — Roberto Hunié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Feb.271693-v.mz.9.

SOCIEDAD "D. U. A. M. LIMITADA"

Por escritura de 10 de Febrero de 1950, ante la escribano M. Izmendi Denis de Iacovazzo, los señores JOSE LUIS ALBERTO PIGNI, JOSE ERNESTO MONTES y RICARDO PIGNI, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 66, folio 148 y siguientes del libro "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: Objeto: compra o consignación de artículos manufacturados de madera para su venta. Podrá realizar cualquier negocio lícito o acto relacionado con el objeto o necesario para cumplirlo. Razón social: "D. U. A. M. Limitada". Denominación: Distribuidora Uruguaya Artículos de Madera Limitada. Domicilio: Joaquín Requena 2476 (Montevideo). Plazo: 3 años, desde el 1.o de Marzo del corriente año, prorrogables por bienios, si nada se expresa, sesenta días antes de cada período. Capital y aportes: seis mil pesos en efectivo aportados por los socios por partes iguales. Administración: por los socios, autorizando o firmando dos. Reuniones: cada 30 días. Balances, utilidades y pérdidas: el ejercicio se cierra el 1.o de Marzo de cada año con un balance e inventario: ganancias a distribuir, las fija el Directorio previa saca de un 5 o|o para fondo de reserva por unanimidad de votos; pérdidas, por partes iguales.

$18.00 Feb 27-1669-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Viana Pachón el comercio que en ramos generales tengo establecido en Cuchilla de Mangueras, cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo" calle Sarandí N.o 510 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 8 de 1950. — VIDALVINO CANCELA MACHADO. — Juan Viana Pachón.

$12.00 Feb.15-1292-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Ramón Fernández la carnicería situada en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse escribanía Schiavone: Rincón N.o 512, apartamiento 4. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — DELMIRO VENTURA.

$6.80 Feb.23-1518-v.mz.14.

"ANDRES DEUS S. A."
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que desde el 27 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de dividendo complementario correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949, en nuestros escritorios Guareim 1233, Horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — El Directorio.

$4.00 Feb.22-1492-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba bajo la razón social de: Mattiauda y Cufré, con asiento en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro. Activo y pasivo a cargo del señor Gregorio Cufré. Acreedores, presentarse en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, en domicilio del señor Gregorio Cufré. — Pueblo Grecco, Enero 10 de 1950. — RICARDO MATTIAUDA. — Gregorio Cufré.

$12.00 Feb.22-1452-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, ANTONIO y JOSE PEREIRA han prometido en venta a Daniel y Angel Sacco, el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Osorio 1252. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950

$9.00 Feb.22-1406-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don BEDROS KESEHGERIAN ha prometido en venta a la señora María Delia Macaría de Pereira, el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras, sito en Carabelas 3286. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

$9.00 Feb.22-1405-v.mz10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ISIDORO SALVADOR DA SILVA ha prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Agraciada 2479. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

$9.00 Feb.22-1404-v.mz10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle avenida Italia N.o 3257 a los señores Enrique Márquez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTEULIU. — Márquez y Rodríguez Hnos.

$6.80 Feb.22-1474-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras, que tenía instalada en la calle Navarra N.o 1801 esquina Ayacucho de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en la calle 8 de Octubre N.o 3621 (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA A. DE LA VEGA

$6.80 Feb.22-1473-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Daniel y Pedro Martínez, el comercio que en los ramos de fonda, hospedaje, despacho de bebidas, billar y anexos tengo instalado en Santa Rosa, Canelones frente a la plaza. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de F. Humberto Castaldi, en Santa Rosa o en La Paz, (Canelones). — Santa Rosa, Febrero 11 de 1950. — ROBERTO L. UMPIERREZ.

$10.20 Feb.22-1480-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, sito en la calle Jaime Zudáñez N.o 2601 esquina Luis de la Torre, al señor Norberto A. V. Hernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — ESTEBAN TOKIC. — TERESA DERVARIC. — Norberto O. V. Hernández.

$6.80 Feb.22-1475-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que clausuramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que teníamos instalado en el Camino Maldonado N.o 9348, kilómetro 19-700, del Departamento de Montevideo, presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en el Camino Maldonado N.o 9352, kilómetro 19 700 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MACIAS HNOS.

$6.80 Feb.22-1469-v.mz.13.

INDUSTRIAL COMERCIAL AMERICANA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Carlos María Dubio Cranwell, el 22 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por los Juzgados Letrados de Instancia del Civil de 2.o Turno, con el número 17 del Folio 40 y siguiente del Libro 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: ENRIQUE LAVORERIO, OSCAR P. CALLERIZA, JUAN CARLOS RATH y TEODORO RAMON FERNANDEZ Objeto: explotar las transacciones comerciales e industriales sobre importación y exportación en todas sus formas. Razón social: "Industrial Comercial Americana" Sigla INCOMA. Dirección Administración: Por los socios señores Lavorerio y Calleriza. Uso de la firma social: A los socios administradores en forma conjunta. Capital: Cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000 00) integrado en la siguiente forma: Enrique Lavorerio $ 29.000.00, Oscar P. Calleriza $ 5.000.00, Juan Carlos Rath $ 10.000.00, Teodoro Ramón Fernández $ 5.000.00. El capital queda dividido en cuarenta y nueve cuotas de mil pesos cada una Distribuído por los socios, conforme a sus respectivos aportes. Duración: cinco años a partir del 1.o de Octubre de 1949 con prórrogas sucesivas y auténticas por períodos de cinco años, siempre que ninguno de los integrantes denuncie el contrato en un término menor de seis meses del vencimiento o prórrogas sucesivas. Ganancias y pérdidas: diez por ciento para fondo de reserva, el saldo entre los socios con la siguiente proporción: señor Lavorerio 50 o|o, señor Calleriza, 10 o|o, señor Rath 20 o|o, señor Fernández 10 o|o. Ejercicio social: 1.o de Enero a 31 de Diciembre.

$20.00 Feb.18-1416-v.mar.3.

"CORONILLA DEL ESTE LTDA."

Por escritura del 16 de Enero de 1950, ante el escribano Wáshington B Méndez, inscripta en el Registro Pco. de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de 1.a Inst. en lo C. de 6.o To. con el N.o 24 al Fo. 114 y sigts. del Lo. 16, se constituyó con el nombre y razón social de Coronilla del Este Ltda. una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o Capital: $ 190.000.00 en efectivo, integrado: $ 112.909.05. 2.o Socios y aportes: LAZARO REDIN BULA, $ 50.631.17, EMILIO SESELLE GRANDAE, pesos 32.316.41, LUIS ALBERTO FRAGA, $ 6.189.56, JOSE PEDRO AMARO, 28.390 16: CIPRIANO BARAIBAR OLANO, $ 24.867 36: JUAN SPERA $ 12.379.12; FABIO ZAS ALLENDE, pesos 19.235.88; GERMAN LOPEZ ALFONZO, pesos 6.189.56; ELOY LERCARI, $ 6.189.56; MARIO CORNELIO ACCINELLI, $ 2 063.54; ALBERTO GONZALEZ, 1 547.65 3.o Objeto: Compra y venta de tierras y otros bienes. 4.o Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años más. 5.o Domicilio: Montevideo. 6.o Administración: Directorio integrado por los señores Redín, Pte.; Seselle, Vice Pte.; Fraga, Srio., Amaro, Baraibar y Zas, vocales. 7.o Uso de la firma social: Pte. y Srio. del Directorio conjuntamente. 8.o Asambleas y balances: anuales. 9.o Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes.

$16.00 Feb.18-1415-v.mz.3.

SOCIEDAD MERIDIONAL DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que la Sociedad del rubro, en acuerdo de sus socios doctor RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, ROLANDO ESPOSITO y CLEMENTE DOMINGUEZ ha modificado los artículos 1.o, 11 y 15 de su contrato social, agregando a su objeto, lo siguiente: compraventa de toda clase de títulos de crédito, acciones de sociedades anónimas, debentures, títulos de deuda pública, warrants, títulos o bonos hipotecarios: la adquisición, transferencia y enajenación de créditos, reclamaciones y demandas de cualquier naturaleza. El administrador podrá usar de la firma social actuando ante cualquier personas, firma, sociedad Banco o autoridad pública de cualquier nación del mundo y podrá otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas de las facultades que se le confieren por el contrato. La Sociedad no se disolverá por fallecimiento de un socio, sus herederos cederán la cuota a los socios restantes o a quienes éstos indiquen, en la condiciones previstas en el contrato. Se solemnizó por documento privado protocolizado por el escribano Walter I. Arévalo el 19 de Diciembre 1949 y fué inscripto con el N.o 52 al folio 244 del tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

$16 00 Feb 18-1431-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández mi casa de comercio establecida en el pueblo Aiguá (Maldonado) denominada "La Moderna". La casa central establecida en el pueblo Solís de Mataojo se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en el pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja) o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís Enero 7 de 1950. — RUFINO ALONSO.

$16.00 Feb.17-1397-v.mz.14.

ESTANCIAS SAN ENRIQUE, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la escribanía Piacenza, calle San José número mil cuatrocientos trece, el día jueves 30 de Marzo próximo a las diecinueve horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas, a fin de firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.
Se previene que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — El Directorio. — Jorge Piacenza Harriague, Secretario.
$14.00 Feb 27-1667-v.mz.3.

O. M. S. A.
(Mercedes)
Convocatoria a asamblea general ordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Marzo a las 10 horas en la sede del Centro Uruguayo, calle Florida número 557, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, de acuerdo al artículo 33 de nuestros estatutos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar los recibos provisorios de acciones en la oficina, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 2 de Marzo a las 10 horas. — Enrique Broggi (hijo), Presidente. — Elías Laborda Rivara, Secretario.
$20.00 Feb.27-1694-v.mz.3.

CONVOCATORIA

Señor accionista: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Marzo del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la quinta del señor Ramón Perugorría ubicada en el barrio "Porvenir" de esta Villa, con el fin de considerar la siguiente: Orden del día: A) Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos. B) Consideración de la memoria, balanse general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. C) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio, Síndico y suplente. Se hace saber que para poder intervenir en la asamblea, se deberá depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en las oficinas de la caja, con tres días de anticipación por lo menos, al acto de la asamblea. — Lascano, Febrero 10 de 1950. — Pedro del Barrio, Presidente. — Javier K. Fernández Bordes, Secretario. — Antonio Lovisetti, Gerente.
$12.00 Feb.28-1732-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber al comercio y al público que han disuelto la sociedad comercial de capital e industria que giraba en ésta ciudad bajo la firma de Pedro Saulle, quedando el subscripto Bartolomé Tancredi a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad disuelta, calle Juan A. Lavalleja, número 502. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1950. — PEDRO SAULLE — Bartolomé Tancredi. — Luisa Saulle de Tancredi.
$20.00 Feb.8-971-v.mz.4.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 15 de Diciembre de 1949, ante Eduardo Mattos Ramos el socio ISAAC CURIEL SEGURA se separó de la Sociedad "Margounato Hermanos" con sede en calle Rincón N.o 531 de esta Capital Los interesados deben presentarse en el domicilio indicado
$8.00 Feb.7-923-v.mz.3.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1950, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección del Directorio; 5.o Elección del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco dís antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — El Directorio.
$14.00 Feb.25-1687-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la casa de comercio en ramos generales "El Puente" girará bajo la razón social "Calixto González y Dutra Hnos.", desde el día 1.o de Febrero del año actual, ubicada en 25 de Mayo y avenida Independiencia. — Tacuarembó, Enero de 1950. — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA. — IVO DUTRA.
$8.00 Feb.8-957-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta a los señores Séptimo Juan Bugna y Casimiro Troscianko, mi casa de comercio de taller de herrería, calle Inca N.o 1881 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo. Febrero 9 de 1950. — AGUSTIN SPERONI — Séptimo Juan Bugna. — Casimiro Troscianko.
$9.60 Feb.13-1158-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he pormetido vender al bar y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle San Martín N.o 4249, esquina Chimborazo, al señor Rodolfo Genta. Los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1950 - MANUEL DEAMBROSIO.
$8.00 Feb.6-885-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a la firma J. Jungeblut S. A. I. U. nuestra fábrica de acumuladores denominada C. A. C. E. S. A. con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la avenida San Martín 2299. — Montevideo, Febrero 11 de 1950 -- SAPELLI y JUNGEBUUT.
$9.00 Feb.15-1274-v mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Angel Ulive el comercio de carnicería que tengo en la calle Gaboto N.o 1287 de esta ciudad. Llamo a los acreedores para presentación de documentos en la escribanía C. Icasuriaga, Sarandí 444, escritorio 42 de 9 a 11. — MANUEL OTERO PEREZ.
$6.00 Feb.15-1276-v mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa a favor del señor Julio Ithurralde, referente a las existencias del puesto que el señor Cristiani posee en el Mercado Modelo A los efectos legales hacemos esta publicación — Montevideo, 1.o de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI. — Julio Ithurralde.
$8.00 Feb.16-1335-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta. Jaime Cibils 2589, he prometido vender al señor Paulino Britos, el negocio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo instalado en la avenida Italia 3152. Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador — GUZMAN SOSA.
$9 00 Feb.15-1265-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "FERRARI, PALERMO Y NAGY" dejando de pertenecer a la misma el señor ANDRES FERRARI ELENA, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Francisco Palermo García y Nicolás Nagy. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el domicilio social calle Treinta y Tres 1521. — Montevideo, Febrero 15|950.
$10.20 Feb.24-1572-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad VIGLIONE Y PARRADO que en el ramo de garaje y compraventa de automóviles usados tenemos establecida en la calle Soriano N.o 1074, desvinculándose de la misma el socio Parrado y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Viglione quien continuará con el giro del negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód de Comercio se hace la presente publicación debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Pedro S. Viglione. — Clodomiro Parrado
$17.60 Feb.7-826-v.mz.3.

IND. QUIM. WAATER E. BAETHGEN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día 16 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1949; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16), 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio para el período 1950 a 1953 (artículo 8.o); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1950|1951 (artículo 16); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 13 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — El Directorio.
$14.00 Feb.23-1456-v.mz.6.

MOLIMPALPA LTDA.

La asamblea de socios realizada el 13 de Enero de 1950, confirmó con carácter definitivo y hasta nueva resolución a los señores JOSE PEDRO GERCAR, MANUEL DE SANTIAGO y ERNESTO JUAN GERCAR, administradores de la Sociedad. El señor FERNANDO H. TRUCCO permanece como Gerente.
$4.00 Feb.23-1540-v.mz.6.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus pagos, habrá caducado su derecho sobre el inmueble prometido en venta. — María Bentancor de Sierra. — Juncal 1372. — EUGENIO SUAREZ GARCIA. Solar 24, manzana B, padrón 6.854 mayor área Sup. 3.113 m.2 39. — Montevideo, 15 febrero 1950.
$12.00 Feb.23-1511-v mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha Enero 31 de 1950 he clausurado el comercio en ramos generales que funcionaba en la localidad de Ladrillos quinta sección de Lavalleja, debiendo los señores acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en dicho domicilio. — MANUEL E. OLIVERA.
$10.20 Feb.23-1539-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Morici el comercio que en el ramo de panadería y confitería que gira en "Progreso" cuarta sección judicial de Canelones haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo desde el 28 del corriente. Presentarse los acreedores con justificativos en el citado comercio. — Progreso. Febrero 8 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE. — CLOTILDE BERTOLA DE EGOZCUE. — Luis Morici.
$10.20 Feb.23-1543-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo de imprenta y librería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacaño Hnos.", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Julián Lacaño — Julián Lacaño. — CATALINA D DE LACAÑO. — JULIA C. LACAÑO. — MARIA A. LACAÑO. — LUIS A. LACAÑO.
$6.80 Feb.23-1542-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí comercio ramo panadería establecido en este pueblo a los señores Diego Gil y Ever [illegible] Acreedores e interesados presentarse en esta localidad escribanía de José María [illegible] Plaza [illegible] 26 de Setiembre de 1904. — José Catile y [illegible] — Febrero 10 de 1950 — ARTURO A. SOUTO.
$6.80 Feb.23-1512-v.mz.14.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación el día Martes 21 de Marzo de 1950, a las 19 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día:

A) Inventario y balance general de los negocios de la Sociedad; B) Memorias años 1948-1949; C) Ratificación reparto provisional utilidades año 1948; D) Destino que se dará a las utilidades y forma de distribución; E) Elección de miembros del Directorio y Comisión de Síndicos; F) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio.

Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o) En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o) Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el libro de accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que suscriba el accionista, (artículo 19 de los estatutos).

$19.80 Mz.1.o-1742-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISIDORO RAMON ha prometido en venta al señor Andrés Espinosa el establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, denominado "Café y Bar Artigas", tiene instalado en la casa N.o 503 de la calle Artigas de la ciudad de San José, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Juan Antonio Ozacilhay Bidart, calle Asamblea N.o 441 de la ciudad de San José, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 Feb.14-1203-v.mz.10.

"TAPIE", S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Tapié", S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1950 a las 19 y 30 horas en la casa de la calle Constituyente 1492, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1949; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital realizado. — El Director-Delegado. Héctor F. Vázquez.

$3.00 Feb.28-1727-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vende a favor de la señorita Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola el almacén, frutas y verduras sito en la calle General Pagola 1958, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3679. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — VENTURA MARTINEZ. — SEVERINA CARMEN CABRERA DE MARTINEZ. — Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola.

$6.30 Feb.23-1529-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por rescisión de contrato he cesado en el comercio que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y anexos. Acreedores o interesados deben presentarse en la escribanía de don José María Noblía en esta localidad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1950. — JOAQUIN EGUREN MEDEROS.

$10.20 Feb.23-1513-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 20 de Marzo de 1950 vendo el comercio que gira con el nombre de ELBIO BRIZOLARA, al señor Juan Da Rosa. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. Código de Comercio. — Puntas de Cinco Sauces, Febrero 4 de 1950. — Elbio Brizolara. — Juan Da Rosa.

$8.00 Feb.24-1597-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALOMON HERSZTAIN prometió vender a "El Trébol S. A." el taller de lavado y planchado "Lavadero Bella Vista" sito en la calle Bella Vista N.o 1464 casi Burgues. Acreedores con los comprobantes por duplicado: Julio Herrera y Obes 1240, Escribanía Pérez del Castillo y Alonso. — Salomón Hersztain.

$8.00 Feb.24-1612-v.mz.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"BARRACA MIGUELETE, SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 18 de Enero de 1950 autorizó el escribano Hildebrando Nelson Berenguer en la ciudad de Montevideo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 8 de Febrero del corriente año, con el N.o 31 al folio 140 del tomo 10 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios los señores ANDRES WITTENBERGER; MARIO AISHEMBERG DEAMBROSIS; GREGORIO ROMERO; ANTONIO PARDIÑAS y SIMON MARIO AISHEMBERG; B) Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; exportaciones, importaciones, representaciones, industrializaciones y toda otra actividad comercial e industrial, relacionada directa o indirectamente con las expresadas: C) Razón social: "Barraca Miguelete, Sociedad Limitada"; D) Domicilio: Tendrá su domicilio principal, en Montevideo, actualmente en la finca N.o 1459 de la calle Gianelli; E) Capital social: Pesos 120.000.00 totalmente integrado y aportado así: $ 50.000.00 por el señor Andrés Wittenberger; $ 5.000.00 por cada uno de los señores Mario Aishemberg Deambrosis, Gregorio Romero y Antonio Pardiñas y $ 55.000.00 por el señor Simón Mario Aishemberg; F) Administración de la Sociedad: Será ejercida conjuntamente por los señores Pardiñas y Romero, con un cometido que comprende las funciones de dirección técnica, gobierno, administración, representación amplia y defensa de la Sociedad; teniendo el uso de la firma social el señor Wittenberger conjuntamente con cualquiera de los otros cuatro socios; o los señores Simón Mario Aishemberg o Mario Aishemberg Deambrosis con cualquiera de los otros tres socios (pudiendo los socios señores Andrés Wittenberger, Mario Aishemberg Deambrosis y Simón Mario Aishemberg, ser sustituídos por sus respectivos mandatarios); G) Fondo de reserva y distribución de ganancias: El 5 o|o se destinará a fondo de reserva, hasta completar el 50 o|o del capital inicial. Del remanente corresponderá: el 33 o|o al señor Romero; el 27 o|o al señor Pardiñas; el 25 o|o al señor Wittenberger; el 14 o|o al señor Simón Mario Aishemberg y el 5 o|o al señor Mario Aishemberg Deambrosis; H) Duración de la Sociedad: 3 años a contar desde el 1.o de Enero de 1950, prorrogables por períodos de un año, salvo denuncia en un término no menor de 120 días; I) Liquidación de la Sociedad: En caso de disolución tendrán preferencia para continuar el giro, los socios señores Simón Mario Aishemberg y Andrés Wittenberger juntos o separados; y en su defecto, cualquiera de los otros socios; J) El capital devengará el 6 o|o de interés anual; K) Producida una pérdida del 30 o|o cualquier socio puede pedir la disolución de la Sociedad.

$36.00 Mz.1.o-1763-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Luis Montani el despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Enrique Rodó, No 507 de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referido. — Minas, Febrero 7 de 1950. — EDMUNDO BURGUEÑO.

$10.80 Feb.23-1528-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular, el compromiso de venta entre OLGA VILARIO DE ANDRES, ADOLFO ANDRES y LUIS CANAVERO, referente a la compraventa del comercio que en el ramo de bazar y electricidad tienen establecido los primeros en la avenida General Flores N.o 3343, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — América R. Civetta, Escribana.

$12.00 Feb.16-1337-v.mz.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor José Gómez Filho, propietario de la Cabaña Brasil, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Romney Marsh, sexo macho, F. B. U. 35636, R. P. 481. Fecha de nacimiento: Setiembre 5 de 1948.

$9.00 Feb.28-1726-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Albisu el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, ferretería, bazar y acopio de frutos del país y demás anexos gira bajo mi firma en Estación Juan José Castro, 6.a sección de Flores. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus crédito dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en el referido comercio. — Estación Castro, Febrero 14 de 1950.

$16.43 Feb.28-1706-v.mz.20.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
"R.A.U.S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o) Elección de los Directores. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota.— Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio número 820, antes del día 17 de Marzo de 1950, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una Institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán —si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del día 17 de Marzo próximo en La Caja Obrera (Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso por cuenta de Rausa todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá ser depositado antes del día 17 de Marzo de 1950 en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Mz.1.o-1697-v.mz.6.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — El Directorio.

$11.70 Feb.25-1658-v.mz.6.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 36, 44 y 49, de los estatutos de "Oyama" Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1276, Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 44.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella.

De acuerdo con el artículo 45, para ser reformados los estatutos, es necesario que se hallen presentes, accionistas que representen por lo menos el 51 o|o de las acciones integradas en primera convocatoria, constituyéndose la asamblea 30 minutos después de la hora fijada con el número de accionistas asistentes, si a la primera convocatoria no se hallase presente el capital necesario. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabère, Secretario.

Secretaría: Cuñapirú número 1276. Horarios: 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

$10.80 Mz.1.o-1769-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hago saber que he dejado de pertenecer a la firma "Rizzo, Palazzi y Noriega" que explota la "Agencia Rizzo" como despachante de Aduana y agente marítimo, habiendo cedido mis derechos al socio Julio César Rizzo que se ha hecho cargo del activo y pasivo en cuanto pueda corresponderme. Los acreedores pueden presentarse a la agencia citada, calle Leandro Gómez N.o 351 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — ALBINO NORIEGA.

$13.50 Mz.1.o-1750-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Alvarez prometió vender a Raúl Méndez la carnicería sita en esta ciudad, capitán Osorio 3998. Acreedores: escribanía Carlos Gascue, calle Uruguay 1198. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — PEDRO ALVAREZ.

$4.00 Feb.28-1740-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Argul y Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo la panadería "España", calle Agraciada número 2462. Acreedores en la misma. Plazo: 30 días .(ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1950. — GILBERTO DIEGO HANNAY.

$7.20 Feb.28-1708-v.mz.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Alfaro Hnos.", que gira en este Departamento, desvinculándose completamente de la misma desde hoy, don ELIO JUSTINO ALFARO. A los efectos del artículo 492 y ley 26|IX|904, se hace esta publicación, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo legal en Artigas N.o 630 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 29 de 1949. — Orlando Omar Alfaro. — Héctor Ovidio Alfaro. — Elio Justino Alfaro.

$12.00 Feb.6-876-v.mz.2.

MOLINOS PEIRANO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1950 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949, así como también del informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social. Calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.24-1561-v.mz.1o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Amado y Román Sotelo la patente de giro de bar y bebidas alcohólicas y comestibles padrón número 20.658, camino Maldonado número 9348. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 302). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — VICENTE DZIUGYS.

$7.20 Feb.28-1704-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Banco Palestino Uruguayo"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público que por este Juzgado se ha presentado "Banco Palestino Uruguayo", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta número trece. En Montevideo, el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y quince minutos, se reunieron en asamblea general extraordinaria los accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, en la sede de la institución, cale Andes número mil ciento ochenta. Esta asamblea extraordinaria fué convocada por primera vez para el día diecinueve de Octubre del corriente año, mediante tres publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y en el diario "Folksblat" desde el día ocho al día diez del citado mes de Octubre, con transcripción de la orden del día. No habiendo concurrido el número de accionistas determinado por el artículo cuarenta y seis de los estatutos sociales, se convocó por segunda vez para el día de hoy, mediante tres publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y diario "Folksblat", desde el día dieciocho al veinte del presente mes y año, inclusive. Asisten el Inspector de Hacienda señor Héctor Lioy y ciento treinta y seis accionistas que representan dos mil cuatrocientos cincuenta y seis acciones, por un valor total de cuarenta y nueve mil ciento veinte pesos moneda nacional, según firmas en el libro de asistencias. A la hora indicada, el Presidente del Directorio, señor Jacobo Goluboff, somete a consideración de la asamblea la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de Presidente y Secretario ad-hoc; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea extraordinaria anterior; 3.o) Reforma de los estatutos sociales. Se procede a la designación de Presidente y Secretario, siendo nombrados los señores: Mauricio Cohen, como Presidente; y Jaime Balter y David Wschebor como Secretarios, quienes pasan a ocupar sus cargos. El Secretario, señor Jaime Balter, da lectura al acta de la asamblea extraordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad. A continuación, el Presidente del Directorio, señor Jacobo Goluboff, en una larga y detallada exposición, aconseja a la asamblea la aprobación del proyecto de estatutos que ha sido repartido con anticipación entre todos los accionistas. Analiza las ventajas y mejoras introducidas, respecto del proyecto de estatutos presentado el año pasado. Recuerda que ya en la asamblea extraordinaria anterior, se aprobó la transformación de la institución en un Banco y recomienda la aprobación del proyecto de estatutos. Agrega que, en ese proyecto, se denominaba al nuevo Banco: "Banco de la Industria y Comercio Israelita"; por ser un nombre demasiado largo y por ello poco práctico, aconseja acambiar esa denominación por la de: "Banco Palestino Uruguayo". A pedido de varios accionistas, se pasa a un cuarto intermedio de treinta minutos. Reanudada la asamblea, hace uso de la palabra el señor Israel Lautenberg; después de una extensa argumentación, aconseja a la asamblea aprobar en block el proyecto de estatutos presentado, y cambiar el nombre del Banco en la forma propuesta, o sea denominado "Banco Palestino Uruguayo". Toma la palabra el señor Gregorio Gimelfarb, quien critica desfavorablemente el proyecto de estatutos, y mociona porque la asamblea lo rechace, indicando diversos defectos que a su juicio presentan esos estatutos, y la forma de mejorarlos y perfeccionarlos. Hace uso de la palabra el señor Isaac Erdman, en el mismo sentido que el señor Gimelfarb, y aconsejando el rechazo del proyecto de estatutos. Acto seguido, el señor Israel Lautenberg pide se ponga a votación su moción. El Presidente de la asamblea, señor Mauricio Cohen, somete a votación esa moción, o sea: que se apruebe en block y en conjunto el proyecto de estatutos, con la sola modificación del cambio de nombre, el cual será: "Banco Palestino Uruguayo". El señor Gregorio Gimelfarb propone que esta votación sea secreta, mientras otros asambleístas entienden que el voto debe ser público. Por lo tanto, el Presidente de la asamblea pone previamente a votación la forma en que ha de votarse la expresada moción; resultando: que tres accionistas se pronuncian por el voto secreto, y el resto por el voto público. Se pasa, por consiguiente, a votar en forma pública. Se llama a cada uno de los asambleístas, que han firmado en el libro de asistencias, y éstos votan por sí o por no, con el siguiente resultado: ochenta y cinco votos afirmativos; uno negativo y tres abstenciones. Se pasa a designar a los accionistas que de acuerdo con el artículo cuarenta y nueve de los estatutos, han de gestionar la obtención de personería jurídica y demás expresado en ese artículo, siendo nombrados los señores Jacobo Goluboff, David Reznic, Elías Wainrach e Israel Nemirovsky, debiendo actuar indistintamente dos de ellos. Se pasa a designar al primer Directorio del futuro Banco. Habiéndose presentado una sola lista de candidatos, queda aprobada. Por tanto, el Directorio queda integrado así: Presidente, señor Jacobo Goluboff; Vicepresidente, señor Elías Wainrach; Secretario, señor David Reznic; Prosecretario, señor Samuel Kobrin; Delegado de Tesorería, señor Hymon White; Vocales, señores José Gurovich, Arie Schlafrok, León Weitzman, Pinkus Schaffel, Adolfo Weissman y León Friedmann. Suplentes, señores: Isidoro Samunisky, Szaje Szporer, Isidoro Bisnovatov, Joel Bergstein, Julio Zukier, Noe Steinfeld, David Khanis, León Feldfogel, León Qristal, Jacobo Roiff e Isaac Pedro. Fiscales, señores: Adolfo Cohen, Julio Baicher y Herman Spitalnik. Suplentes, señores: Marcos Leibner, José Telechansky y Marcos Sapiro. En consecuencia, queda aprobado el siguiente texto de los estatutos del Banco Palestino Uruguayo.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Banco Palestino Uruguayo", se transforma el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay en un Banco, que se regirá por el Código de Comercio, las leyes y disposiciones legales de la República y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El objeto del Banco es realizar toda clase de operaciones bancarias e intervenir en negocios de importación, exportación, trueque y tránsito de toda clase de mercadería y en operaciones de cambio, propiciando y facilitando en toda forma las relaciones económicas y comerciales de la República con otros países. Con tal fin, podrá realizar e intervenir en toda clase de operaciones comerciales, especialmente las que se mencionan a continuación por vía de ejemplo: A) Recibir dineros en depósitos, ya sea a plazo fijo, en cuenta corriente, en caja de ahorros y en cualquier otra forma, modo o condición; B) Conceder créditos y otorgar toda clase de préstamos, con garantías reales o personales o sin garantías, a plazo fijo, amortizables y de cualquier otro tipo, en la forma y condiciones que determine el Directorio; hacer adelantos y préstamos sobre títulos de deuda pública, tanto nacionales como extranjeros, títulos hipotecarios, acciones, cédulas, bonos y toda clase de valores cotizables; C) Descontar, cobrar, girar, endosar, recibir, avalar y aceptar, conformes, vales, letras, billetes pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales por cuenta propia o de terceros, y redescontar o caucionar los valores que tenga en cartera; D) Administrar propiedades y toda clase de bienes, por cuenta de terceros; percibir y pagar por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas y papeles comerciales de cualquier clase; E) Comprar, vender, enajenar, construir y permutar bienes inmuebles y muebles, explotarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y en otra forma de garantías y arrendarlos; F) Gestionar o promover a nombre y en representación de terceros, toda clase de asuntos que se le encomienden.

Art. 3.o El término de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde la fecha en que se le otorgue la respectiva personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, debiendo en este caso cumplirse las formalidades legales correspondientes.

Art. 4.o El domicilio legal del Banco será en la ciudad de Montevideo. Podrán establecerse sucursales, agencias y dependencias en esta Capital, el interior de la República y en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Art. 5.o El capital inicial estará constituído por la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doce mil quinientas acciones de cien pesos cada una; de esta suma ,por lo menos un millón de pesos será totalmente integrado antes de iniciar las operaciones del Banco. De la expresada cantidad, un millón de pesos serán acciones al portador y doscientos cincuenta mil pesos serán acciones nominales. Posteriormente a la iniciación de las actividades del Banco, podrá éste, por decisión de su Directorio que cuente por lo menos con el asentimiento de seis de los Directores, emitir tres series de acciones de doscientos cincuenta mil pesos cada una de ellas, y dividida cada serie de dos mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una, que serán distinguidas por las series B, C y D. Las acciones nominales tendrán el carácter de privilegiadas sobre todas las acciones al portador. El privilegio consistirá en uno por ciento más del dividendo, tal como se determina en el artículo 43 de estos estatutos. Al emitirse las acciones de las series B, C y D, deberá darse preferencia para su adquisición a los tenedores de la primera serie de acciones, que se distinguirá bajo la serie A nominales y serie A al portador. A tal efecto se publicarán avisos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que determine el Directorio, haciéndose por lo menos cinco publicaciones en cada uno de esos diarios, y otorgarse un plazo no menor de treinta días a partir de la última publicación para que los tenedores de acciones de la serie anterior puedan presentarse a comprar las de la serie subsiguientes. Si se presentaran interesados en adquirir acciones por más del valor correspondiente a la serie, se hará un prorrateo entre los tenedores de acciones, en proporción a las acciones que ya posean. Si no se presentaran tenedores interesados en la adquisición de todas las acciones de cada serie, podrán las mismas colocarse entre personas que no sean aún accionistas del Banco. Las acciones de las series B, C y D, en caso de emitirse, se colocarán al precio y condiciones de pago que fije el Directorio. No podrán emitirse la serie B antes de estar totalmente subscripta la serie A al portador; ni ninguna de las series subsiguientes, antes de estar totalmente subscripas las series inmediatas anteriores. Las acciones nominales, sólo podrán ser adquiridas por los actuales accionistas, del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay. Durante el término de sesenta días, a partir de la fecha de obtenida la personería jurídica, cada accionista sólo podrá adquirir hasta cinco acciones nominales. Posteriormente, la adquisición de las acciones nominales sobrantes será libre. Los actuales accionistas del Centro Comercial e In-

dustrial Israelita del Uruguay, que no posean más de cinco acciones de esa institución, podrán adquirir hasta cinco acciones nominales del Banco, a pagar en el plazo de dieciocho meses.

Art. 6.o Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario u otros dos Directores designados al efecto por el Directorio. Serán extraídas de libros talonarios, por orden de numeración e inscriptas en el libro que se llevará al efecto en la sede del Banco. Cada título podrá representar una o más acciones.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios y causahabientes de un accionista, en sus relaciones con el Banco deberán hacerse representar por un apoderado común.

Art. 8.o La subscripción de una acción implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y las modificaciones de los mismos realizada legalmente, los reglamentos internos que dicte el Directorio, y las resoluciones de las asambleas y del Directorio. No obstante, los accionistas podrán hacer uso de los recursos que legalmente correspondan en contra de dichas resoluciones.

Art. 9.o Los subscriptores de acciones deberán efectuar el pago de las mismas dentro de los plazos y en los lugares fijados para ello. Si así no lo hicieran, el Directorio podrá intimarles que cumplan con estas obligaciones; y transcurridos diez días desde la fecha de la intimación, sin haberse cumplido con las obligaciones por parte de los subscriptores, podrá considerarse caducada la subscripción, quedando a beneficio de la Sociedad y destinadas al fondo de reserva las sumas entregadas a cuenta.

Art. 10. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los subscriptores certificados nominativos provisionales; estos certificados nominativos serán intransferibles, sin previo consentimiento del Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración de la Sociedad

Artículo 11. El Banco será dirigido y administrado por un Directorio compuesto de once titulares y once suplentes, electos por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. La elección se hará de acuerdo al reglamento que dicte el Directorio sobre la base de votación por listas, voto secreto y representación proporcional; se exceptúan el caso de que sea una sola lista de candidatos la presentada, la que será votada por aclamación. En su primera sesión, los titulares electos designarán un Presidente, un Vicepresidente un Secretario y un Director encargado de la Tesorería, quedando los demás en calidad de vocales. Los Directores durarán tres años en sus funciones, renovándose el Directorio por terceras partes cada año. Se exceptúa al primer Directorio, el cual durará íntegramente tres años en sus funciones. Al finalizar el cuarto año, saldrán por sorteo cuatro Directores y cuatro suplentes; al terminar el quinto año, saldrán igualmente por sorteo entre los Directores y suplentes restantes, cuatro titulares y cuatro suplentes; y al finalizar el sexto año de funcionamiento del Banco, saldrán los tres titulares y los tres suplentes del primer Directorio que aún ocupen sus cargos. Posteriormente serán reemplazados los Directores que cumplan tres años de mandato.

Art. 12. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y poseer doscientas acciones por lo menos, las cuales serán depositadas en la Sociedad y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato; estas acciones sólo podrán ser devueltas a los Directores después de aprobado el balance general y la memoria correspondientes al ejercicio anual correspondiente a su cese en el cargo.

Art. 13. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos en que falte por fallecimiento, ausencia, licencia o por cualquier otra causa.

Art. 14. El Directorio sesionará una vez por semana por lo menos y todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo solicite un Director o uno de los Fiscales. El Directorio podrá determinar días y horas fijos para sesionar en forma ordinaria.

Art. 15. Para la validez de los acuerdos del Directorio se requerirá la asistencia de seis Directores por lo menos. El Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso, votará en todos los asuntos. En caso de empate en alguna votación, deberá considerarse nuevamente el asunto en la sesión subsiguiente del Directorio; en este caso la citación a los Directores deberá hacerse por escrito, con indicación de que hubo empate en una votación. Si en esta reconsideración del asunto, se repitiera el empate, el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso, tendrá doble voto.

Art. 16. Se llevará un libro de actas de sesiones del Directorio, en el que se harán anotar las resoluciones tomadas. Estas actas, después de leídas en sesión del Directorio, serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 17. Los Directores son solidariamente responsables frente a la Sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y a las disposiciones legales o reglamentarias correspondientes. De esta responsabilidad quedan exonerados los Directores que hayan votado en contra de las resoluciones, dejando constancia en actas de su voto contrario.

Art. 18. La no asistencia por parte de alguno de los Directores a cinco sesiones consecutivas, sin causa justificada, tendrá como consecuencia que se considere a esos Directores automáticamente cesantes en sus cargos, debiendo convocarse a los suplentes que correspondan.

Art. 19. Para poder ser electo como Director suplente se requiere tener mayoría de edad y poseer treinta acciones por lo menos, respecto de las cuales se seguirán las mismas reglas contenidas en el artículo doce. Los suplentes serán convocados por el Directorio a ocupar las vacantes definitivas o temporales producidas en el Directorio, por su orden de numeración, y durarán en el cargo el tiempo que falte completar al Director que sustituyen. El suplente que ocupa un cargo en el Directorio deberá completar el número de acciones indicado en el artículo doce, o sean 200 acciones, o bien depositar en el Banco igual al valor nominal de la sacciones que le falten para completar 200 acciones.

Art. 20. El Directorio tendrá las más amplias facultades para representar a la Sociedad; podrá realizar todos los actos, gestiones, contratos y negocios determinados en el artículo segundo, y en especial modo los que a continuación se mencionan por vía de ejemplo A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y dictar los reglamentos internos del Banco y de sus secciones y dependencias; B) Crear las agencias, sucursales y dependencias que considere necesarias, reformarlas, trasladarlas o suprimirlas; C) Designar el personal de la institución y fijar sus sueldos, remuneraciones y gratificaciones, ordinarias o extraordinarias, así como suspenderlos o destituirlos; D) Fijar los gastos de la Sociedad, ordinarios y extraordinarios; E) Comprar, (ver art. 21), vender, permutar, ceder, transferir, enajenar, hipotecar, prendar, gravar y disponer de los bienes sociales en cualquier forma y modo, sean inmuebles o muebles créditos, derechos y acciones de la Sociedad, por los precios, plazos, condiciones, pactos y modos que estime convenientes. Si las hipotecas fueren en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay o del Banco Hipotecario del Uruguay, podrán aceptarse todas las condiciones y requisitos contenidos en sus respectivas cartas y leyes orgánicas, y en sus modificaciones actuales y futuras, sin excepción alguna, incluso en todos los casos la renuncia a los trámites, términos y beneficios del juicio ejecutivo para el caso de ejecución; F) Representar a la Soiedad ante las autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales y ante tribunales arbitrales de cualquier jurisdicción, nacionales o extranjeros, ya se trate de pleitos o gestiones de jurisdicción voluntaria y en sus incidencias que tenga pendientes o inicie o conteste, sea como actor, demandado o tercerista, pudiendo hacer uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios o cuestiones a la decisión de árbitros y otorgar los compromisos respectivos; solicitar y acordar quitas o esperas; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; recibid judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda; aceptar paga por entrega de bienes; solicitar desalojos y lanzamientos; representar a la sociedad ante Jurados de Alquileres; G) Conferir poderes generales o especiales (véase artículo 21). revocarlos, sustituirlos y reasumir personería cuando lo estime conveniente; H) Determinar la colocación y aplicación de los fondos sociales; I) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas un balance general de los negocios sociales, con la cuenta de ganancias y pérdidas, y una memoria de la actuación del Banco durante el ejercicio respectivo y un proyecto de distribución de utilidades; J) Delegar parte de sus funciones en uno o más Directores, o en Subcomisiones; K) Resolver las dudas que puedan presentarse en la interpretación y aplicación de estos estatutos dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se verifique; L) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y ejecutar sus resoluciones, realizando todo lo que sea necesario para ello.

Art. 21. Se requerirán mayorías especiales en el Directorio, en los siguientes casos: A) Para comprar, vender, enajenar e hipotecar bienes inmuebles de propiedad del Banco; para conferir poderes generales o especiales, sustituciones o revocaciones; para decidir la instalación de sucursales, agencias u otras dependencias del Banco, en el interior de la República o en el extranjero; para nombrar jefes de sección, gerentes; subgerentes; y para acordar créditos por más de diez mil pesos a la misma persona; se requerirá el voto conforme de seis Directores por lo menos. Para otorgar créditos hasta diez mil pesos, a la misma persona, se requerirá el voto conforme de cuatro Directores por lo menos.

Art. 22. La representación del Directorio, el cual representa a su vez a la sociedad, estará a cargo del Presidente y del Secretario, requiriéndose la firma conjunta de ambos para obligar a la sociedad. El Presidente y el Secretario no podrán realizar ninguna gestión, sea de la índole que sea, que no haya sido decidida en sesión del Directorio Para retirar títulos o valores depositados en la Tesorería del Banco, se requerirá además la firma del Director encargado de la Tesorería.

CAPITULO IV

De la Gerencia

Artículo 23. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes, con la calidad de Gerente General o Gerentes de Sección, a quienes corresponderán los siguientes cometidos: A) Cumplir y hacer cumplir en forma estricta todas las disposiciones y obligaciones establecidas en los estatutos sociales y en los reglamentos, resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, actuando siempre y en todo de acuerdo con el Directorio y bajo las órdenes directas de éste; B) Asistir, si fueren citados, a las sesiones de las asambleas generales y del Directorio, y de Subcomisiones que pudieran crearse, con fines de ilustración e información; C) Tendrán la superintendencia del personal del Banco, o de las Secciones respectivas del mismo, pudiendo suspender en caso de urgencia a cualquier empleado, dando cuenta de inmediato al Directorio quien resolverá en definitiva. Los gerentes serán responsables pecuniariamente de cualquier acto que implique un exceso de facultades que ocasione perjuicio moral o material a la sociedad.

CAPITULO V

De la Sección Jurídica

Artículo 24. La Sección Jurídica del Banco, por intermedio de los profesionales con que cuente, atenderá en forma gratuita las consultas que le sean formuladas por los señores accionistas. El Directorio designará anualmente una Comisión Jurídica, integrada por tres accionistas para que vigilen y dirijan este cometido de la Sección Jurídica.

CAPITULO VI

Asambleas generales

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 26. Las asambleas general, ordinarias o extraordinarias, se convocarán con quince días de anticipación por lo menos, por medio de anuncios en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital designado por el Directorio, en los cuales deberá insertarse la respectiva orden del día e indicarse la fecha, hora y lugar de realización. Deberán efectuarse cinco publicaciones omo mínimo

Art. 27. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos determinen mayorías especiales.

Art. 28. Si no concurriera el número indicado en el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera y en la misma forma preindicada En esta segunda asamblea, podrán tomarse resoluciones, cualquiera sea el número de accionistas que asista, y sea cual sea el capital que representen.

Art. 29. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posen, o un certificado acreditando que las acciones se hallan depositadas en un Banco. Contra entrega de las acciones, se entregarán recaudos conteniendo los nombres de los accionistas, el número de acciones recibidas y el número de votos a que tendrá derecho cada accionista, cuyos recaudos habilitarán para asistir a las asambleas y par tomar parte en sus votaciones.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante poder en que se establecerán las facultades del mandatario, cuyo poder deberá ser presentado n la sede social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. La firma del poderdante deberá ser certificada por escribano o algún Banco.

Art. 31. Presidirá las asambleas un Presidente y un Secretario adhoc, designados por la misma asamblea. Las asambleas resolverán las cuestiones que les sean sometidas por mayoría de votos presentes, salvo en los casos que estos estatutos requieran mayorías especiales.

Art. 32. Las asambleas legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan concurrido o no a las mismas y sean o no disidentes; pero, tendrán contra sus resoluciones los recursos preceptuados por las leyes nacionales.

Art. 33. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: los tenedores de cinco hasta diecinueve acciones, tendrán derecho a un voto; los que posean desde veinte acciones hasta cuarenta y nueve acciones, dos votos; desde cincuenta acciones hasta noventa y nueve acciones, tres votos desde cien acciones hasta ciento cuarenta y nueve acciones, cuatro votos; desde ciento cincuenta acciones hasta ciento noventa y nueve acciones, cinco votos; y los que posean doscientas o más ac-

ciones, tendrán seis votos. Ningún accionista ni por sí ni como apoderado de otros accionistas, tendrá derecho a más de seis votos.

Art. 34. Los tenedores de menos de 5 acciones podrán designar un mandatario común que los represente en las asambleas.

Art. 35. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los noventa días de terminado el ejercicio social y deberá considerar: A) Elección de autoridades; B) La memoria anual, el balance general anual, y el dictamen de la Comisión Fiscal; C) Distribución de utilidades y fondo de reserva; D) Pronunciarse sobre otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 36. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada en cualquier fecha, por resolución del Directorio, a pedido de la Comisión Fiscal, o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen no menos de veinte por ciento del capital integrado; en estos dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud o el pedido mencionados.

Art. 37. Iniciada una asamblea en forma legal, si no pudiera agotarse en el día la consideración de todos los asuntos contenidos en su orden del día, continuará en el día y hora que la misma asamblea determine, sirviendo esa resolución de convocatoria válida para todos los accionistas, y debiendo continuarse y terminarse la asamblea en la nueva fecha cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. El retiro de accionistas después de iniciada una asamblea, no inhabilitará a ésta para continuar y terminar con la consideración de la respectiva orden del día.

Art. 38. Veinticinco días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de cualquier asamblea general, ordinaria o extraordinaria, un número de accionistas que representen no menos de veinte por ciento del total de votos, podrán solicitar la inclusión de cualquier punto en la orden del día de la asamblea.

CAPITULO VII

Comisión Fiscal

Artículo 39. Conjuntamente con el Directorio y en las mismas condiciones, la asamblea general elegirá una Comisión Fiscal, compuesta por tres titulares y tres suplentes, que durarán tres años en sus funciones, y que será renovada anualmente por terceras partes, en la misma forma establecida para el Directorio. La primera Comisión Fiscal durará 3 años en sus funciones. El cuarto y quinto año saldrán por sorteo y serán reemplazados, un Fiscal y un suplente por año. Posteriormente, serán reemplazados los Fiscales y suplentes que cumplan tres años en su cargos.

Art. 40. Son atribuciones de la Comisión Fiscal, fiscalizar y controlar las operaciones y documentos del Banco, debiendo a este efecto: A) Efectuar cada trimestre, por lo menos, una revisión general de los libros, documentos y operaciones de la sociedad, informando por escrito al Directorio; podrá además, hacer tales revisiones y controles todas las veces y en la forma que juzguen conveniente; B) Presentar anualmente un informe a la asamblea general de accionistas, relativo al balance general anual, a la actuación del Directorio, estado de los negocios del Banco y sobre el proyecto de distribución de las ganancias líquidas; C) Vigilar que las operaciones sociales sean realizadas de acuerdo con las leyes y demás disposiciones legales vigentes, con estos estatutos y los reglamentos. La Comisión Fiscal actuará por lo menos con dos de sus integrantes.

Art. 41. Para poder ser electo miembro de la Comisión Fiscal, se requiere: ser mayor de edad y poseer cincuenta acciones por lo menos, que deberán depositarse en el Banco en la misma forma determinada para los Directores en el artículo doce de estos estatutos. Para ser electo suplente no deberá depositarse ninguna acción; pero, en el caso de que algún suplente deba ocupar un cargo en la Comisión Fiscal, deberá previamente efectuar el depósito de acciones indicado en este artículo.

Art. 42. Los integrantes de la Comisión Fiscal podrán asistir a las sesiones del Directorio y de las Subcomisiones o Comisiones que fueran designadas, con derecho de voz, pero no de voto. A los efectos de cumplir con su cometido, tendrán acceso a todas las dependencias del Banco.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades

Artículo 43. De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá previamente la cantidad que el Directorio fije para amortización de instalaciones, muebles y útiles y créditos de cobro dudoso; y el resto será distribuído en la siguiente forma: 10 o|o para el fondo de reserva; 13 1|2 o|o para el Directorio; 1 1|2 o|o para la Comisión Fiscal; 1 por ciento para el Ministerio de Salud Pública; 10 por ciento para obras de beneficencia, donaciones y apoyo a obras de fines altruístas; de este rubro, la mitad por lo menos, o sea cinco por ciento de las ganancias líquidas, deberá ser destinado para hacer contribuciones para la compra de tierras en Palestina y para las campañas o colectas que se realicen para apoyar las reivindicaciones israelitas en Palestina. El resto será distribuído en dividendos sobre las acciones. Las acciones nominales percibirán uno por ciento más de dividendo que las acciones al portador. Si el dividendo a pagarse fuera mayor de ocho por ciento sobre las acciones nominales, y de siete por ciento sobre las acciones al portador, la asamblea general de accionistas resolverá sobre el destino a darse al exceso.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos y liquidación

Artículo 44. La reforma de estos estatutos, sólo podrá ser decidida en una asamblea general etxraordinaria y con el voto favorable de cincuenta y uno por ciento del total de votos, que representen no menos de setenta y cinco por ciento del capital integrado. Si no concurriera el número necesario, podrá citarse por segunda vez, para dentro de los treinta días, pudiendo en esta segunda convocatoria tomarse resolución, siempre que se cuente con el voto favorable de cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 45. La liquidación del Banco, sólo podrá ser decidida en una asamblea extraordinaria, y solamente si fuera resuelta por las mayorías determinadas en el artículo cuarenta y cuatro.

Art. 46. Al cumplimiento del vigésimo noveno año de existencia del Banco, deberá realizarse una asamblea general extraordinaria para decidir si la sociedad continuará por treinta años más, o si deberá ser liquidada. Si no se obtuvieran en esta asamblea las mayorías especiales indicadas en el artículo cuarenta y cuatro, que aprobaran la liquidación, se entenderá que la voluntad de la sociedad es continuar por treinta años más; y se solicitará en tal caso la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para prorrogar el término de duración del Banco. Si fuera votada la liquidación del Banco, por las mayorías requeridas, en este caso, o en el del artículo cuarenta y cinco, la misma asamblea dará las instrucciones necesarias para la liquidación de la Institución.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio del Banco queda integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Jacobo Goluboff; Vicepresidente, señor Elías Wainrach; Secretario, señor David Reznic; Prosecretario, señor Samuel Kobrin; Director Delegado de Tesorería, señor Hymon White; Vocales, señores José Gurovich, Arie Schlafrok, León Weitzman, Pinkus Schaffel, Adolfo Weissman y León Friedmann; Suplentes, señores Isidoro Samunisky, Szaje Szporer, Isidoro Bisnovatov, Joel Bergstein, Julio Zukier, Noé Steinfeld, David Khanis, León Feldfogel, León Kristal, Jacobo Rolff e Isaac Pedro; Comisión Fiscal, señores Adolfo Cohen, Julio Raicher y Herman Spitalnik; Suplentes, señores Marcos Leibner, José Telechansky y Marcos Sapiro.

Art. 48. El Directorio designado en el artículo cuarenta y siete, sólo tendrá facultades para colocar acciones y proyectar el funcionamiento del futuro Banco. Mientras el nuevo Banco no haya integrado su capital inicial de un millón de pesos, no tendrá ninguna ingerencia en la actual institución, o sea el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, el cual continuará normalmente sus operaciones. Una vez que haya sido obtenida la personería jurídica para el Banco cuya fundación se proyecta, y que el Directorio designado por el artículo cuarenta y siete, haya integrado el capital inicial de un millón de pesos, el Directorio del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay hará entrega a aquel Directorio de esta Institución, la cual continuará funcionando como Banco. Obtenida la personería jurídica del nuevo Banco, se hará balance general estimativo del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay; la suma resultante como capital líquido, se dividirá por el número de acciones integradas de dicho Centro. Por el capital que resulte poseer cada accionista, quedará automáticamente subscripto a igual cantidad de acciones o fracciones de acciones del Banco. Se dará al efecto un plazo de sesenta días, a partir de la fecha de aprobación de los estatutos, para que los accionistas manifiesten si desean acciones nominales (pudiendo cada uno adquirir cinco como máximo, (ver artículo 5.o), o acciones al portador; transcurrido ese término sin que los accionistas se pronuncien sobre este respecto, se entenderá que optan por acciones al portador. Los accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay que no posean más de una acción de ese Centro, podrán optar porque se les abone en efectivo el valor que les corresponda, si no desean adquirir acciones del Banco. Si dentro del plazo que el Poder Ejecutivo fijara al otorgar la personería jurídica, no pudiera integrarse el capital mínimo necesario, y no pudiera lograrse prórroga de plazo, o bien vencido el plazo de la prórroga con el mismo resultado, se considerará fracasada la creación del Banco y continuará normalmente sus operaciones el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay.

Art. 49. Quedan autorizados los señores Jacobo Goluboff, David Reznic, Elías Wainrach e Israel Nemirowsky, para que conjunta o dos de ellos indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que les sean exigidas, y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Agotada la orden del día, se da por terminado el acto. — Mauricio Cohen. — Jaime Balter. — David Wschebor.

Concuerda con el original que tuve a la vista, de fojas ciento treinta y tres a ciento cuarenta y ocho del Libro de Actas de Asambleas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Hay un signo). — R. García, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Jacobo Goluboff e Israel Nemirowsky, en representación de "Banco Palestino Uruguayo" fijando domicilio a los efectos de esta gestión, en Sarandí N.o 364, esc. N.o 1, al señor Ministro decimos: Que como lo comprueba el testimonio notarial que presentamos, —y las demás copias requeridas—, el día 30 de Noviembre de 1947, reunidos en asamblea general extraordinaria, los accionistas del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay", resolvieron transformar en Banco a esa entidad, bajo la denominación de "Banco Palestino Uruguayo" y rigiéndose por los estatutos aprobados en ese mismo acto. Que el capital inicial será de $ 1:250.000.00 (artículo 5.o) y de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 3.o de la ley de Enero 10 de 1938, presentamos el boleto de depósito por $ 125.000.00, —hecho en el Banco de la República. Que el artículo 49 de los estatutos faculta a los comparecientes para efectuar esta gestión y aceptar las modificaciones que imponga el Poder Ejecutivo Que, por tanto, dado lo que disponen los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, al señor Ministro pedimos se digne: A) Previos los trámites de estilo, aprobar esos estatutos y conferir a la dicha sociedad, la personería jurídica correspondiente; B) Disponer se expida testimonio de todo lo actuado, para verificar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — (Firmado): Jacobo Goluboff. — Israel Nemirovsky. — Raúl B. Negro. Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: La asamblea extraordinaria de accionistas del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.", reglamentariamente constituída acordó la reforma de sus estatutos, a efectos de que la Institución pueda funcionar en lo futuro en calidad de Banco, con la denominación de Banco Palestino Uruguayo. Esta Inspección General antes de pronunciarse sobre el nuevo articulado e informe, considera del caso exponer las dudas que le sugieren algunos aspectos del procedimiento a adoptarse para la transformación de la actual sociedad en una institución bancaria. Se establece en "Disposiciones transitorias", (artículo 48), que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A. continuará normalmente sus operaciones, hasta tanto el nuevo Banco no haya integrado su capital inicial de $ 1:000.000.00. Una vez obtenida la personería jurídica del nuevo Banco, el Directorio de éste se hará cargo del Centro Comercial e Industrial, y en base a un balance general estimativo, tomará el capital líquido resultante, considerándolo automáticamente como capital subscripto a igual cantidad de acciones o fracciones de acciones del Banco. Por consiguiente, durante un lapso más o menos prolongado, es decir desde la fecha de aprobación de los estatutos del Banco, hasta el día en que éste haya integrado su capital mínimo, existirán jurídicamente dos sociedades con la base de una sola institución, o sea el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A. Además, la integración de parte del capital mínimo del Banco, con el capital líquido resultante del balance estimativo del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, podría ser objetable en cuanto a la calidad y apreciación de valores activos que figuren en el mencionado balance. En efecto, por esa vía sería factible incorporarse al patrimonio mínimo inicial del Banco valores en especie y aún mismo nominales, desvirtuando de esta manera el espíritu del artículo 4.o de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938. Expuesto lo precedente, pasamos a exponer las consideraciones que nos merece el texto del estatuto a estudio: Artículo 5.o Los aumentos de capital que realice el Directorio por sobre el inicial de $ 1:250.000.00, deberán ser sometidos a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 11. Se llama la atención de que durante el primer Directorio tres años, recién al finalizar el cuarto año se efectúe la primera renovación de sus integrantes. Artículo 30. Estarán inhibidos de actuar como mandatarios los Directores, empleados y Síndico de la Sociedad, ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 y decreto del 16 de Julio de 1943). Artículo 23. Para poder hacer uso de la facultad que le confiere este artículo, los accionistas deberán conocer con una anticipación mayor de veinticinco días la fecha fijada para la realización de

la asamblea, y no existe disposición estatutaria tendiente a asegurarles aquel conocimiento previo. Artículo 43. Se considera que no cabe en el caso la expresión "de las utilidades líquidas", por cuanto éstas resultarían luego de efectuadas las amortizaciones que se mencionan en este artícuo. Si no se diera esta interpretación, la reserva de 10 o|o prescripta por el artículo 7.o de la ley N.o 9.756, tendría que incidir sobre el total de utilidades, con anterioridad a las deducciones que se hagan sobre las mismas por concepto de amortizaciones, o castigos de que trata el artículo comentado. Artículo 46. La prórroga del plazo de duración no podrá exceder de 10 años, atento a lo que prescribe el articulo tercero de la ley N.o 9.756. Artículo 48. Se menciona repetidas veces al capital inicial considerándolo de $ 1:000.000.00. Sin embargo, en el capítulo pertinente (artículo 5.o), se fija aquél en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos. De acuerdo a lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes, corresponde el pase de estos antecedentes a estudio del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Inspector. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 19 de 1948. Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Firmado:) LEDO ARROYO TORRES.

Señor Ministro de Hacienda, Esc. Ledo Arroyo Torres. Jacobo Goluboff e Israel Nemirovsky, en representación del "Banco Palestino Uruguayo" en el expediente sobre aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: I. Que la Inspección General de Hacienda y Bancos, en su informe del 9 del actual, expone algunas dudas con respecto a la transformación de la actual sociedad "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay", en el "Banco Palestino Uruguayo". Para disipar esas dudas, nos permitimos dejar establecido: A) Que el artículo 48 de los estatutos a estudio, prevé la transformación automática de una sociedad en la otra, e indica el procedimiento, sencillo y claro, como se operará la subscripción de acciones del nuevo organismo, en forma que la desaparición de una sociedad, se producirá en el mismo instante que se integre el capital que permitirá vivir a la otra. En la forma prevista en el estatuto no habrá interferencias ni lesión a los textos legales que regulan la desaparición de una sociedad y el nacimiento de la que le sucede. B) El temor de la coexistencia de ambas sociedades, es el único que enuncia la Inspección General, pero, ese temor queda casi totalmente eliminado por lo expuesto en el parágrafo precedente y, además, porque el nuevo Banco tendrá su personería jurídica en forma, —vale decir, capaz de crear derechos y obligaciones.— no en el instante en que la acuerde el Poder Ejecutivo, sino cuando se efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones (artículo 407 del Código de Comerio). En el período intermedio, entre el decreto del Poder Ejecutivo y la inscripción y publicación referidas, es que se realizarán las operaciones de balance, etc., de la actual sociedad, para integrar el capital del nuevo Banco. C) Que, por lo demás, el nuevo Banco no podrá funcionar mientras no se cumplan los requisitos del artículo 4.o de la ley N.o 9.756 de Enero 10 de 1938. Vale decir, que aún cuando obtenga la autorización gubernativa e inscriba y publique los estatutos el Banco no podrá actuar hasta tanto no justifique poseer el capital que exige el texto legal mencionado. Es un caso especialísimo, dada la índole de la nueva sociedad, que se le impone por ser Banco, y que le impide funcionar mientras no acredite poseer el capital mínimo que exige la ley 9.756. D) Que la coexistencia de ambas sociedades, en un brevísimo período de algunos días, —no implicará violación alguna y no producirá trastornos, puesto que, una vez llenado el requisito de la justificación de existencia del capital mínimo— por ese solo hecho, sigue funcionando el nuevo Banco y deja de producir derechos y obligaciones la actual sociedad, puesto que el activo y pasivo de esta última, pasan automáticamente al nuevo organismo E) Que los casos similares al presente, —que no fueron mencionados y en los que recayó resolución del Poder Ejecutivo,— no pueden ser asimilados al nuestro, —pues en aquéllos, faltaba una disposición como la del artículo 48,— en la que está regulada la transformación automática de una sociedad en otra, sin lesión para ninguna de las dos. F) Que en cuanto a la dificultad que podría presentarse con respecto a la integración del capital según el artículo 4.o de la ley N.o 9.856, debemos expresar: Que dicho texto legal no exige que la integración del capital mínimo, deba hacerse necesariamente en dinero y no pueda verificarse en bienes de otra clase, que no hay por qué atender al espíritu de la disposición, cuando su letra es clara, y donde la ley no distingue el intérprete o aplicador de ella, tampoco pueda hacer distingos; y que a pesar de ello, no habrá ningún inconveniente en efectuar la integración en dinero, lo que realizaremos en el momento oportuno y sin perjuicio de la transformación automática de una sociedad en otra. II. Que la Inspección General formula algunas observaciones al articulado, que examinamos enseguida A) El artículo 5.o no debe ser modificado, porque los aumentos de capital no los prevé ese artículo y el día que la asamblea lo decida, serán sometidos a la previa aprobación gubernativa, como la ley lo ordena. B) La disposición excepcional de los incisos 2.o y 3.o del artículo 11, está establecida para asegurar que en los primeros Directorios, reenovaciones trienales de Directores, siempre quede algún integrante del Directorio caducado, para conservar cierta unidad en la actividad de los primeros períodos del Banco. C) No es necesario establecer las prohibiciones para eercer la representación de los accionistas, porque ellas están determinadas en la ley N.o 3.545 y en el decreto de Julio 16 de 1943. D) La mención que dos veces se hace en el artículo 48 de "capital inicial de un millón de pesos" debe entenderse que se refiere al capital de un millón de pesos que según el artículo 5.o, debe estar totalmente integrado antes de iniciar las operaciones del Banco, pues ese artículo 5.o menciona, además, una parte del capital ($ 250.000.00), en acciones nominales y privilegiadas, que no está comprendida en las disposiciones de ese artículo 48. Por tanto, puede mantenerse la redacción de este artículo último, con la aclaración que precede. E) Y se aceptan las modificaciones a los artículos 38, 43 y 46 que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 38. Hasta cinco días antes de la fecha fijada para la realización de cualquier asamblea general, ordinaria o extraordinaria, un número de accionistas que representen no menos del veinte por cieno del total de votos, podrán solicitar la inclusión de cualquier punto en la orden del día de la asamblea". "Artículo 43. De lo producido en cada ejercicio anual, se deducirá previamente, la cantidad que el Directorio fije para amortización de instalaciones, muebles y útiles y de créditos de cobro dudoso. El resto será distribuído en la siguiente forma: 10 o|o para el fondo de reserva 13 1|2 por ciento para el Directorio; 1 1|2 o|o para la Comisión Fiscal; 1 o|o para el Ministerio de Salud Pública; 10 o|o para obras de beneficencia, donaciones y apoyo a obras de fines altruistas, de cuyo rubro deberá ser destinada la mitad, —por lo menos, o sea el 5 o|o, para efectuar contribuciones destinadas a la compra de tierras en Palestina y para las campañas o colectas que se realicen para apoyar las reivindicciones israelitas en Palestina; y 64 o|o restante, será distribuído como dividendo sobre las acciones, determinándose que las acciones nominales percibirán el uno por ciento más de dividendo, que las acciones al portador. Si el dividendo a pagarse fuera superior al 8 o|o sobre las acciones nominales y al 7 o|o sobre las acciones al portador, la asamblea general de accionistas resolverá sobre el destino que se dará al exceso". "Artículo 46. Al cumplimiento del vigésimo noveno año de existencia del Banco, se realizará una asamblea general extraordinaria para decidir si la sociedad continuará por diez años más, o si deberá ser liquidada. Si no se obtuvieran en esta asamblea las mayorías especiales indicadas en el artículo 44, que aprobaran la liquidación, se entenderá que la voluntad de la sociedad es continuar por diez años más (artículo 3.o, ley 9.756); y en tal caso, se solicitará la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo para prorrogar el término de duración del Banco. Si fuea votada la liquidación del Banco, por las mayorías requeridas, en este caso o en el del artículo 45, la misma asamblea dará las instrucciones necesarias para la liquidación de la Institución". Por tanto sírvase el señor Ministro tener por contestada la vista conferida y ordenar se prosiga el trámite, para acordar el reconocimiento solicitado Será justicia. Firmado: Jacobo Goluboff, Israel Nemirovsky. — Raúl E. Negro, abogado. Otrosí decimos con respecto al artículo 5.o: Que el capital social es de $ 2:000.000.00; que el Banco actuará cuando integre $ 1:000.000.00; que $ 250.00.00 serán acciones nominales; que los otros $ 750.000.00, los emitirá el Directorio, en 3 series, por 6 votos conformes. Firmado: Jacobo Goluboff, Israel Nemirovsky.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Firmado: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El Banco Palestino Uruguayo (en formación), al evacuar la vista que le fuera conferida con respecto al proyecto de sus estatutos sociales, aclara debidamente el alcance de los artícuos 11, 30 y 48, que merecieran determinadas consideraciones de parte de esta Inspección General. A la vez, formula nueva redacción a los objetados artículos 38, 43 y 46 y amplía el texto del artículo 5.o estableciendo que el capital a autorizar será de $ 2:000.000.00 en lugar de $ 1:250.000.00, como se fijaba primitivamente. Nada tiene que observar esta Inspección al respecto, con excepción de lo que se relaciona con el nuevo artículo 38. En efecto, no ha sido comprendido el espíritu de la consideración formulada oportunamente y tanto el nuexo texto no contempla la omisión que se quiso salvar, esto es que, estableciendo el artículo 26 que las asambleas se convocarán con quince días de anticipación por lo menos, por intermedio de anuncios en los cuales deberá insertarse la respectiva orden del día, los accionistas carecerán de oportunidad para solicitar la inclusión de cualquier punto en la orden del día, si no tuvieran conocimiento de las fechas de realización de las asambleas, con anterioridad a las publicaciones pertinentes. Resta agregar que se mantiene lo expuesto en el informe de 9 de julio último que antecede a las considraciones formuladas sobre el articulado del estatuto del Banco Palestino Uruguayo (en formación). Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Firmado): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División V.o B.o. Antonio G. Baldizan. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República estimándole su opinión. Firmado: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Banco Palestino Uruguayo. — Proyecto de estatutos por el cual el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay se transforma en Banco Palestino Uruguayo. Montevideo, 24 de Diciembre de 1948. El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República en su última sesión, resolvió: "Manifístese al Ministerio de Hacienda que "considerados los antecedentes relativos al proyecto de estatutos para el Banco Palestinono Uruguayo, a efectos de dejar perfectamente determinados los conceptos, se estima conveniente modificar, en la forma que se aconseje, los textos siguientes, modificaciones que ya han sido aceptadas por la entidad peticionaria: artículo 2.o inciso F) Agregar al final, a continuación del término "encomienden": "dentro del marco señalado por las leyes y la naturaleza de la institución"' "Artículo 11. Sustituir en el párrafo sexto la palabra "cuarto" por "tercer". "Artículo 38. Agregar al final: "Los asuntos cuya inclusión soliciten los accionistas, serán publicados antes de celebrar la asamblea una vez por lo menos, en los mismos diarios en que se publicó la convocatoria respectiva". "Artículo 48. Agregar al final del tercer párrafo, a continuación de la palabra "Banco"; "y el Directorio actuará dentro de las prescripciones del artículo 11". — Firmado: Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda, Montevideo, Enero 7 de 1949. Vista al interesado. — Firmado: por el Ministerio C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Jacobo Goluboff e Israel Nemirvsky en representación de "Banco Palestino Uruguayo" en el expediente sobre aprobación de sus estatutos, al señor Ministro decimos: Que evacuamos la vista conferida, expresando nuestra conformidad con las modificaciones introducidas por el Departamento de Emisión del Banco de la República, las cuales modificaciones ya fueron aceptadas ante ese organismo, como éste lo afirma en su dictamen. Por tanto sírvase el señor Ministro disponer la prosecusión del trámite. Será justicia. — Firmado: Jacobo Goluboff. — Israel Nemirovsky. — Raúl E. Negro, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo adjuntar el certificado notarial del acta de la asamblea de accionistas que autorizó el aumento de capital a $ 2:000.000.00 como lo establece a fs. 24 Firmado: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Jacobo Goluboff y Israel Nemirovsky, representando a "Banco Palestino Uruguayo" en el expediente N.o 1546'35 al señor Ministro decimos: Que presentamos a continuación la redacción dada a los artículo que fueron objeto de observaciones por las distintas oficinas las cuales redacciones se formulan de acuerdo con los textos originales y las modificaciones y aclaraciones ya aceptadas en este expediente. "Artículo 2.o El objeto del Banco es realizar toda clase de operaciones bancarias e intervenir en negocios de importación, exportación, trueque y tránsito de toda clase de mercaderías y en operaciones de cambio, propiciando y facilitando en toda forma las relaciones económicas y comerciales de la República con otros países. Con tal fin, podrá realizar e intervenir en toda clase de operaciones comerciales, especialmente las que se mencionan a continuación por vía de ejemplo: A) Recibir dineros en depósitos, ya sea a plazo fijo en cuenta corriente, en caja de ahorros y en cualquier otra forma, modo o condición; B) Conceder créditos otorgar toda clase de préstamos, con garantías reales o personales o sin garantías, a plazo

fijo, amortizables y de cualquier otro tipo, en la forma y condiciones que determine el Directorio; hacer adelantos y préstamos sobre títulos de deuda pública, tanto nacionales como extranjeros, títulos hipotecarios, acciones, cédulas, bonos y toda clase de valores cotizables; C) Descontar, cobrar, girar, endosar, recibir, avalar y aceptar, conformes, vales, letras, billetes, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, por cuenta propia o de terceros y redescontar o caucionar los valores que tengan en cartera; D) Administrar propiedades y toda clase de bienes, por cuenta de terceros; percibir y pagar por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas y papeles comerciales de cualquier clase; E) Comprar, vender, enajenar, construir y permutar bienes inmuebles y muebles, explotarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y en otra forma de garantías y arrendarlos; F) Gestionar o promover a nombre y en representación de terceros, toda clase de asuntos que se le encomienden dentro del marco señalado por las leyes y la naturaleza de a institución". "Artícuo 5.o El capital social se fija en dos miciones de cien pesos cada una— de las cuales ciones de cien pesos cada una— de las cuales serán 1:750.000.00 pesos en acciones al portador y 250.000.00 pesos en acciones nominales". "Las acciones referidas estarán divididas en series señaladas con letras, en la siguiente forma: Serie "A", los $ 250.000.00 de acciones nominales: Serie "B" el primer millón de pesos en acciones al portador; Serie "C" "D" y "E" las tres restantes series de 250.000.00 pesos cada una, de acciones al portador". "El Banco comenzará a sus actividades, cuando esté integrado un millón de pesos en acciones de las series "A" y "B". "Después de iniciadas las actividades del Banco, su Directorio, en resolución que cuente con no menos de seis votos conformes, podrá emitir las series letras "C", "D" y "E" de 250.000.00 pesos cada una. Para la adquisición de estas acciones, deberá darse preferencia a los tenedores de acciones de las Series "A" y "B", a cuyo efecto, se publicarán avisos en "Diario Oficial" y otro diario de la Capital que determine el Directorio, durante cinco días consecutivos en cada diario y fijando un plazo de 30 días a contar desde la última publicación, para que los tenedores de series anteriores puedan presentarse a adquirir la serie puesta en venta. Si se presentaran interesados en adquirir acciones por más del valor correspondiente a la serie, se hará un prorrateo ente los tenedores de acciones, en proporción a las acciones que ya posean. Si no se presentarán tenedores interesados en la adquisición de todas las acciones de cada serie, podrán las mismas colocarse entre personas que aún no sean accionistas del Banco". "Las acciones de las series "A" y "B" se emitirán por su valor nominal; y las acciones de las series "C" "D" y "E" se colocarán al precio y condiciones de pago que fije el Directorio". "No podrá emitirse la Serie letra "C", si no está totalmente suscrita la serie "B" y a su vez no podrán emitirse ninguna de las acciones de las series "D" y "E", antes de estar totalmente suscritas las series inmediatas anteriores". "Las acciones nominales (Serie A) tendrán el carácter de privilegiadas sobre todas las acciones al portador, — el privilegio consistirá en uno por ciento más de dividendo,— tal como se determina en el artículo 48. Además, esas acciones nominales sólo podrán ser adquiridas por los actuales accionistas del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay" los cuales durante el término de 60 días a contar desde la fecha de obtenida la Personería Jurídica, tendrán derecho a adquirir hasta cinco acciones nominales, cada uno. Transcurrido ese plazo las acciones nominales sobrantes, serán de libre adquisición. Los actuales accionistas del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay" que no posean más de 5 acciones de esa institución, podrán adquirir hasta 5 acciones nominales del Banco, pagaderas en el plazo de 18 meses". "Artículo 11. El Banco será dirigido y administrado por un Directorio compuesto de once titulares y once suplentes, electos por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. La elección se hará de acuerdo al reglamento que dicte el Directorio sobre a base de votación por listas, voto secreto y representación proporcional; se exceptúa el caso de que sea una sola lista de candidatos la presentada, la que será votada por aclamación. En su primera sección, los titulares electos designarán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Director encargado de la Tesorería, quedando los demás en calidad de vocales. Los Directores durarán tres años en sus funciones, renovándose el Directorio por terceras partes cada año. Se exceptúa el primer Directorio, el cual durará íntegramente tres años en sus funciones. Al finalizar el cuarto año, saldrán por sorteo cuatro Directores y cuatro suplentes; al terminar el quinto año, saldrán igualmente por sorteo entre los Directores y suplentes, cuatro titulares y cuatro suplentes; y al sexto año de funcionamiento del Banco, saldrán los tres titulares y los tres suplentes de primer Directorio que aún ocupen sus cargos. Posteriormente serán reemplazados los directos que cumplan tres años de "mandato". "Artículo 38. Veinticinco días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de cualquier asamblea general, ordinaria o extraordinaria, un número de accionistas que represente no menos el veinte por ciento del total de votos, podrán solicitar la inclusión de cualquier punto de la orden del día de la asamblea. Los asuntos cuya inclusión soliciten los accionistas, serán publicados antes de celebrar la asamblea, una vez, por lo menos, en los mismos diarios en que se publicó la convocatoria respectiva". "Artículo 48. El Directorio designado en el artículo cuarenta y siete, sólo tendrá facultades para colocar acciones y proyetcar el funcionamiento del futuro Banco. Mientras el nuevo Banco no haya integrado su capital inicial de un millón de pesos, no tendrá ninguna ingerencia en la actual institución, o sea el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, el cual continuará normalmente sus operaciones. Una vez que haya sido obtenida la personería jurídica para el Banco cuya fundación se proyecta, y que el Directorio designado por el artículo cuarenta y siete haya integrado el capital inicial de un millón de pesos, el Directorio del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay hará entrega a aquel Directorio de esta institución, la cual continuacrá funcionando como Banco, y el Directorio actuará dentro de las prescripciones del artículo 11. Obtenida la personería jurídica del nuevo Banco, se hará balance general estimativo del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay; la suma resultante como capital líquido, se dividirá por el número de acciones integradas de dicho Centro. Por el capital que resulte poseer cada accionista, quedará automáticamente suscripto a igual cantidad de acciones o fracciones de acciones del Banco. Se dará al efecto un plazo de sesenta días, a partir de la fecha de aprobación de los estatutos, para que los accionistas manifiesten si desean acciones nominales (pudiendo cada uno adquirir cinco como máximo, ver artículo 5.o) o acciones al portador; transcurrido ese término sin que los accionistas se pronuncien sobre este respecto, se entenderá que optan por acciones al portador. Los accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay que no posean más de una acción de ese Centro, podrán optar porque se les abone en efectivo el valor que les corresponda. si no desean adquirir acciones del Banco. Si dentro del plazo que el Poder Ejecutivo fijara al otorgar la personería jurídica, no pudiera integrarse el capital mínimo necesario, y no pudiera lograrse prórroga de plazo, o bien vencido el plazo de la pórroga con el mismo resultado, se considerará fracasada la creación del Banco y continuará normalmente sus operaciones el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay. Por tanto, sírvase el señor Ministro disponer se prosiga el trámite. — Firmado: Jacobo Goluboff. — Israel Nemirovsky. — Raúl A. Negro, Abogado".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista nuevamente a los interesados para el cumplimiento de lo dispuesto con fecha 3 de febrero último. — Firmado: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de marzo de 1949. — Déjase sin efecto la precedente resolución y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Firmado: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Solicita el Fiscal para poder dictaminar en estos antecedentes que se disponga con carácter urgente la agregación de los estatutos del "Centro Comercial e Industrial Israelita S. A.". — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Firmado: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Vista a los interesados. Firmado: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Jacobo Goluboff y Israel Nemirovsky en representación de "Banco Palestino Uruguayo" en el expediente sobre aprobación de sus estatutos, el señor Ministro decimos: que acompañamos los estatutos de "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay" que pide el señor Fiscal de Gobierno, pero haciendo constar que, como lo dice el artículo 1.o de los estatutos de dicho Banco, se trata de crear un nuevo organismo que se regirá, en un todo, por los estatutos sometidos a estudio, con tootal prescindencia de los que actualmente posee el "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay". Aún cuando el nuevo Banco surgió en una asamblea de accionista del expresado Centro, la verdad es que para regirlo, se creó un cuerpo de disposiciones propias, totalmente independientes de las que posee dicho "Centro Comercial e Industrial" el cual será adquirido una vez que el Banco tenga reconocida su personalidad jurídica. Insistimos, pues, afirmando que aún cuando por imperfección de lenguaje se dijo en la aludida asamblea de accionistas, que se iban a modificar los estatutos del Centro Comercial e Industrial, la verdad es que se creó un nuevo estatuto, para un nuevo organismo, que entre sus finalidades tiene la de adquirir aquel Centro, el cual en mérito de esa adquisición, desaparecerá como Ente Público de interés privado. Prueba de lo que afirmamos la dá, entre otras disposiciones el artículo 48 del estatuto en estudio, en cuya disposición se determina que si no se obtuviere la personería para el nuevo Banco, el dicho Centro continuará girando como hasta ahora y con el mismo estatuto que hoy lo rige. Por tanto sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y resolver lo que corresponda. Firmado: Israel Nemirovsky. — Jacobo Goluboff. — Raúl E. Negro, agobado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de abril de 1949. — A sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. Firmado: por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No encuentra el subscripto objetable, por no contrariar las disposiciones legales vigentes el procedimiento adoptado por la asamglea de accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay en la sesión realizada el 30 de Noviembre de 1947, para crear una Sociedad "Banco Palestino Uruguayo" y la disolución de la entidad actual y su absorción por la nuevo artículo 48 de los estatutos en vista. En la ásamblea referida los accionistas del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay" resuelven constituir una nueva Sociedad Anónima de índole bancaria, el "Banco Palestino Uruguayo" con personería jurídica distinta del actual Centro. Esta nueva persona jurídica coexistirá durante cierto tiempo y hasta que se llenen ciertas condiciones (artículo 48) independientemente de la anterior. En la misma asamblea extraordinaria y cumpliendo los requisitos del artículo 46 de sus estatutos, se resuelve la disolución del "Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguaya" y su absorción por el "Banco Palestino Uruguayo" condicionada, esto es, que se producirá cuando el Banco haya integrado el capital inicial de un millón de pesos (articulo 48). Si la condición no se produce, la disolución y absorción no se realizan, continuando el "Centro" en el goce de su personería jurídica. Como lo ha expresado el Fiscal no hay objección legal alguna que impida se apruebe el procedimiento adoptado. Más aún, la doctrina y la jurisprudencia la admiten como normal y jurídico. Castillo expresa al respecto: "Otras veces se produce lo que se llama la absorción, a la cual se le aplican principios distintos" (de la fusión). "La Sociedad A ya establecida, resuelve incorporarse a la Sociedad similar. B Entonces la Sociedad A, adquiere el activo y pasivo de la Sociedad B, que se disuelve, incorporándolos a su empresa. Las acciones que se emiten para cubrir el activo de la empresa absorbente, importan un aumento de capital de esa Sociedad. Entonces la situación de estas dos empresas, cuando hay absorción y no fusión, se resuelven por los principios que rigen la disolución de la Sociedad, respecto de una y el aumento de capital respecto de la otra". "R. S. Castillo". "Derecho Comercial" Tomo III páginas 310. Por lo expuesto ninguna observación tiene el Fiscal que formular a los estatutos en vista, los que pueden ser aprobados por el Poder Ejecutivo, reconociéndose al Banco Palestino Uruguayo como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha entidad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. Con respecto a la eventual disolución del Centro Comercial e Industrial Israelita, deberán cumplirse en su oportunidad los trámites correspondientes comunicándose al Poder Ejecutivo para la cancelación de la personería jurídica e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y entendiéndose obvio es, que el "Banco Palestino Uruguayo" que absorberá al "Centro" deberá hacerse cargo de su activo y de su pasivo, a fin de que queden salvaguardados los derechos de los acreedores. Con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguayo" en la denominación social, reitera el Fiscal la observación formulada, entre otros dicámenes, en el N.o 890|44, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan Fritz, Culbertson (Uruguay) S. A.". — Montevideo, Abril 21 de 1949. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Vista a los interesados para que presenten el certificado del depósito exigido por la ley N.o 9.756 de 10|1|38 artículo 3.o, de acuerdo al nuevo capital fijado (pesos 2:000.000.00). — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha se notifica a los señores Jacobo Goluboff y Israel Nemirovsky, representantes del "Banco Palestino Uruguayo" y evacuando la vista precedente, expresan: Que solicitan se deje sin efecto lo dispuesto en el

decreto que antecede, puesto que el capital inicial de la Sociedad, según lo dice el artículo 5.o en su nueva redacción, será de $ 1:000.000.00. Este es el capital con que deberá comenzar sus actividades el Banco y recien después de instalado, el Directorio resolverá si se emiten o nó, las series de acciones que elevarán el capital a $ 2:000.000.00. Por lo demás el señor Fiscal de Gobierno también sostiene que el capital inicial es de $ 1:000.000.00 y el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 manda efectuar un depósito que sea "el equivalente del 10 o|o del capital que se obliguen a realizar. Y es evidente que hay que cumplir para comenzar a actuar como Banco, es realizar un capital de $ 1:000.000.00. Por tanto, piden que se deje sin efecto la exigencia contenida en el decreto precedente. — (Fdo.): Jacobo Goluboff. — Israel Nemirovsky.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES.

Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Esta Inspección General considera, que, atento a la redacción definitiva dada por los interesados al artículo 5.o de los estatutos del Banco Palestino Uruguayo (en formación) por el cual se fija el capital social en $ 2:000.000.00 corresponde se amplie hasta la suma de $ 200.000.00, el depósito en garantía constituído en el Banco de la República, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938. — (Fdo.): Bátlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Vista a los interesados. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Jacobo Goluboff y Israel Nemirovsky en la ya acreditada representación del "Banco Palestino Uruguayo" en el expediente de aprobación de sus estatutos, évacuando la vista conferida al señor Ministro decimos: Que estimamos que era innecesario conferirnos vista del último dictamen producido por la Inspección General de Bancos, con respecto al monto del depósito inicial, pues ya habíamos expresado nuestras razones en contra del parecer emitido por dicha Inspección, en la notificación que figura en autos, verificada el 5 de Mayo último, a raíz del decreto de Abril 28 en el que ya se exigía por el Ministerio el aumento de ese depósito inicial. No tenemos, pues, más, que ratificar lo expuesto en esa notificación de Mayo 5 último, los fundamentos de la cual no fueron contradichos por la Inspección General de Hacienda, en su aludido dictamen. Nadie puede negar que de acuerdo con el texto del artículo 5.o de los estatutos, el Banco comenzará sus actividades cuando se haya integrado el capital de 1:000.000.00 de pesos, como expresamente lo dice el inciso 3.o de ese artículo. Después de esa integración, o sea cuando el Banco ya esta incorporado a las actividades de plaza, el Directorio recién tendrán ocasión de determinar, si ese capital inicial se eleva a pesos 2:000.000.00, Así lo manda el inciso 4.o de dicho artículo cuando dispone: "Después de iniciadas las actividades del Banco, su Directorio" etc., etc. Vale decir, (que de acuerdo con el texto expreso del tal artículo 5.o de los estatutos, el mecanismo del capital del Banco es el siguiente: A) El Banco comenzará sus actividades cuando esté integrado su capital de $ 1:000.000.00), el que por tanto, llamamos capital inicial; B) Después de comenzadas las actividades del Banco, su Directorio, en resolución adoptada por una mayoría especial, determinará si amplía ese capital inicial hasta pesos 2:000.000.00 y emite las series letras C, D y E; C) Esta última emisión de series de capital, recién podrán ser libradas a la subscripción, cuando el Banco ya se encuentre en pleno funcionamiento, por lo que no es permitido afirmar que dichas series C, D y E tengan carácter de capital inicial, en el sentido de que él es indispensable para dar comienzo a las actividades del Banco. Lo que precede es lo que surge del texto del expresado artículo 5.o que contiene la enumeración de dos capitales, el inicial de $ 1:000.000.00 que permitirá la apertura del Banco, y el segundo millón que actuará como capital si el Banco así lo resuelve, una vez que ya se encuentre en actividad. Por lo demás, ese es también el criterio del señor Fiscal de Gobierno sustentado en el dictamen que figura en autos, cuando afirma la existencia del capital inicial de $ 1:000.000.00. Si después de dejar claramente establecido lo que dispone el aludido artículo 5.o o sea, que nos obligamos a realizar un capital de pesos 1:000.000.00, para comenzar a actuar como Banco, observamos el texto legal que impone el depósito previo en el Banco de la República, nos encontramos que nuestra posición es inexpugnable. En efecto: el inciso 3.o del artículo 3.o de la ley N.o 9.756, dice que se depositará en el Banco de la República "el equivalente del diez por ciento del capital que se obliguen a realizar". Y nuestra Institución sólo se obliga a realizar un capital de $ 1:000.000.00 pues el millón restante lo emitirá o nó, según lo decida su Directorio, por seis votos conformes, pero siempre después de iniciadas las actividades del Banco. Por lo demás, ese criterio del artículo 5.o con respecto al capital inicial de pesos 1:000.000.00 está ratificado en varias de las disposiciones del estatuto, pero sobre todo en el artículo 48 al cual nos remitimos. Es tan clara la posición que defendemos, que estimamos insostenible el criterio que informa la dicha resolución de Abril 28 y el dictamen de la Inspección General de Hacienda. A mayor abundamiento, queremos destacar que nuestra tesis fué aceptada por el Banco de la República, pues si el depósito efectuado no hubiera estado de acuerdo con el texto de la ley número 9.756, dicha Institución lo habría objetado, como lo hace invariablemente, al proceder al estudio de los expedientes de esta clase. Para disipar cualquier duda al respecto, queremos significar que para todos los efectos impositivos derivados de la aprobación de estos estatutos, deberá tenerse presente el capital de pesos 2:000.000.00 pues lo denunciamos como capital social en el artículo 5.o. Y los impuestos que abonaremos ahora sobre los $ 2:000.000.00 nos evitan el tenerlo que pagar en dos etapas; una, cuando se aprueben los estatutos y otra, cuando el Directorio resuelva la nueva emisión de las series C, D y E que entonces podrá hacerlo con toda celeridad, sin gestionar aprobación de aumentos de capital, nuevas tramitaciones y pagos de tributos. Por todo ello, sírvase el señor Ministro desechar la injusta exigencia de la resolución de Abril 28 y resolver en definitiva sobre la aprobación de estatutos. (Fdo.:) Israel Nemirovsky. — Jacobo Goluboff. — Raúl E. Negro, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento del Banco de la República, cuya opinión de desea conocer. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 27 de Octubre de 1949. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario en sesión de ayer adoptó la resolución que en seguida se trascribe: "El Consejo Honorario considera que con el depósito de cien mil pesos efectuado por el Banco Palestino Uruguayo" se contempla las exigencias del artículo 3.o inciso 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938, razón por la que la Corporación entiende que debe seguirse el trámite de este expediente". — (Fdo.): U. Estrada Villegas, Prosecretario del Consejo Honorario del Departamento de Emisión".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1949. — Vista: la gestión del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, tendiente a obtener la aprobación de los estatutos que transformarán dicha entidad en Banco, bajo la denominación de "Banco Palestino Uruguayo", y la correspondiente autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones bancarias en general y negocios de exportación, importación, trueque y tránsito de toda clase de mercaderías. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) siendo su capital autorizado de dos millones (pesos 2:000.000.00). 3.o) Los interesados atendiendo las salvedades hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República modificaron los artículos 2.o, inciso F), 5.o, 11, 38, 43, 46 y 48, y aclararon el sentido del artículo 30. Considerando: Son lícitos los fines de la entidad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos del "Banco Palestino Uruguayo", con las modificaciones y aclaraciones propuestas por la Inspección General de Hacienda y por Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, aceptadas por los interesados y concederle el goce de la personería jurídica que solicita. Queda sometida dicha Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables y especialmente a las de la ley 9.756 de 10 de Enero de 1938, y demás concordantes. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Institución peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno. — Elías Wainrach e Israel Nemirovsky, fijando domicilio en Sarandí N.o 364, en representación de "Banco Palestino Uruguayo", en mérito de lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos que presentamos, al señor Juez decimos: Que habiendo aprobado el Poder Eejcutivo los estatutos de la citada Institución Bancaria, en decreto del 15 del actual, y dado lo dispuesto en el artículo 407 del C. Mercantil, al señor Juez pedimos se sirva: A) Ordenar la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio que corresponda, así como la rúbrica de los libros que presentamos, para lo cual, se librarán los exhortos pertinentes. B) Disponer se entreguen al señor Rodolfo Mértola. los recaudos agregados y los edictos a expedirse. Será justicia. — Elías Wainrach. — Israel Nemirovsky. — Raúl E. Negro, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 6371. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

19038. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro respectivo de los estatutos del "Banco Palestino Uruguayo", a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos, expídanse los edictos del caso y publíquese. Agregados en autos las publicaciones, sin necesidad de escrito, tásanse y páguense las costas, háganse los desgloses del caso y archívese. — José Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Raúl Calcagno.

En cumplimiento del auto que antecede y con el número 5 del folio 26 vuelta y siguientes del libro N.o 32 de "Estatutos, Poderes, etc". Conste. — Montevideo. Enero 27 de 1950. — Luis E. Fontana.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$1.212.40. — 1341.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura, durante el año 1950, de los siguientes artículos: carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día 10 de Marzo del año 1950, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles, de lunes a viernes (7 y 30 a 12 y 30) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Febrero 25 de 1950. — Matías García, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Mz.2-20511-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92 — Asunto N.o 93|4163
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92, para adquirir: Llaves exteriores, llaves de embutir, llaves trifásicas, portalámparas de baquelita, receptáculos, grampas, boquillas para pases, arandelas de porcelana, tapones fusibles, transformadores, fichas de porcelana, tomacorrientes, fichas de seis amperes, fichas de diez amperes, caño Bergman, alambre vulcanizado, cordón, campanillas sencillas, campanillas de cencerro, cuchillas para máquina de picar carne, sierra sin fin, remaches estañados, remaches negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Marzo de 1950 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Febrero 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20499-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 78: Asunto 84|5350. Segundo llamado. Artículos: Varios para Cantinas Militares.

Bagnulo Hnos. 100 pares de borceguíes reglamentarios para tropa según muestra, a pesos 13.90 el par.

Calzados Sassi S. A. 100 pares de borceguíes negros reglamentarios para marineros según muestra, artículo número 7633, a $ 13.00 el par.

Roberto Gastaldi Lema. 100 linternas eléctricas de metal para dos elementos según muestra, marca "Owlight", inglesas, sin pilas de foco regulable, cromadas, a $ 2.98 cada una; 50 linternas eléctricas de metal para dos elementos según muestra "Owlight", inglesas, sin pilas de focos regulables, pintadas de negro, cabeza cromada, a $ 2.65 cada una.

Gallo S. C. 150 linternas eléctricas de metal para dos elementos sin pilas según muestra,

artículo número 10, a $ 3.95 cada una; 300 relojes pulsera, garantida su marcha por un año según muestra, artículo número 11, varios colores de esfera, a $ 5.90 cada uno; 1.200 peines para hombre según muestra, artículo número 15, en varios colores, a $ 2.04 la docena.

Flores y Cía. Ltda. 1.200 tinteros de tinta azul tipo escolar en cajas de hasta 24 unidades cada una, según muestra marca "Victoria", a $ 0.085 cada uno.

Carlos Stapff y Cía. 4.800 cepillos para dientes según muestra, artículo número 260, a pesos 3.90 la docena; 3.600 peines para hombres según muestra, artículo número 203, a $ 1.73 la docena; 2.400 peines para señora según muestra, artículo número 202, a $ 1.95 la docena.

Algorta S. A 600 cajitas de jabón en polvo para afeitar según muestra, número 702, a pesos 0.12 cada uno. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20500-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 81. Asunto 84|5885. Segundo llamado. Artículos: Aceite, galletitas, pomada para calzado, etc., para las Cantinas Militares.

Aldao Mántaras y Castells Ltda. 5.000 litros de aceite puro de girasol en latas de 1 litro neto y envasadas en cajas o cajones de 50 latas cada uno según muestra marca "Sarandí" y análisis Laboratorio Cidad, a $ 52.89 las 40 latas; 150 cajas de 20 latas de 2 litros neto cada una de aceite puro de girasol según muestra, marca "Sarandí" y análisis Laboratorio Cidad, a $ 52.80 cada caja.

Carlos Anselmi S. A. 1.500 cajas de galletitas tipo "María" conteniendo cada una 96 paquetitos de 10 unidades cada uno, según muestra, a $ 8.00 cada caja; 500 cuartos de latas de galletitas de varios gustos según muestra, a pesos 2.60 cada uno.

Dell S. A. 72 botellas de Whisky escocés según muestra, marca "Old Angus", de 1 litro cada una, y en cajones de 12 unidades, a pesos 120.00 el cajón.

Francisco López y Cía. 60 botellas de cognac importado, según muestra, marca "Hennessy", en cajones de 12 unidades, a $ 125.00 el cajón.

Gallo S. C. 8.400 latas de 75 gramos cada una de pomada color caoba para calzado, en cajas de 12 unidades según muestra, artículo número 11 marca "Campeón" y copia análisis Laboratorio Pereira y Siri, a $ 4.00 la docena; 1.200 latas de 75 gramos cada una de pomada color negro para calzado, en cajas de 12 unidades según muestra, artículo número 12 marca "Campeón" y copia análisis Laboratorio Pereira y Siri, de $ 4.00 la docena; 250 frascos de agua colonia de 1|2 litro cada uno, según muestra, artículo número 2, a $ 1.87 cada uno; 600 frascos de agua colonia de 1|4 litro cada uno según muestra, artículo número 4, a $ 1.23 cada uno.

Algorta S. A. 100 frascos de agua colonia de 1|2 litro cada uno, según muestra, artículo número 1301, a $ 2.60 cada uno; 50 frascos de agua colonia de 1|2 litro cada uno, según muestra, artículo número 1314, a $ 3.80 cada uno; 240 frascos de agua colonia de 1|4 litro cada uno, según muestra, artículo número 1315, a $ 2.35 cada uno; 360 frascos de agua colonia de 1|4 litro cada uno, según muestra, artículo número 1359, a $ 1.55 cada uno.

Varela Radio y Cía 300 escupideras esmaltadas en color blanco, número 22, según muestra, a $ 1.55 cada una; 300 palanganas esmaltadas en color blanco segn muestra, de 32 centímetros, a $ 1.15 cada una.

Liprandi, de Boni y Scholberg, 300 escupideras esmaltadas en color blanco, número 7562, a pesos 1.55 cada una; 300 palanganas esmaltadas en color blanco según muestra, artículo número 7592, a $ 1.15 cada una. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20501-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 84. Asunto 84|5758. 1.o y 2.o llamados. Artículos: Escobas, sidra, tabaco, despertadores, colchas, plumas, etc., para Cantinas Militares.

E.D.U.S.A. 3.600 escobas de 4 hilos según muestra número 2, a $ 10.00 la docena.

Héctor Francisco Dalfolo. 400 kilogramos de tabaco tipo amarelinho, impuesto frontera según muestra, marca "Cóndor" extra, en paquetes de 50 gramos, a $ 5.50 el kilogramo.

Antonio M. Trabal. 5.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros según muestra y copia análisis número 78019, a $ 0.45 el litro. (Envases no devuetos se cobrará a razón de pesos 0.70 cada uno).

Giraldez Hnos. 10.000 litros vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros según muestra y copia análisis número 78311, a $ 0.41 el litro.

Licorerías Unidas S. A. 1.092 botellas de sidra (840 más el 30 o|o según muestra), "La Goya", de 800 c.c. cada una, a $ 14.45 la docena.

Danero y Pisano. 600 relojes despertadores, debiendo los proponentes garantizar su marcha por un año según muestra "Toyo", número 1, japoneses, a $ 6.90 cada uno.

Helios S. A. 600 sartenes de acero, tamaño mediano según muestra, número 42, a $ 12.50 la docena.

Gallo S. C. 480 colchas de una plaza, en varios gustos según muestra, artículo 14, a $ 4.47 cada uno.

Flores y Cía. Ltda. 100 cajas de plumas para escribir según muestra. Calidad "Wells" 2438, a $ 1.59 la caja. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20504-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 8. Asunto 284|1283. 1.o y 2.o llamados. Artículos: Alfalfa y paja para cama.

Jesús Castro. 2:000.000 kilogramos de alfalfa (para atender las provisiones de un semestre del ejercicio 1950), según muestra, entregas proporcionales mensuales en las Unidades de la Capital y en la Estación del Ferrocarril, a $ 14.85 los 100 kilogramos. Precio este con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20503-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 77. Asunto 287|415. Artículos: Cretona para uniformes de brin de cuartel para Jefes y Oficiales.

Dentro del margen de opción a que se refiere el artículo 3.o del pliego general de condiciones que rigiera en la licitación pública que antes se menciona, adjudícase, como ampliación a la firma "Delma S. A.", la provisión de 640 metros de cretona en colores crema y gris según muestra, orden 2297 y análisis, de 161,4 centímetros de ancho, con orillos, a $ 2.70 el metro (cantidad equivalente a los 800 metros solicitados por Talleres, de tela de 1.40 metros de ancho). — Montevideo, Febrero 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.2-20502-v.mz.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 100.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Itazaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día sábado 4 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Departamento Comercial

(Cuenta corriente) Mz.2-20510-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 192. — Verduras. Día 16 de Marzo, hora 15.

Licitación número 191. — Papas y boniatos. Día 16 de Marzo, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en la fecha y horas que se señalan.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.2-20508-v.mz.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de, plano de mensura del agrimensor señor Zoé Taroco, de Noviembre 9 de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 223: 10 hectáreas, 1228 ms.2 4210 cms.2, empadronado en mayor área con el número 2794, propiedad de doña ANA MARIA DEL LONGO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio en que se asienta la Escuela - Granja número 40, de Curticeiras (Rivera), según decreto del Poder Ejecutivo, de Enero 4 de 1950, que, asimismo, declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958, y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Mz.2-20513-v.mz.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial Pintor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor WALDEMAR RICHLING, credencial cívica B. D. A. 13531, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Ing. Julio J Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Mz.2-20509-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59137. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Con esta fecha, Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca "LEVAPON", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.2-1785-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el reparcelamiento de las áreas sobrantes con frente a la diagonal de 30 metros de ancho, que parte de Uruguay y Florida hasta la rambla portuaria y calle Bartolomé Mitre.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.603 de la Junta Departamental de Montevideo

Padrón N.o	Propietario	Area Aprox.
4613	Buenaventura Caviglia	979 ms.2
4614	Adolfo L. Rodríguez	186 "
4615	Adolfo L Rodríguez	183 "
4616	Federico L. Giró	177 "
4617	Banco Popular	301 "
4618	Banco Popular	349 "
4619	Banco Popular	215 "
4723	Bartolomé Vignale	182 "
4724	Alberto S. Gouts	91 "
4725	Manuel Fernández	94 "
4726	Evaristo Martínez	93 "
4732	Elina Pereyra	821 "
4739	Alberto Giúdice	943 "
4740	Antonio y Juana Sala	731 "
4741	Antonio y Juana Sala	195 "
4735	Rosa A. F. de la Vega	273 "
4753	Fructuoso F. Paredes	194 "
4754	Leopoldo B. Paredes	231 "
167050	Julio Paredes Dubra	196 "
4846	Luisa M. de López Alfaro	196 "
4847	María Luisa Giúdice de Fort	277 "
4862	José Peirano y otros	286 "
4863	Angelita Zerboni de Bianco	194 "
4864	Antonia M. de Maya	181 "
4865	María Diez de Arechavaleta	186 "
4866	Evaristo Diez Ocampo de Arechavaleta	329 "
4874	Víctor Masanés	573 "
4875	María J. Ch. de Sciarra	362 "

(Cuenta corriente) Mz.2-20505-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el plano de alineaciones y ordenamiento arquitectónico para la edificación frentista a la rambla portuaria Presidente Franklin D. Roosevelt

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.576 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón N.o	Propietario	Area Aprox.
4799	Héctor Sturla	205 ms.2
3099	L. B. de Rubio y E. Rubio	350 "
3100	L. B. de Rubio y E. Rubio	202 "
3102	Armando López	284 "
3010	Mariana M. de Supervielle	410 "
3008	Suc. Antonio Mantero	330 "

3007	Luciano M. Potenza	280
3006	Juan Peirano	290
2844	Nicolás Peirano	720
13893	Ricardo R. Gómez	733
2843	Nicolás Peirano	439
2842	María Cibils Buxareo	616
2841	Nicolás Schartz	227
113694	Segregado del padrón N.o 2844	714
2840	Ricardo R. Gómez	224
2719	Angela A. Parma	512
2733	Andrés Etchecopar	143
2732	Manuel Citrin	318
2731	Salomón Krugold	116
99765	José M. Lapido	640
2546	Wilson Sons y Cía.	2.176
2728	Arminda Retes	310
2729	María V. de Caggiani	120
2730	Adela M. de Mora Magariños	201
2715	Conrado García Lagos	91
2716	Conrado García Lagos	93
2717	José J. Cerdeiras	478
2718	Eloy Fernández	64
110570	Ignacio Landeira y otro	84
110571	Miguel A. Barriola y otro	88
110572	Ricardo García Lagos	126
110573	Ramón Martínez	126
110574	Manuel Comesaña	90
110575	Manuel Comesaña	79
110576	Federico Salveraglio	170
110577	José L. Traverso	105
110578	Conrado García Lagos	77
2760	Américo Martínez	370
2757	Gabriel Muniz	156
2758	Américo Martínez y otro	517
2620	Juan C. Millot	217
2619	Juan Sierra	109
2618	Bartolomé Vignale y otro	191
2617	Luis Oliveri	137
2616	Emilio Pizolanti	59
2615	Constantino Delianiti	107
2614	Constantino Delianiti	116
2613	Victoria M. de Arló	102
2612	Juan L. Frugone	[illegible]
2641	Magdalena Rivero	261
2640	Ignacio Landeira	445

(Cuenta corriente) Mz.2-20506-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 674

Llámase a licitación púbica por segunda y última vez para la adquisición de gráficas y vistas en citocromía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Marzo próximo a las 0 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) Mz.2-20508-v.mz-2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 2 de 1950

1.a Sección

RAUL JUAN SEVESO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 973, y DELIA HORTENCIA GUILLUNG, 30 años, soltera, oriental ,dmiciliada 18 de Julio 973.

8.a Sección

EDUARDO ANTONIO GRIFFITHS, 42 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Rondeau 2246, y MARIA LUZ ROZAS EGUIA, 32 años, divorciada, española, domiciliada Rondeau número 2246.

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2279, y MARIA CELESTE TEODULO CORREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2274.

JUAN ABDON INSUA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2330, y ANGELA D'ACQUISTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2330.

14.a Sección

HORACIO PUENTES (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 836, y JULIA DELIA TORENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1140.

CARMELO HUMBERTO RAMA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fé número 1315, y FABIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1315.

19.a Sección

BRAULIO JOSE BARBEITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2034, y ROSA MARIA CARMEN MASTROGIOVANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2034.

ROMEO POMPILIO SOUZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2171, y MARIA NICOLINA FERNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2171.

ARNOLDO FELDMESSER, 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Cuñapirú 2269, y FELICIA WONSEWER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2269.

FRANCISCO DIONISIO PUENTES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2221, y LIROPEYA FOLENTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2221.

LUIS ALBERTO CASTELO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado C. Arenal 1880, y ESTHER ANASTASIA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1880.

ESTANISLAO I. FAVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2360, y ERMELINDA LATORRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 2360.

JACOBO SIMANER, 56 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Benito Chain 1990, y RYWKA GRANIEWICZ, 54 años, soltera, rusa, domiciliada Benito Chain 1990.

24.a Sección

FELIX LEONARDO RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera número 3140, e HILDA MARGHIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3140.
$2.00 P|p.v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Manuel Kantor contra AGUSTINA MARMIESSE. Conversión al divorcio" (Lo. 43. Fo. 439), se hace saber a doña Agustina Marmiesse que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 6. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Vistos para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Manuel Kantor contra Agustina Marmiesse. Resultando: la actora compareció ante este Juzgado con el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la ciudad de Rosario (República Argentina), solicitando la conversión al divorcio de la separación decretada en aquélla. El Ministerio Público dictaminó que una vez probada la identidad del promotor y ratificada ante el Actuario la firma del escrito inicial podía decretarse la conversión al divorcio impetrada. A fojas 18 se dió cumplimiento a las exigencias del señor Fiscal. Considerando: que el testimonio presentado en autos se halla en forma legal; que la sentencia quedó ejecutoriada, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada, notifíquese al otro cónyuge por edictos y, ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — La proveyó y firmó, etc., etc.: J. R. Figueroa, Actuario Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.2-1788-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE FIGUERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.2-1802-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.2-1803-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SOMMA ALBERTONI (GLORIA LUCIA). Información", se hace saber que el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de tercer turno: Gloria Lucía Somma Albertoni, con domicilio en la casa número 904 (apartamiento 8, piso tercero) de la calle Paysandú, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Nicanor dos Santos y Casimiro Tejera, a quienes presentaré y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. Es justicia. — Gloria L. Somma Albertoni". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.2-1801-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.2-1783-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PAULA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija natural de Rosaria Castillo, y de padre desconocido debe decir "hija legítima de Joaquín Domínguez y Rosario Castillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.2-1716-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RIVIERE PIAGGIO (CESAR). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Riviere Piaggio, domiciliado en Piedras número 429, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para la cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Baltasar Mut Volonté y Darío Toucón, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — César Riviere Piaggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Mz.2-1778-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARAICOS (ELEFTERIOS). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Elefterios Caraisco, solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifiesto que en la partida de su matrimonio los contrayentes figuran, por error, con los apellidos de "Caraickoy" y "Spina" en lugar de decir Caraisco y Spina, respectivamente. Y en las de nacimiento de sus hijos Sebastiana, Juan, Catalina y Antonio, donde el apellido paterno figura como "Caraikoy" y "Caraickoy" debe decir Caraisco y donde el apellido materno aparece como "Espina" debe decir Spina. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.2-1665-v.mz.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TOUCON NOBRE (DARIO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Darío Toucón Nobre, domiciliado en San José número 1317, al señor

Juez digo: Que aspirando al título de escribano, vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Osvaldo Boggiano y Rafael Moreno, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — Darío Toucón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Mz.2-1779-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "SPERANZA (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José María Speranza, domiciliado en Luminoso Terra número 1224, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos señores Julio C. Tocello y Raúl Vincent, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — José María Speranza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Mz.2-1780-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LEINDEKAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.21804-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.2-1811-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber l aapertura de la sucesión de doña ELVIRA ALVEZ o ALVAREZ DE TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 18 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Mz.2-1808-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "SCHWYN LUISA OLGA contra FAUSTO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Luisa Olga Schwyn y Fausto Ravera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis (artículo 7.o). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 Mz.2-1789-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscritpo Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda: Norte, prolongación de la calle General Flores;; Sur, Sixto Beloqui; Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y, Oeste, Exaltación R. Chavez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 5 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoletti, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANIBAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.2-1784-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Costas) Mz.2-20408-v.mz.13. Mz.31-v.ab.18.

ISMAEL IBARBURU

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha cuatro del actual, en los autos: "Banco República contra ANTONIO CAMPI LUGANO. Medidas preparatorias, L.o 27, F.o 422, número 352", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, desde las ocho horas en adelante, en el Establecimiento que ocupa el señor Antonio Campi Lugano, en el paraje Paso de Cuello, 5.a sección judicial de este Departamento, el martillero señor Ismael Ibarburu, asistido del Alguacil ad-hoc, don Angel Leopoldo Silva y por ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes propiedad del nombrado Campi: ciento veinticinco vacas, cincuenta y cuatro vaquillonas, con sus crías procreos y un ternero, todos de raza holando y normanda, un toro de pedigrée, inscripto con el número 5161, cinco yeguarizos, un tractor "Unión" número 2.400.073, con rueda de goma, a nafta, con arado de dos rejas, treinta tarros de treinta litros cada uno, una zorra de dos ruedas, un carro para tres caballos con arreos, un arado mancera, una rastra de tres cuerpos y una enfriadora para 80 litros.

Se hace constar: A) Que se han habilitado las horas y días subsiguientes que fueren necesarios para la prosecusión del remate. B) Que el comprador deberá abonar en el acto al martillero, el dos por ciento del precio de su compra C) Que la venta se hará por pieza o por lote, a juicio del propio rematador.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$28.60 Mz.2-1824-v.mz.16.

YAGUARÁ, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 y 15 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.2-1796-v.mz.3.

FINASUR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.2-1797-v.mz.3.

FRANCISCO SARUBBI, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo a las 15 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Tucumán número 915, de la ciudad de Piriápolis, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, memoria y balance anual; B) Distribución de utilidades.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a nuestros estatutos sociales deben depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o un certificado bancario para poder asistir a la misma. — Francisco Sarubbi, Presidente. — Raquel Villalba, Secretario.
$10.00 Mz.2-1800-v.mz.7.

KULER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 y 45 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.2-1798-v.mz.3.

SUDAVAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 12 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.2-1799-v.mz.3.

FABRICACION DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 10 horas del próximo lunes 20 de Marzo en el local social, calle Treinta y Tres número 1420 (escritorios 14 y 15), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal; 3.o Designación de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — El Directorio.
$6.00 Mz.2-1810-v.mz.4.

AMEGLIO Y JOHANN S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Italia N.o 4232, el día 16 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 22 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general y cuenta de resultados del 4.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y fijación de su remuneración y 3.o) Destino de los resultados.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente, deberán inscribir sus acciones o depositar certificados bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedd, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca.
$7.20 Mz.2-1823-v.mz.4.

"MAYFAIR S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo de 1950, a la hora 10 en la calle Sarandí número 588, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de [illegible] 4.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. Los señores accionistas deberán depositar previamente a la realización de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios, en la Gerencia de la Sociedad.
$6.00 Mz.2-1841-v.mz.4.

USINAS COLAGEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1950, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden de día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Designación de dos accio-

nistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de Oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.2-1845-v.mz.7.

FLORES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 9 y 30 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$3.20 Mz.2-1793-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a mi hijo Juan María Riera Secco mi comercio de almacén y anexos, establecido en esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 24 de 1950. — BARTOLO RIERA.

$6.80 Mz.2-1809-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a los sucesores de don GUILLERMO PERINO y a don MAURICIO STUPINO, a los primeros toda la parte que al causante correspondía en el negocio de confitería denominado "Confitería La Novaresa", ubicada en la calle Sierra número 2101, de esta plaza y, al segundo, una sexta parte del mismo negocio, citándose a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 630, a percibir el importe de los mismos dentro de treinta días. — Domingo Juan Stupino.

$16.00 Mz.2-1806-v.mz.24.

LAS PIEDRAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 9 y 45 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$3.20 Mz.2-1804-v.mz.3.

SAUFA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1950 a las 10 horas en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y demostracin de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 9 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$3.20 Mz.2-1795-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Canedo la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "El triunfo" tengo instalada en la calle Juan D. Jackson número 1242. Acreedores presentarse término legal. Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — CLAUDIO ABREU. — ANGELA LIBROREIRO DE ABREU. — Francisco Canedo.

$10.20 Mz.2-1783-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender tercera parte indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada casa número 1326 calle Brito del Pino, a don Vicente Regueira Vila. Acreedores presentarse término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — Vicente Regueira Vila.

$10.20 Mz.2-1787-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los sucesores de don CESAR VANNELLI la parte que a éste correspondía en la sociedad "César y Domingo Vannelli", establecida en el pueblo La Cruz (Departamento de Florida), con negocio de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, citándose a los acreedores a que se presenten a la misma casa dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — Juan Carlos Vannelli.

$12.00 Mz.2-1807-v.mz.24.

CAJA POPULAR DE MELO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.o EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO

Encaje:			
Caja		$ 49.312.34	
Banco República Oriental del Uruguay		" 38.164.04	
Deuda Pública, valor nominal $ 20.000.00		" 19.884.56	$ 107.360.94
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 9.474.17	
Documentos descontados (sola firma)	$ 77.955.32		
Documentos descontados (dos firmas)	" 76.460.14		
Documentos descontados (con títulos)	" 33.575.00	" 187.990.46	
Préstamos de amortización		" 143.134.77	
Hipotecas amortizables		" 15.359.22	
Hipotecas a plazo fijo		" 25.298.00	
Deudores en gestión		" 2.986.74	
Documentos al cobro		" 77.70	" 384.321.06
Colocaciones complementarias:			
Banco Comercial		$ 383.81	
Banco Comercial, Sucursal Melo		" 5.271.18	
Banco de San José, Sucursal Montevideo		" 3.313.03	" 8.968.02
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 4.911.20	
Cuentas diversas		" 3.878.62	
Instalaciones		" 1.141.53	
Libretas de cheques		" 29.32	" 9.960.67
			$ 510.610.69
Cuentas de orden:			
Valores en custodia		$ 5.425.00	
Valores en garantía		" 24.000.00	" 29.425.00
			$ 540.035.69

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 97.750.00	
Fondo de reserva		" 1.689.17	
Fondo de previsión		" 100.10	$ 99.539.17

Exigible:

Cuentas corrientes, acreedores	$ 27.185.98	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 79.215.54	
Cajas de Ahorros a la vista	" 258.486.31	
Administración de propiedades	" 2.133.57	" 367.021.40

Acreedores bancarios:

Banco Popular del Uruguay	$ 4.062.95	
Banco La Caja Obrera	" 9.373.02	" 13.435.97

Varios acreedores:

Caja de Jubilaciones Bancarias	$ 43.50	
Impuesto ley julio 1.o de 1942	" 0.80	" 44.30

Transitorio:

Intereses a vencer	$ 16.700.00	
Dividendos a pagar	" 3.176.55	
Utilidades a distribuir	" 10.693.30	" 30.569.85
		$ 510.610.69

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	" 29.425.00
	$ 540.035.69

BALANCE DE RESULTADOS

Correspondiente al 5.o ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949

	Debe	Haber
Impuestos y patentes	$ 8.792.84	
Sueldos	" 3.475.00	
Alquileres y gastos diversos	" 3.404.67	
Amortización y castigos	" 748.00	
Intereses		$ 25.450.42
Comisiones		" 1.663.39
Utilidades a distribuir	" 10.693.30	
	$ 27.113.81	$ 27.113.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 % para accionistas:		
6 % dividendo a $ 97.150.00 1 año	$ 5.829.00	
6 % dividendo a " 150.00 9 meses	" 6.75	
6 % dividendo a " 200.00 6 meses	" 6.00	
6 % dividendo a " 250.00 4 meses	" 5.00	
$ 97.750.00	$ 5.846.75	
y Fondo de Previsión	" 948.72	$ 6.795.47
10 % para Reservas Generales		" 974.40
18 % para Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico		" 1.754.08
6 % para empleados		" 584.07
1 % para Unión Económica		" 97.40
5 % para instituciones y obras sociales		" 487.28
100 %		$ 10.693.30

Doctor Luis F. Gamio, Presidente. — J. F. Goycoechea Aldanondo, Gerente. — José Licha, Síndico.

$ 48.00. — 1570.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, febrero 17 de 1950.

Relación de asuntos tratados

Asuntos administrativos: P. de la R. Remite antecedentes relacionados con la muerte de doña Elvira Cornelli, para ser remitidos al Instituto Técnico Forense. — El Juez de Paz de la 1.a sección. Eleva una exposición relativa a hechos ocurridos el 31 de enero próximo pasado. Margarita Díaz de Riviere, pensión. — Héctor Bertelli, jubilación. — Wenceslao Gregorio González, jubilación. — Aurora Pírez Pérez, jubilación. — Miglierina Blanca Laura, título de procurador. — P. de la R., solicita el expediente seguido a Alquemino Alvez de Soza. — P. de la R., solicita el expediente seguido a Julio César Besozzi. — Hacienda Primer Turno. En autos: "Empresa "El Día" con Terra, Gabriel y Bado Augusto y subsidiariamente con el Estado", eleva un exhorto dirigido al Ministerio del Interior. — Civil 6.°. En autos: "Braida Rodríguez Orfilia c. Rogelio López", eleva dos exhortos. — Civil 2.° en autos: "Liga de Defensa Comercial c. Celso Alvarez", eleva dos exhortos. — Civil 6.°. En autos: "Flor c. Floro Bondaruk", eleva un exhorto. — Braulio María Figueredo Fernández, jubilación. — Etchevest Félix, denuncia.

Sentencias dictadas: Recurso de casación por homicidio. — Recurso de casación por apropiación indebida.

Libertades: Condicionales: Concedidas, 5; Anticipadas: concedidas, 5; no ha lugar, 1.

Asuntos contenciosos: Alfredo Gourgues y Hortensia Gourgues de Amato, en los autos que les sigue el Fisco. — Ancap c. José F. Espinosa.—Celedonia de León de Pereira c. Cooperativa de Omnibus San Carlos y Punta del Este. — Diego Catálogne Herrán y Francisco A. Pisciottano c. Manuel R. Luque, Diego Moroy, Esteban Marcos García, Ambrosio A. Colombo, Isidoro Ortiz, Fermiano Silva, Gabino Martínez, Isidoro Nicola, Calixto González y escribano Teófilo Carneiro. — Díaz Roberto c. Díaz de Supparo Margarita, recurso de casación por peculado y falsificación; recurso de casación por proxenetismo. — Reimundo Ricci Fernández c. Juan Peirano, recurso de casación por quiebra fraudulenta y estafa.

Movimiento administrativo: Oficios librados, 98; mensajes, 14; Causas elevadas en consulta, 23; oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 18. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

Vidrios en general: Vidrierías Unidas, dólares 5.000; Kempinsky Arnold, 1.500.

Bombas para agua accionadas a mano: Magnone Dante, dólares 1.500; Clarfeld y Cía. F., 1.000; Sanz Alberto J., 1.600; Krell Miguel, 400; Radke Reinoldo, 1.500; Goldenberg Urug., 1.500; Zanoni y Cía., 500; Suney S.A., 1.000.

Cadenas en general: Clarfeld y Cía., dólares 1.000; Suney S.A., 1.000; Cuenca David, 300; Productiva Com. E. Y., 1.250.

Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Proto Arturo, dólares 2.000; Magnone Juan Ant., 500; Balter Jaime, 2.000; Clarfeld y Cía. F., 2.000; Natanson León, 1.500; Ferretería Artigas, 400; Patrón José A., 10.000; Ratti y Crosta, 1.500; Lema y Cía. Emilio, 1.200; Armand Ugón, 500; Barraca Americana, 3.000; Helguera y Morixe, 500; Helguera y Morixe, 5.000; Izeta y Quirici, 500; Vilaró Francisco, 6.000; Yankillevich y F., 2.000; Echarri Hnos. S.C., 500; Nimo I. y Amargo, 1.000; Méndez Luis A., 1.000; Arias S. y Castag, 360; Gianola Gorgias, 500; Keidansky Moisés, 7.000; Liberman Jacobo, 3.800; Liberman Jacobo, 3.000; Delfiner B., 500; Ameridan S.R. Ltda., 500; Loewengard Eduardo, 500; Plametex Ltda. 1.000; Inco Ltda., 2.000; Weil Torres Leop., 600; Garibaldi P. J. y, 1.500; Cía. Com. Meryland 4.000; Itamsa Italo Ame., 500; Atlantic Comc. Ll., 500; Ferrator Ltda., 500; Sira Lt., Soc. Imp., 500; Inco S.A., 1.000; Gejler Hersz, 1.000; Wegbrait Simón, 500; Productiva Com. E., 2.300; Cimesa S. R. L., 200; Cimesa S.R.L., 300; Pschepiurca M. Su, 600; Helios S.A., 300; Barraca Pando Ltda., 100; Machado José María, 1.500; Balter Jaime, 1.000; Armand Ugón y C.I., 1.500; Delfino Luis A., 600; Haymann Enrique, 1.500; Liberman Jacobo, 3.000; Liberman Jacobo, 3.000; Colffield y Cía., 1.000; Cuenca David. 1.500; Pintos Viana E. H., 1.500; Gejler Hersz, 1.200; Olympia Ltda., 1.500; Productiva Com. E., 1.850.

Medidores para agua: Krell Miguel, dólares 1.500; Vilaró Francisco, 1.000; Radke Reinoldo, 500; Krell Miguel, 1.100; Hidrosa, 1.500.

Máquinas para industria: Radke Reinoldo, dólares 12.000; Atlantic Comc. Ll., 50.000.

Máquinas para industria, herramientas: Balter Jaime, dólares 1.000; Stolovich y Cía., 3.000.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Magnone Dante, dólares 500; Gabriel Hnos., 500; Magnone Juan Ant., 500; Alonso Manuel y, 500; Angenscheidt E. J., 500; Benaderet Víctor, 500; Bocay Elías, 500; Buckstein y Bister, 500; Buenavida Moreno, 500; Gurovich José, 500; Mitnik Roberto, 500; Nahoum Benjamín, 500; Nahoum Marcos, 500; Nirenberg Jacobo, 500; Pschepiurca, M. Su, 500; Stolovas Nochima, 500; Trapunsky Isaac, 1.500; Mitaltex y Cía., 500 Aktinol Isak, 500; Rodrigo Críspulo, 500; Ride Ltda. Gral., 500; Casa Morixe, 100; Arias y Castag, 375; Carlsson Carlos, 2.00; Kaminsky León, 500; Haymann Enrique, 3.000; Delfiner B., 500; Ameridan S. R. Ltda., 500; Plametex Lda., 500; Olegini y Cía. S., 6.000; Cía. Holandesa P., 5.000; Medici Hnos., 500; Inco Ltda., 10.000; Pintos Viana E.H., 400; Indimport Ind. E., 500; Perdomo Nilbo R.A., 250; Goldner Joaquín, 300; Casiraghi Orland, 250 Rossi Luis J. A., 100; Inco S.A., 2.000 Gejler Hersz, 500; Wegbrait Simón, 500; Ildu S.A., 135; Miodownik Benjamín, 2.000; Sedalana S.A., 2.500; Kaplan e hijos J., 500; Sudamtex del Uruguay, 200; Komet Ltda., 300; Libermann Abraham, 500.

Aceites esenciales y esencias: Melgarejo y Cía., 1.000; Melgarejo y Cía., 4.000; Sud Atlántica Ltda., 500; Mantero y Cía., 300; Mantero y Cía., 500; Simpex Ltda., 600; Simpex Ltda., 700; Caldas y Cía., 1.500; Imrada S.C., 1.400; Cía. Holandesa P., 500; Beltrán Faustino, 500; García Juan E., 500; Alonso Adami Fco., 1.000; Campomar Alonso, 500; Chimex S.A., 1.500; Drog. Surraco S. L., 1.200; Quimur S. A., 1.500; Saporiti Hnos. Ltda., 2.700; Mordokovich C. y, 300; Mordokovich C. y, 1.500; Mordokovich C. y, 850; Fajardo Ltda., 4.000; Fajardo Ltda., 7.000; Abal Hnos. S.A., 3.200; Vilanova Pedro, 500.

Albayalde y minio: Urumet S.A., dólares 1.500; Haymann Enrique, 3.000.

Aluminio en lingotes: Helguera y Morixe, 50.000; Atlantic Comc. Ll., 500; Egam S.A., 80.000; Helguera y Morixe, 25.000.

Anilinas en general: Mitnik Roberto, dólares 500; Sudamtex del Urug., 500.

Arsénico: Staudt y Cía. Urug., dólares 1.500; Garbino Juan M., 1.400; Patrón José A., 1.500; Zanoni y Cía., 600; Urumet S.A., 1.500; Haymann Enrique, 1.500; Inco Ltda., 1.390; Ind. Quím. Duperial, 8.000; Quimur S. A., 3.600; Rigau Ltda., 2.600; Elizalde y Bonne. 1.500.

Bicarbonato de soda: Ind. Quím. Duperial, dólares 1.400.

Bromato de soda y potasa: Rigau Lt., dólares 1.200; Inco S.A., 2.500; Elizalde y Bonne, 1.500.

Bisulfito de soda y potasa: Elizalde y Bonne, dólares 2.000.

Carbonatos varios: Campomar y Alonso, dólares 175; Mordokovich C. y, 200.

Carburo de calcio: Magnone Juan An., dólares 1.500; Patrón José A., 1.500; Urumet S.A., 10.000; Rigau Ltda., 1.300; Tall. Met. El Acero, 2.300.

Ceniza de soda o soda Solway: Surex Ltda., dólares 1.500; Quimur S.A., 18.000; Elizalde y Bonne, 1.500.

Clorato de sodio y potasa: Campomar Alonso, dólares 175.

Cloruro de calcio: Rigau Ltda., dólares 1.000.

Fécula de papa, Quimur S.A., dólares 3.000.

Ferromanganeso: Tall. Met. El Acero, dólares 4.700.

Ferrosilicio: Tall. Met. El Acero, dólares 5.000.

Hierro en planchas: Juan Balerio Gra., dólares 5.000.

Hilado algodón peinado mercerizado: Magnone Dante, dólares 1.500; El Mago S.A., 1.500; Paoletti Hnos. S., 1.500; Cía. del Este S.A., 1.500; Temaro Tej. e Hil., 10.000; Fernández y Cía., 1.500.